

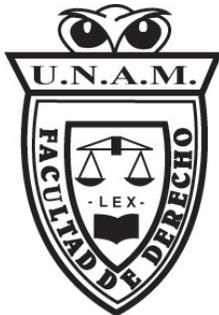


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

“REGISTRO DE DISEÑO DE PÁGINAS WEB
EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO
DE AUTOR”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A
ELSA EDITH MORALES HUERTA



ASESOR

DR. CÉSAR BENEDICTO CALLEJAS HERNÁNDEZ

MÉXICO D.F.

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Dios por darme la oportunidad de realizarme y maravillarme con todo lo que la vida nos puede brindar, si lo hacemos con amor y compasión.

A mi papa por ser ese hombre maravilloso en mi vida, ese hombre capaz de realizar todo por su familia, por enseñarme a ser fuerte y perseverante, por enseñarme a soñar.

A mi mama que con su fortaleza, dedicación, amor y apoyo logro sacar lo mejor de mí y me enseñó a ser paciente, dedicada y una mejor persona.

A Liz por ser esa persona esencial en mi vida, por enseñarme a vivir la vida, a encontrarme a mí misma y a luchar por lo quiero. Simplemente por ser mi hermana y por compartir esta vida conmigo.

A Marcela, Daniela, Karla y Marysol las imprescindibles compañeras de la carrera, que estuvieron conmigo en las buenas, en las malas y en las peores, sin ustedes no hubiera disfrutado tanto de la carrera.

A toda mi familia con la que compartí momentos de mi infancia y estuvo conmigo en momentos importantes de mi vida.

A mis maestros por guiarme en el camino de la vida y a realizarme como ser humano.

A los profesores de la Facultad que con su conocimiento me instruyeron para no defraudar esta hermosa profesión.

A Paulina, Jenny y Luis por ser mis compañeros eternos y mis amigos de mis batallas con los cuales he compartido momentos inolvidables.

En especial al Dr. Cesar Callejas por ser el asesor de tesis perfecto y sin el cual no hubiera podido realizar este gran proyecto, principalmente por ser mi amigo y maestro en los inicios de mi carrera profesional.

A mi Alma Mater por cobijarme con su grandeza y por permitirme ser parte de la misma.

A la UNAM por ser parte de la historia de mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I LA PÁGINA WEB A TRAVÉS DE LA HISTORIA.	3
1.1 ORIGEN DEL INTERNET	3
1.2 EVOLUCIÓN DE LA PÁGINA WEB	16
CAPITULO II CONCEPTO Y ELEMENTOS DE LA PÁGINA WEB	35
2.1 COMO FUNCIONA EL INTERNET?	35
2.2 CONCEPTO PÁGINA WEB	44
2.3 ELEMENTOS DE LA PÁGINA WEB	55
CAPITULO III DERECHO COMPARADO.....	65
3.1 REGISTRO DE LA PÁGINA WEB EN ESPAÑA	65
3.2. REGISTRO DE LA PÁGINA WEB EN PANAMÁ	68
3.3 PROTECCIÓN DE LA PÁGINA WEB EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	72
CAPITULO IV EI REGISTRO DEL DISEÑO DE LAS PÁGINAS WEB EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.....	77
4.1 MARCO JURÍDICO	77
4.2 PRÁCTICA ADMINISTRATIVA	89
CONCLUSIONES	101
GLOSARIO.....	108
BIBLIOGRAFÍA	118

INTRODUCCIÓN

En un mundo competitivo y en constante evolución tecnológico la protección de los derechos de autor se han visto superados en la legislación autoral mexicana, en esta investigación se busca proporcionar una protección mas específica a los creadores de las páginas web y poder ejercer el derecho exclusivo ante terceros de su creación.

La laguna hoy existente se intenta llenar empezando por registrar los diseños de las páginas web en su conjunto, es decir, el diseño en sí mismo, el texto, el audio en caso de existir y las imágenes, claro solo las que se encuentren fijas y permanentes en una página web, y a la vista del usuario de la misma.

Desde que se dio a conocer el internet al mundo la página web ha sido un elemento fundamental al momento de navegar por la red y poder visualizar lo que se busca, de otra forma simplemente sería imposible navegar por la súper carretera de la información como lo llaman algunos.

La protección de la pagina web es importante debido a que no simplemente se otorga certidumbre jurídica al creador de la misma, sino también a los autores de los demás elementos en caso de existir, de esta manera se analizara al sujeto y los elementos para determinar la autoría y el titular de los derechos de la misma.

Se entenderá mejor el impacto de la tecnología en los derechos de autor tanto a nivel internacional como a nivel interno; así como el intento de algunos países para intentar regular los elementos de propiedad intelectual que se encuentran en la red.

CAPITULO I LA PÁGINA WEB A TRAVÉS DE LA HISTORIA.

1.1 ORIGEN DEL INTERNET

El origen del internet se remonta a pocos años atrás, por lo cual podremos decir que con el tiempo ha ido madurando y sus creadores también, ha llegado para quedarse con sus impresionantes alcances y mostrándonos una evolución constante en su desarrollo.

En 1945 se publico el artículo Vannevar Bush en el Atlantic Monthly una foto del dispositivo eléctrico mecánico llamado Memex, con memoria de gran capacidad la cual podía hacer y seguir conexiones entre documentos en microfichas.¹

El presidente Dwight D. Eisenhower inicio el Proyecto de Agencias de Búsqueda Avanzada (ARPA por sus siglas en ingles) después del lanzamiento soviético del Sputnik en 1957. Eisenhower creía en el gran valor que se le da a la ciencia, y formo ARPA en 1958 en una búsqueda del adelanto científico de la defensa de los Estados Unidos; empleo a los mejores ingenieros y científicos de la época. El énfasis estaba puesto en el sistema de defensa de misiles y en la detección de pruebas de bombas nucleares.²

En la década de 1960, inicio un programa para desarrollar técnicas de conexión entre ordenadores con el fin de intercambiar paquetes de información de manera sencilla y segura. El objetivo era construir, una red amplia de ordenadores en la que la información pudiera ir de unos a otros por diferentes caminos de manera que si un área geográfica quedaba fuera de combate por una acción bélica, la información pudiera llegar por otros caminos de la red a sus destinos.³

Flotaba la idea entre diversas instituciones americanas, como el Massachusetts Institute of Technology y la corporación RAND. Leonard Kleinrock del MIT publicó en

¹ <http://www.w3.org/2004/Talks/w3c10-HowItAllStarted/?n=2>

² <http://www.elon.edu/e-web/predictions/early90s/internethistory.xhtml>

³ **VEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA. RAFAEL PÉREZ MUÑOZ.** 1998. *Internet*. Anaya Multimedia. Madrid, España. Pág. 17.

julio de 1961 el primer trabajo sobre "conmutación de paquetes" (la tecnología que permitía dividir los datos y que recorrieran rutas distintas).

La primera descripción documentada acerca de las interacciones sociales que podrían ser propiciadas a través del *networking* (trabajo en red) está contenida en una serie de memorándums escritos por J.C.R. Licklider, en Agosto de 1962, en los cuales Licklider discute sobre su concepto de *Galactic Network* (Red Galáctica). El concibió una red interconectada globalmente a través de la que cada uno pudiera acceder desde cualquier lugar a datos y programas. En esencia, el concepto era muy parecido a la Internet actual. Licklider fue el principal responsable del programa de investigación en ordenadores de la DARPA desde Octubre de 1962.⁴

No debería existir tampoco ningún centro neurálgico que controlara la red, pues este sería uno de los primeros objetivos en caso de conflicto. Se desarrollaron unos protocolos de conexión y de comunicaciones de conmutación de paquetes para el intercambio de información entre ordenadores situados en diferentes ciudades de los Estados Unidos de América, en cada tramo de red solo puede transmitirse simultáneamente un paquete. Con esta filosofía nace la red ARPANET.⁵

A causa del temprano desarrollo de la teoría de conmutación de paquetes de Kleinrock y su énfasis en el análisis, diseño y medición, su *Network Measurement Center* (Centro de Medidas de Red) en la UCLA fue seleccionado para ser el primer nodo de ARPANET. Todo ello ocurrió en Septiembre de 1969, cuando BBN instaló el primer IMP en la UCLA y quedó conectado el primer ordenador *host*.

El proyecto de Doug Engelbart denominado *Augmentation of Human Intellect* (Aumento del Intelecto Humano) que incluía NLS, un primitivo sistema hipertexto en el Instituto de Investigación de Standford (SRI) proporcionó un segundo nodo. El SRI patrocinó el *Network Information Center*, liderado por Elizabeth Feinler, que desarrolló funciones tales como mantener tablas de nombres de *host* para la traducción de direcciones así

⁴ LEINER, BARRY M. et al. *Una breve historia de internet*.
<http://www.ati.es/DOCS/internet/histint/histint1.html#origenes>

⁵ VEGA, óp. cit. Pág. 18

como un directorio de RFCs (*Request For Comments*). Un mes más tarde, cuando el SRI fue conectado a ARPANET, el primer mensaje de *host* a *host* fue enviado desde el laboratorio de Leinrock al SRI. Se añadieron dos nodos en la Universidad de California, Santa Bárbara, y en la Universidad de Utah.

Estos dos últimos nodos incorporaron proyectos de visualización de aplicaciones, con Glen Culler y Burton Fried en la UCSB investigando métodos para mostrar funciones matemáticas mediante el uso de "*storage displays*" (mecanismos que incorporan *buffers* de monitorización distribuidos en red para facilitar el refresco de la visualización) para tratar con el problema de refrescar sobre la red, y Robert Taylor y Ivan Sutherland en Utah investigando métodos de representación en 3-D a través de la red. Así, a finales de 1969, cuatro ordenadores *host* fueron conectados conjuntamente a la ARPANET inicial y se hizo realidad una embrionaria Internet.⁶

Durante los años 70, ARPANET creció en un número de ordenadores conectados y en actividades, consolidando los protocolos de comunicación existentes y desarrollando otros nuevos⁷. Se crearon los protocolos de comunicación entre computadoras, el Transmission Control Protocol (TCP) y el Internet Protocol (IP) que se conocen por sus siglas TCP/IP, fueron concebidos para funcionar con poca información que permitiría adicionar, unir computadoras de diferentes potencias, dependiendo de la naturaleza de la maquina y el programa de computación.

La cultura llegaba pronto al nuevo medio: en 1971 Michael Hart creaba el Proyecto Gutenberg, para crear y difundir textos electrónicos gratuitamente (el estándar ASCII databa de 1968). En 1972 fecha de la demostración pública de la red apareció el primer programa de correo electrónico, que pronto se convirtió en una de las aplicaciones más usadas: tres años después ya se discutía el problema de cómo bloquear el "correo basura".⁸

⁶ LEINER, op cit.

⁷ Ibíd. Pág. 19

⁸ MILLÁN. JOSÉ, ANTONIO. <http://jamillan.com/histoint.htm>

En ese año de repente en todas las pantallas de las IBM 360 empieza a aparecer un mensaje: “ I’m a creeper... catch me if you can!” (Soy una enredadera atrápame si puedes!). Robert Thomas Morris es considerado el autor de este mítico virus que dio lugar al primer programa antivirus, llamado Reaper (segadora).⁹

En 1973 la red atraviesa el océano al crear conexiones con algunos sitios en Noruega e Inglaterra. En 1976 el Dr. Robert M. Metcalfe desarrollo el Ethernet, el cual permitió que el cable coaxial transfiriera la información extremadamente rápido, era un componente crucial en el desarrollo de LANs (red de área local por sus siglas en ingles *local área network*).¹⁰

El proyecto del paquete satelital fue puesto en uso. SATNET la red del paquete satelital del Atlántico había nacido, unía a Estado Unidos con Europa; sorpresivamente se usaron los satélites INTELSAT una red de satélites de comunicación, los cuales fueron adquiridos por un consorcio de países y no exclusivamente de Estados Unidos.¹¹

En 1977, a iniciativa de la Universidad de Wisconsin, se adiciono a la red el correo electrónico. En 1979, dos estudiantes de la Universidad de Duke introdujeron la noción News Usenet.¹²

Al comienzo de los 80 aparecen infinidad de redes como:

- a) BITNET (Because Its Time Network), red con fines educativos y de investigación, utilizaba el correo electrónico como medio de intercambio de información.
- b) CSNET (Computer Science Network), utilizada por los científicos de la universidad americana.1981
- c) EUNET (European Unix Network) y EARN (European Academic and Research Network) similares a BITNET pero en Europa.

⁹ <http://www.tudiscovery.com/internet/interactivo.shtml>

¹⁰ <http://www.davesite.com/webstation/net-history2.shtml>

¹¹ *Ibíd.*

¹² **BECERRA RAMÍREZ, MANUEL.** 2004. *La propiedad intelectual en transformación.* Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, D.F. Pág. 166.

- d) FIDONET primer sistema de BBS (consistente en un ordenador al que se puede acceder a través de un modem) sobre ordenadores personales y que adquirió rápidamente una enorme popularidad. 1983

ARPANET se preparaba para unirse con otras redes: de satélite, de radio terrestre, y de otros tipos, siempre y cuando compartieran la conmutación de paquetes. Robert Kahn introdujo esta "arquitectura abierta" en 1972: se la llamó Internetting, porque servía para la relación entre redes (*net*, en inglés).

Otras iniciativas de gran interés se perdieron al apostar por redes cerradas: el Minitel, implantado en Francia en 1981, cuando se regaló a quienes lo desearan un terminal para conectar a la línea telefónica, creció hasta más de 15 millones de usuarios, pero no tiene conexión a Internet. Otro problema en Europa era la mala calidad de sus conexiones a la línea troncal de la Internet.

Es en 1983 cuando se considera que nació realmente la Internet, al separarse la parte militar y la civil de la red. En ese momento ya la compartían 500 servidores (ordenadores interconectados). En el mismo año se creó el sistema de nombres de dominios (.com, .edu, etc., más las siglas de los países), que se ha mantenido hasta ahora. En la constitución y crecimiento de esta nueva "red de redes" que pronto contó con nodos en Europa, las agencias federales norteamericanas prestaron mucho apoyo, financiando la infraestructura.

El ICB (*International Cooperation Board*, Consejo de Cooperación Internacional) presidido por Peter Kirstein, para coordinar las actividades con los países cooperantes europeos y dedicado a la investigación en Paquetería por Satélite; el *Internet Research Group* (Grupo de Investigación en Internet), que fue un grupo inclusivo para proporcionar un entorno para el intercambio general de información; y el ICCB (*Internet Configuration Control Board*, Consejo de Control de la Configuración de Internet), presidido por Clark.

Cuando Barry Leiner asumió la dirección del programa de investigación en DARPA, él y Clark observaron que el continuo crecimiento de la comunidad de Internet demandaba

la reestructuración de los mecanismos de coordinación. El ICCB fue disuelto y sustituido por una estructura de equipos de trabajo, cada uno de ellos enfocado a un área específica de la tecnología, tal como los *routers* (encaminadores) o los protocolos de extremo a extremo. Se creó el IAB (*Internet Architecture Board*, Consejo de la Arquitectura de Internet) incluyendo a los presidentes de los equipos de trabajo. Era, desde luego, solamente una coincidencia que los presidentes de los equipos de trabajo fueran las mismas personas que constituían el antiguo ICCB, y Clark continuó actuando como presidente.¹³

Después de algunos cambios en la composición del IAB, Phill Gross fue nombrado presidente del revitalizado IETF (*Internet Engineering Task Force*, Equipo de Trabajo de Ingeniería de Internet), que en aquel momento era meramente un equipo de trabajo del IAB. Como mencionamos con anterioridad, en 1985 se produjo un tremendo crecimiento en el aspecto más práctico de la ingeniería de Internet. Tal crecimiento desembocó en una explosión en la asistencia a las reuniones del IETF y Gross se vio obligado a crear una subestructura en el IETF en forma de grupos de trabajo.

En 1984 William Gibson novelaba el nuevo mundo y acuñaba el término "ciberespacio". Al año siguiente se forjaba Well, la primera comunidad comercial de usuarios.¹⁴

En 1986 se creó la NFSNET, por la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos (NFS por sus siglas en inglés), fue concebida para proveer acceso a cinco supercentros de cómputo para universidades a través del país. Proveyó una columna vertebral nacional para interconectar pequeñas redes regionales y alentó su desarrollo; sin embargo nacionalmente adoptó la conocida Política de Uso Aceptable la cual restringió el uso nacional ya que solo se podía utilizar para buscar y para aplicaciones educativas.¹⁵

De esta manera, todas las universidades conectadas con la red compartirían sus recursos a todas las demás redes, creándose el Internet. Este método de conexión por

¹³ LEINER, óp. cit.

¹⁴ MILLÁN, óp. cit.

¹⁵ ALBERT, JR. PETER, G. et al. *Intellectual Property Law in Cyberspace*. The Bureau of National Affairs, Inc. Washington D.C. Pág. 12.

vecindad, sin control central, financiado localmente ha contribuido a dar a Internet el carácter descentralizado, lo cual ha ido avanzando y ahora es un fenómeno global y autofinanciado, pero a pesar de todo esto su manejo sigue siendo local.¹⁶

En 1987 quedó claro que era necesario un protocolo que permitiera que se pudieran gestionar remota y uniformemente los elementos de una red, como los *routers*. Se propusieron varios protocolos con este propósito, entre ellos el SNMP (*Single Network Management Protocol*, protocolo simple de gestión de red) diseñado, como su propio nombre indica, buscando la simplicidad; HEMS, un diseño más complejo de la comunidad investigadora; y CMIP, desarrollado por la comunidad OSI.

Una serie de reuniones llevaron a tomar la decisión de desestimar HEMS como candidato para la estandarización, dejando que tanto SNMP como CMIP siguieran adelante con la idea que el primero fuera una solución inmediata mientras que CMIP pasara a ser una aproximación a largo plazo: el mercado podría elegir el que resultara más apropiado. Hoy SNMP se usa casi universalmente para la gestión de red.

Internet se ha convertido en una materia prima, un servicio de disponibilidad generalizada para usuarios finales, y buena parte de la atención se ha centrado en el uso de la GII (*Global Information Infrastructure*) para el soporte de servicios comerciales permitiendo a los usuarios acceder fácilmente a información distribuida a través del mundo. Están disponibles productos que facilitan el acceso a esta información y buena parte de los últimos desarrollos tecnológicos están dirigidos a obtener servicios de información cada vez más sofisticados sobre comunicaciones de datos básicas de Internet.

En 1989 desapareció ARPANET como tal, pero muchas instituciones (de la NASA al Departamento de Energía) ya habían creado sus propias redes, que podían comunicarse entre sí, el número de servidores en la red superaba los 100.000.

La era actual del internet nace con la “www” de la mano de Tim Bernes Lou y Robert Caillou, para conseguir la *www* fue necesario crear previamente el lenguaje hipertextual

¹⁶BECERRA, óp. cit. Págs. 166,167.

(HTML) lo que sucedió en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) un centro de investigación de física de alta energía radicado en Suiza.¹⁷

Además de la proliferación de varias redes, la introducción del Sistema de Dominio (DNS) en 1994, la cual suministro la identificación del host de computadoras individuales y sus direcciones, tuvieron un impacto significativo en el desarrollo del internet.

En el caso de México, comienza en 1989 con la conexión del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Monterrey, Nuevo León, hacia la universidad de Texas en San Antonio, E.U.A. (UTSA), específicamente a la escuela de Medicina. La primera conexión o enlace de una maquina mexicana con la red Internet no fue sino hasta 1993, a través de un equipo de computo con base en el ITESM campus Monterrey, el cual además de ser el primer servidor de nombres para el dominio "mx".¹⁸

En 1991, tras la colaboración inicial entre las dos principales instituciones académicas que trabajaron para difundir y establecer más enlaces de Internet en México, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el ITESM, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a instancias de la National Science Foundation, se propuso establecer un comité llamado Red Académica Mexicana (RAM) a fin de que las tareas de mantenimiento y expansión se dividieran entre el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, la UNAM y el Tecnológico de Monterrey.

A la par, la compañía telefónica Telmex, que ya había comenzado a instalar redes de fibra óptica en poblaciones urbanas, obtuvo los primeros grandes logros en velocidad de redes: consiguieron enlaces de 64 Kbps, cuando 9.6Kbps era ya una velocidad sin

¹⁷ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JULIO. *Lo público y lo privado en internet. Intimidad y libertad de expresión en la red*. <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1167/4.pdf>

¹⁸ MEDINA SALGADO, JESÚS ANTONIO. 2003. *Delitos y otros ilícitos de la Propiedad Industrial*. Primera Edición. Porrúa. México. Págs. 10, 11.

precedentes; como referente considérese la velocidad inicial de los sistemas BBS, que era de 300bps en 1985 y alcanzó los 1.2Kbps en 1988.¹⁹

La UNAM no se integró a MEXNET, lo que evidenció la existencia de tres diferentes proyectos de trabajo, pero también la percepción de que Internet crecería en México bajo tres proyectos distintos y, en ocasiones, irreconciliables: por un lado la Red de la UNAM, que para 1992 representaba el segmento mayor por la extensión que cubrían sus campus; por otro MEXNET, representado por las universidades con conexiones independientes y por el Tecnológico de Monterrey y las universidades que se conectaban a través suyo; y por último RUTYC (Red de Universidades Técnicas y Centros), donde se encontraban congregadas las universidades públicas de la SEP, la Universidad de Guanajuato y el Instituto Politécnico Nacional, en total 35 universidades públicas del país. RUTYC se desintegraría al año siguiente, en 1993.²⁰

Hacia 1992 había dos administradores del Sistema de Nombres de Dominio (o *Domain Name System*, DNS) en México, es decir, del sistema de denominación de los dominios generados en el país: la UNAM, administrada por Ricardo Martínez Garza, y el Tecnológico de Monterrey, administrado por Hugo García. A la Universidad Nacional se le asignó un conjunto de 48 direcciones IP clase B, de la 148.200 a la 148.248, con sus correspondientes 2552 dominios de tercero y cuarto niveles cada una; antes de esto las direcciones numéricas que tenían asignadas ambas universidades eran la 132.248 para la UNAM y la 131.178 para el ITESM.

En 1993, Andreseen y Bina desarrollan un prototipo de navegador denominado *Mosaic* (antecedente del *Netscape*) en el que un clic con el ratón permite desplazarse de una página a otra.²¹

En 1994 la reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) dio pie a la formación de una “red dorsal de cómputo”, cuya función sería integrar a todas las universidades del país, así como formar una

¹⁹ GAYOSSO, BLANCA. *Como se conecto al internet México*.
http://www.revista.unam.mx/vol.4/num4/art7/ago_art7.pdf

²⁰ *Ibíd.*

²¹ FERNÁNDEZ, óp. cit.

asociación civil encargada de consolidar, operar y administrar esa red. El proyecto ya había sido expuesto en 1989 y pudo trabajarse en él con la inversión de recursos que hicieron la Secretaría de Educación Pública y la UNAM mediante un fideicomiso.²²

El 24 de Octubre de 1995, el FNC (*Federal Networking Council*, Consejo Federal de la Red) aceptó unánimemente una resolución definiendo el término *Internet*. La definición se elaboró de acuerdo con personas de las áreas de Internet y los derechos de propiedad intelectual. La resolución: "el FNC acuerda que lo siguiente refleja nuestra definición del término *Internet*. *Internet* hace referencia a un sistema global de información que está relacionado lógicamente por un único espacio de direcciones global basado en el protocolo de Internet (IP) o en sus extensiones, es capaz de soportar comunicaciones usando el conjunto de protocolos TCP/IP o sus extensiones u otros protocolos compatibles con IP, y emplea, provee, o hace accesible, privada o públicamente, servicios de alto nivel en capas de comunicaciones y otras infraestructuras relacionadas aquí descritas."²³

En Octubre de 1995, se hace oficial la designación del ITESM, Campus Monterrey como NIC para México (Network Information Center – México), lo que se formaliza el trabajo que se había venido desarrollando desde 1989. Por primera vez en 6 años del código territorial, hay más dominios comerciales que dominios educativos. A finales de año los dominios comerciales representaban el 55%.²⁴

En Diciembre de 1995 se hace el anuncio de los servicios de NIC-México, para entonces se contaba con listas de correo y FTP anónimo. A finales de ese año había 326 nombres de dominio bajo .mx. Se da a conocer por la empresa SUN el lenguaje JAVA.²⁵

Durante 1996 el ITESM adquiere un nuevo equipo, una SUN SPARC 20, 256 MB RAM. Se empiezan a desarrollar servicios de registros automatizados y eficientes. A finales de este año había 2838 nombres de dominios bajo .mx y el 80% de ellos eran dominios

²² Ibíd.

²³ LEINER, óp. cit.

²⁴ <http://www.nic.mx/es/NicMexico.Historia>

²⁵ FERNÁNDEZ, óp. cit.

comerciales. En este año había aproximadamente 45 millones de personas usando internet.

El crecimiento acelerado en el número de dominios obliga a un mantenimiento de bases de datos y en línea para la operación diaria del Internet en México, por lo que NIC-México evoluciona y en Enero de 1997 empieza a funcionar la Base de Datos WHOIS para el dominio .mx.

En ese mismo año se realiza la 1ra. Reunión de Información y Retroalimentación de NIC-México en la cual dan a conocer los avances en Internet. Se fijan cuotas de cobro por registro y mantenimiento de los dominios. Los dominios de entidades gubernamentales sobrepasan los 100 y el total de dominios registrados hasta 1997 es de 7251.

Durante 1998 surge la necesidad de asociarse con otros administradores de códigos territoriales para compartir información y discutir políticas de nombres de dominio. Es el 21 de Agosto de 1998 cuando NIC-México es co-fundador y representante interino de LACTLD, organización que agrupa a los dominios nacionales de Latinoamérica. Asimismo, NIC-México organiza en Monterrey la segunda reunión de DNSO, una de las organizaciones de soporte para ICANN, la corporación a cargo de la supervisión de los principales recursos de Internet.²⁶

En abril de 1999, con el nombre de dominio nestle.com.mx, se inicia la relación entre NIC-México y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para resolver disputas de nombre de dominio por cuestiones de propiedad intelectual, aunque todavía ineficiente. Para mediados de este año son más de 20,000 los dominios registrados bajo .mx.

En septiembre de 1999 entran en vigor nuevas políticas generales, las cuales contienen un procedimiento de resolución de disputas. Este procedimiento tuvo como objetivo resolver los casos más simples de disputas entre marcas registradas y nombres de dominio. De manera exitosa se resolvieron casi 60 casos en 15 meses. En

²⁶ <http://www.nic.mx/es/NicMexico.Historia>

este momento el número de usuarios de internet alcanzo los 150 millones y más de la mitad de ellos eran de Estados Unidos.

En el 2000 había más de 30,000 dominios registrados; y en diciembre de ese año se crean nuevas políticas y un nuevo procedimiento de resolución de disputas, el cual ahora es administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), este procedimiento está basado en el Uniform Dispute Resolution Policy (Política de Resolución Uniforme de Controversias) el cual es utilizado en los dominios genéricos en todo el mundo. OMPI reconoce a NIC-México por la implementación de esta política. Para este año el alcanzo los 407 millones de usuarios en 218 de los 246 países en el mundo.

En enero del 2001 se tienen más de 60,000 dominios registrados, se crea un nuevo sistema de operación que permite una mejor administración de los registros, modificaciones y pagos. Además surge nueva Base de Datos que cumple con las recomendaciones hechas por la OMPI en relación al registro de dominios.

A finales del 2001 se realiza una fuerte inversión en infraestructura tecnológica como base para los proyectos de NIC-México en puerta, principalmente para migrar los equipos de cómputo a uno de los centros de datos más avanzados en el mundo y el mejor en Latinoamérica.²⁷

Para el 2002 ya hay 75,000 dominios registrados en el .mx siendo el com.mx quien contiene casi el 93% de los registros; y los usuarios del internet eran entre 600 y 800 millones de usuarios.

A principios del 2003, con la recomendación positiva del Comité Consultivo, se publica un nuevo sistema el cual permite que el nombre de dominio se registre inmediatamente sin intervención humana, se promueve la libertad del registrante de elegir el nombre de dominio que considere apropiado sin revisión de NIC México. Así mismo se redefine la política de solución de controversias, conocida como LDRP.

²⁷ *Ibíd.*

En el 2003 existían más de 180 proveedores de acceso a internet (ISP's), que brindan sus servicios en el territorio mexicano y en el 2007, existen 22.7 millones de usuarios de internet en México, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Internet, A. C.²⁸

Otro avance importante en 2003 fue la ley de “Controlling the Assault of Non-Solicited Pornography And Marketing Act of 2003.” (Control del Asalto de Marketing y Pornografía no solicitada), más conocida como la ley CAN-SPAM. A pesar de que la ley afectaba sólo a EE.UU., dado el nivel global de Internet, afectaba a todo el mundo.²⁹

En el 2004 nace el término “Web 2.0” que hace referencia a los sitios web y aplicaciones dinámicas de Internet altamente interactivas y orientadas a los usuarios; John Batelle y Tim O'Reilly, describen el concepto de “la Web como una plataforma”, las aplicaciones de software diseñado para tomar ventaja de la conectividad a Internet, y su alejamiento del escritorio presenta algunos inconvenientes tales como la dependencia del sistema operativo y la falta de interoperabilidad.

YouTube se lanzó en 2005, brindando a los usuarios alojamiento gratuito y para sus vídeos y también compartirlos.

En 2008, durante las elecciones a Presidente de los Estados Unidos, los candidatos comenzaron a utilizar de manera seria todos los medios a su alcance para obtener el mayor número de votos y de donaciones posible para sus respectivas campañas. Hillary Clinton subió a Youtube una serie de vídeos de su campaña y prácticamente todos los candidatos tenían una página de Facebook o una cuenta en Twitter. El republicano Ron Paul, batió el récord de recaudaciones vía web, consiguiendo más de 4,4 millones de dólares en un sólo día.³⁰

El Internet se puede entender como la conexión de una o varias computadoras que se encuentran físicamente en distintos lugares, permitiendo a sus usuarios el intercambio de información o datos en forma de textos, sonidos e imágenes.³¹

²⁸ MORENO, CRUZ. MARICELA. *Resumen de la evolución histórica del Internet*.

²⁹ <http://bocabit.com/tecnologia/informatica/internet/la-breve-historia-de-internet-2000-2009.php>

³⁰ *Ibíd.*

³¹ MEDINA, óp. cit. Pág. 8.

José A. Carballar define al Internet como una red global de redes de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio de información entre todos sus usuarios.

Internet se anuda a las ideas de interactividad, conectividad e instantaneidad. La interactividad alude a la capacidad de respuesta que permite al usuario del sistema adoptar posiciones activas y de participación, esta característica ha sido considerada la calve del nuevo paradigma mediático. Estar conectado te permite estar en el mundo entrar en cualquier parte del a través de un hipervínculo que genera el hipertexto.³²

El Estado se ve superado por un fenómeno que escapa a su control, ya que es una telaraña de redes que carece de centro efectivo y que se expande cruzando fronteras, ni siquiera la interconexión de los usuarios siguen rutas.

1.2 EVOLUCIÓN DE LA PÁGINA WEB

La pagina Web ha pasado por un proceso de desarrollo muy grande y rápido ya que desde su origen hasta nuestros días no ha pasado mucho tiempo y sigue creciendo y sorprendiéndonos por su evolución constante. En un principio eran sólo texto, pero a medida que ha evolucionado la tecnología, tanto los ordenadores como las redes de telecomunicaciones, se ha generado nuevas formas de desarrollar la web.

Un navegador web es un programa que permite la visualización de información que contiene una página web ya sea que este alojada en un Servidor web o en la misma World Wide Web (www). La función del navegador es interpretar el código, que por lo general está escrito en HTML, y lo presenta al usuario interactuar con su contenido navegar hacia otros lugares de la red mediante enlaces o hipervínculos.³³

Nicola Pellow, una estudiante de matemáticas interna en CERN, escribió un navegador

³² FERNÁNDEZ, óp. cit.

³³ [http://www.taringa.net/posts/downloads/3102683/Historia-y-Descarga-de-Navegadores-Web--\(Web-browsers\).html](http://www.taringa.net/posts/downloads/3102683/Historia-y-Descarga-de-Navegadores-Web--(Web-browsers).html)

que podía funcionar en cualquier dispositivo, incluso en un teletipo, el Line-Mode. En 1991, Nicola y su grupo llevaron el navegador a un rango de ordenadores, de UNIX a Microsoft DOS, para que todos pudieran acceder a la Web, principalmente personal de CERN.

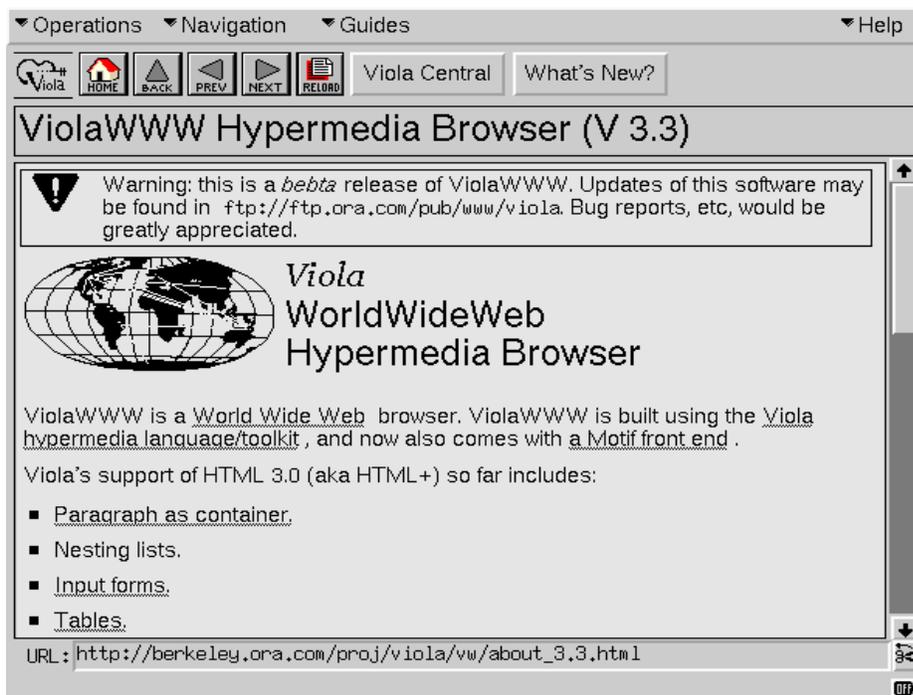
ViolaWWW es considerado como el primer navegador gráfico de la historia, precursor del popular navegador Mosaic, que se convertiría en el primer referente clásico de la tecnología World Wide Web.³⁴ Su origen se remonta a la Universidad de California, por el estudiante Pei-Yuan Wei. Su forma final progresa sobre la trayectoria marcada por el sistema de hipertexto pionero, HyperCard.

El resultado final fue un navegador similar al posterior primer Mosaic y, aunque solo soportaba gráficos bitmap en blanco y negro y su funcionalidad se restringía a entornos X-Windows, sorprendentemente apuntaba ya mucho más lejos que su sucesor en muchos otros aspectos, como son la inclusión de un lenguaje de scripts similar a Javascript, un modelo de objetos similar a DOM, hojas de estilo en cascada similares a CSS, Client Side Includes.

De hecho, su autor centra gran parte del interés evolutivo de ViolaWWW en producir un soporte revolucionario de control de aplicaciones externas desde el navegador. Lo consigue y en mayo de 1993, Pei realiza una demostración para Sun Microsystems ante la gente del proyecto Oak.

³⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/ViolaWWW>

35



La primera versión de Mosaic, la cual fue desarrollada por Marc Anderssen y un equipo de programadores en el Centro Nacional para Aplicaciones de Supercómputo (NCSA), fue X Mosaic para estaciones de Trabajo Unix. Desde entonces, las versiones de NCSA Mosaic han estado disponibles para PC basadas en Windows y Macintosh. NCSA Mosaic fue, durante algún tiempo, distribuido gratuitamente a través de la red misma.³⁶

MOSAIC fue desarrollado por el Grupo de Desarrolladores de Software (SDG: Software Development Group) del Centro Nacional para Aplicaciones de Supercomputo (NCSA), en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign. A principios de 1993, su búsqueda por desarrollar una forma fácil para acceder a Internet los llevo a explorar el World Wide Web y al uso del lenguaje para marcación de Hipertexto (HTML), era utilizado para marcar documentos en el Web.³⁷

El HTML se deriva del lenguaje estándar para marcación generalizado (SGML) el cual ha alcanzado un uso común generalizado en procesadores de texto y otros programas

³⁵ <http://paisajedeformacion.net/wp-content/uploads/2009/03/violawww.jpg>

³⁶ TAUBER, A. DANIEL, BRENDA KIENEN. *Navegue en Internet con Netscape*. McGraw-Hill. México. Pág. 19.

³⁷ *Ibíd.* pág. 27

para crear documentos impresos, usa etiquetas para hacer sus formatos. Las etiquetas son pieza de código que generalmente vienen en pares consistentes en una etiqueta de inicio y una etiqueta final para cada elemento.³⁸ En 1992 sólo había alrededor de 50 sitios web.

El primer diseño web de una página se realiza en 1993, la página web tenía el nombre Mosaic, y en menos de un año había recibido 2 millones de visitantes. El navegador web era capaz de mostrar tanto imágenes como textos, aunque con una limitación muy alta a la hora de diagramar la información de la página web.

El diseño web de estas páginas era lineal y estaba orientado para científicos que eran los usuarios que compartían su información alrededor de todo el mundo mediante estas páginas web.

La tecnología de los navegadores web era limitada y no disponía de la capacidad de transmitir información grafica para la comunicación visual.³⁹

Mosaic era revolucionario en muchos aspectos: incluía cosas como imágenes en la misma ventana del texto (antes las descargabas por separado), sonido e incluso un limitado soporte para video. También incluyó ideas que luego se hicieron universales como el botón "retroceder" y la lista de favoritos. Mosaic nació maduro, era mucho más fácil de instalar y de usar. Y con un navegador así, la Web empezó a hacerse popular.⁴⁰

³⁸ Ibíd. pág. 175.

³⁹ <http://www.hooping.net/faq-historia-diseno-web.aspx>

⁴⁰ [http://jpscaletti.com/2008/09/\(no-tan\)-breve-historia-de-navegadores-web](http://jpscaletti.com/2008/09/(no-tan)-breve-historia-de-navegadores-web)



La gente de Netscape consiguió que Marc Andreessen con su equipo crearan y comercializaran un nuevo examinador del web, uno que pudiera ser más rápido y confiable que Mosaic, además que fuera seguro. El resultado fue Netscape, tomo por asalto al Internet y fue nombrado como uno de los productos favoritos.

Para lograr Netscape, sólo en necesario, un capitalista de riesgo, una persona con una buena idea dispuesto a apoyarla hasta el final y estar en Silicon Valley. Eso fue lo que sucedió, el inversor, llamado Jim Clark, fue en busca de un muchacho que había logrado con un grupo de estudiantes, un navegador en internet. Su nombre Marc Andreessen, y su idea: un navegador en internet.⁴²

El hambriento de Clark, acordó una cita con Andreessen, por e-mail que decía: “...puede ser que usted no me conozca pero soy el creador de Silicon Graphics, he renunciado y estoy tratando de formar una nueva empresa... Le interesaría que nos reuniésemos para conversar?...” Ambos comenzaron a llamar a su nueva empresa Mosaic Communications, pero tuvieron que cambiarlo debido a que el programa fue originalmente diseñado en la NCSA. “Mozilla fue uno de los nombres que sugirieron, pero todos apostaron por Netscape.”⁴³

⁴¹ <http://www.windowsnoticias.com/wp-content/uploads/2010/03/1-422daf2d49f1a.jpg>

⁴² <http://www.maestrosdelweb.com/editorial/netscape/>

⁴³ *Ibíd.*

Fue el primer navegador en incluir un lenguaje de script en las páginas web, al introducir en su versión 2 JavaScript. Originalmente, apenas servía para algo más que para validar formularios, pero rápidamente se fue expandiendo.⁴⁴

Al añadirle capacidades para leer y enviar mensajes, tanto de correo electrónico como de netnews, aparece la versión Communicator. Y el editor de páginas (Netscape Composer), introducido en la versión 3, da lugar a la denominación Gold, para las distribuciones que lo incluyen.

Netscape en un principio supo ver mejor las posibilidades de negocio que ofrecía Internet y rápidamente se posicionó como el navegador estándar de Internet, acaparando la mayor parte del mercado.⁴⁵

Fue muy criticado por los partidarios de los estándares en Internet por introducir en el HTML gran cantidad de extensiones propietarias, creadas por sus autores, sin respetar las recomendaciones del World Wide Web Consortium, lo que dañaba la compatibilidad de las páginas entre navegadores y al objetivo de llegar a la web semántica. Entre las extensiones propietarias introducidas por Netscape destacan los frames y los layers.⁴⁶

La versión 4 introdujo las hojas de estilo en cascada (CSS) y HTML dinámico a través de JavaScript y una extensión propietaria de HTML llamada layers. Por desgracia, esta versión estaba plagada de gusanos y su implementación del HTML dinámico era inferior a la del Internet Explorer 4. Esto, unido a la integración de Internet Explorer en Microsoft Windows, llevó a la llamada *guerra de los navegadores* entre ambas compañías, que introdujeron abundantes extensiones propias e incompatibles entre sí a HTML y JavaScript. Esto obligó a muchos a crear dos versiones de sus páginas, una para cada navegador.

Creció desde tener 3 empleados en Abril de 1994, hasta tener 100 hacia la navidad de ese mismo año y a 2600 a los tres años siguientes. La empresa lanzó su primer

⁴⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Netscape_Navigator

⁴⁵ <http://www.aulafacil.com/CursoInternet/Clase3b.html>

⁴⁶ *Ibíd.*

navegador, denominado Navigator en Octubre de 1994. Y produjo un impacto aún más grande que el que había logrado el Mosaic.

La historia fue feliz hasta que Microsoft reaccionó. Bill Gates, que había apostado por el fracaso de Internet –a principios de los 90 aseguraba que el futuro pasaba por redes privadas de pago al estilo del primer MSN–, se dio cuenta de su error. Contraatacó regalando su Internet Explorer con cada versión de Windows. Esta agresiva estrategia fue el principal argumento en contra de la compañía de Bill Gates durante el juicio por prácticas monopolísticas. Pero ayudó a convertir al Explorer en el rey de la Red. En 1998 ya había empatado con Netscape y hoy el 90% de los internautas navegan con Microsoft.

“Aunque la dura competencia con Microsoft fue la puntilla, Netscape fue responsable de su propio fracaso en la batalla de los navegadores. El éxito de otros programas, como QuickTime o Real Player frente a Windows Media Player de Microsoft, demuestra que se puede aguantar el ataque de Bill Gates si se cuenta con un buen producto. El navegador Netscape sucumbió por culpa de su rigidez. Su ambicioso desarrollo –que incluía un gestor de correo, una herramienta de diseño, un programa de mensajería y un chat– se volvió en su contra ya que ralentizaba el rendimiento y hacía interminable –sobre todo con un módem de los de antes– el tiempo de descarga necesario para el instalador”.⁴⁷

Y luego llegó lo que tenía que llegar en 1998...”AOL absorbe a Netscape” publicaron los diarios y noticieros de TV en el valle. Esta adquisición por parte de AOL molestó mucho a los empleados de Netscape porque las diferencias entre ambas compañías eran muy grandes. “ser asesinados por el Imperio del Mal o ser engullida por una gran empresa era exactamente lo mismo”, responderían más tarde los empleados más emblemáticos de Netscape.

⁴⁷ http://www.lainsignia.org/2003/julio/cyt_004.htm

48



Las principales características de la primera generación de diseño web eran las velocidades de transmisión de datos, ya que era conexión vía MODEM, lo que limitaba el peso de las páginas web. Otro detalle era el uso de monitores monocromos.

Respecto al diseño web en particular, la estructuración era bastante desordenada con imágenes dispuestas horizontalmente y líneas de texto separadoras. Debido a este caos en el diseño web, un año más tarde se estableció un consorcio para establecer unas normas y pautas para el futuro desarrollo de la web, el W3C. Se comenzaron entonces a desarrollar unos estándares de lenguaje HTML para una unificación del diseño web que trajo consigo la aparición de una serie de navegadores web con el constante desarrollo de nuevas funcionalidades y progresos en este ámbito.⁴⁹

El diseño web de segunda generación, está basado en los conceptos de la primera salvo por que empieza a utilizar iconos en lugar de algunas palabras, las páginas web comienzan a poseer imágenes de fondo, aparece el diseño y uso de botones con relieve para la navegabilidad, el uso de banners en lugar de cabeceras, la

⁴⁸ http://www.javeriana.edu.co/relato_digital/r_digital/taller/graf/imax/cap03_11.gif

⁴⁹ *Ibid.*

estructuración de texto de forma jerárquica mediante menús o listados, propiedades del código HTML Standard definido.⁵⁰

La aparición de estos elementos gráficos en el diseño web generó un deseo de todos los diseñadores de añadir estos archivos en sus páginas web, pero sin control, lo que generó una saturación en las páginas web, sin tener en cuenta la accesibilidad ni la usabilidad. Aun así seguían habiendo algunos diseñadores que utilizaban estos elementos de manera correcta para generar unos diseños innovadores y elegantes, llenos de elegancia, usando correctamente tanto etiquetas como el resto del código HTML.

En esta generación está la aparición de monitores y tarjetas gráficas con mayores resoluciones y definición de color, lo cual generó la consecuente mejora en la calidad del diseño web. Pero apareció un problema, la diferencia en la adaptación de estándares de los 2 principales navegadores: Internet Explorer y Netscape Navigator.

En la tercera generación, el diseño web sigue teniendo muchas restricciones con el uso del lenguaje para los dos navegadores web. El diseño web se orienta en esta generación a los diseñadores, los cuales tienen mucho más dinamismo al aparecer el plug in de Macromedia Flash, el cual revolucionaría la concepción de diseño web.⁵¹

Es una era de enfocar las páginas web según el objetivo de las mismas: vender productos o servicios, comunidades, información, noticias. Para esta especialización del diseño web de acuerdo al objetivo de las páginas se necesita ayudar al usuario a encontrar la información, generando una navegabilidad estructurada e intuitiva. La gran mayoría de páginas web que aparecen en esta generación son de publicidad y venta de productos y servicios, con lo que es este el diseño más utilizado. Conseguir acercarles al producto, que deseen ver más páginas del sitio web.

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Ibid.

En la cuarta generación, el diseño web ya está enfocado totalmente a la multimedia, integrando en las páginas web los elementos multimedia de última generación. Con usuarios de todos los tipos, cualquiera tiene una página web a día de hoy y la variedad de diseño es enorme debido a todas las posibilidades que ofrecen las últimas tecnologías para los programadores. A esto le podemos añadir que las últimas versiones de los navegadores soportan muchas más prestaciones y elementos en las páginas web.⁵²

En la quinta generación de diseño web que representa el auge de las páginas de televisión ip o televisión online. La integración de televisión en la web para empresas, ayuntamientos o asociaciones representa el movimiento más notable del diseño web en la actualidad. Un ejemplo de empresas de diseño que ya ofrecen la posibilidad de integración de televisión en web es Hooping.net mediante su plataforma de televisión IP Hooping.tv.⁵³

Rápidamente, su importancia alcanzará las mismas cotas que la televisión o el teléfono. Datos recientes estiman que hay alrededor de 2 mil millones de páginas colgadas y se espera que en los próximos años llegue a los 8 mil millones, excediendo el número de habitantes del planeta. Sin embargo, sólo una fracción de este número es visitado habitualmente por la mayoría de los usuarios (sólo alrededor de 15.000 sitios webs, el 0,4% del total).⁵⁴

Internet Explorer es en origen de Mosaic de la compañía Spyglass, compañía que adquirió la tecnología directamente del NCSA (Centro Nacional para Aplicaciones Supercomputacionales por sus siglas en inglés) para construir su propio navegador web pero nunca utilizaron el código fuente del Mosaic creado por NCSA.⁵⁵

⁵² Ibíd.

⁵³ Ibíd.

⁵⁴ <http://www.creaciondepaginasweb.net/informacion-pagina-web.htm>

⁵⁵ <http://www.webtaller.com/maletin/articulos/historia-internet-explorerer.php>

Tiempo después, Mosaic de Spyglass fue adquirido por Microsoft en un acuerdo bajo el cual Spyglass recibiría una cantidad económica cada 3 meses además de un porcentaje de los beneficios que Microsoft obtuviese por el software.

Entonces fue cuando el navegador fue renombrado como Internet Explorer. Microsoft publicó Internet Explorer 1.0 en Agosto del año 1995 dentro de un paquete llamado "Internet Jumpstart Kit" de Microsoft Plus! para Windows 95.

El objetivo de Microsoft era dirigir la atención de los usuarios de la web hacia sus productos, apuntando la página de inicio de su navegador hacia su propio sitio web. Dado a esto, Microsoft pudo distribuir Explorer sin cobrar por ello. La carrera por nuevas versiones, tanto de Netscape Communicator como de Internet Explorer no se hizo esperar, donde se daba prioridad a nuevas funcionalidades más que la corrección de errores de sus versiones anteriores, dando como fruto productos inestables, muchos fallas de seguridad y lenguajes cada vez más propios que estandarizados. Con esto fue común verse imágenes del tipo "*Mejor visto en Netscape*" u "*Optimizado para Internet Explorer*".⁵⁶

En 1995 Netscape contaba con un 90% del mercado de navegadores, y Microsoft comenzó a declinar la balanza hacia su lado con la ventaja de tener el monopolio de sistemas operativos y la inclusión de Explorer en ellos, a pesar de ser inferior en prestaciones. Mientras Netscape era una empresa pequeña y vulnerable financieramente al depender del desarrollo de sólo 1 software, Microsoft inyectaba fondos de las ventas de su Windows y sacaba mejoras cada vez más rápidas.

Para Windows NT apareció Internet Explorer 1.5 algo más tarde y ya soportaba tablas. La versión 2.0 fue publicada en Noviembre de 1995 para Windows 95 y NT. Añadía soporte para SSL, cookies, VRML, entre otras novedades. La versión 2.0 de Internet Explorer fue publicada para Macintosh y Windows 3.1 en Abril de 1996.

⁵⁶ <http://www.csslab.cl/2008/05/05/un-poco-de-historia-browser-wars/>

Internet Explorer 3.0 fue publicado gratuitamente en Agosto de 1996 incluyéndolo dentro de Windows 95 OSR2. Con este movimiento Microsoft dejó de pagar el porcentaje acordado a Spyglass porque no obtenía beneficios directos de Internet Explorer. Esto llevó a que Spyglass demandase a Microsoft en un juicio que ganaría y Microsoft tuvo que pagar a la primera 8 millones de dólares.

Dejando atrás las cuestiones judiciales, Internet Explorer 3 incluía nuevas características como el soporte para hojas de estilo (CSS), Internet Mail and News 1.0 y Windows Address Book, ActiveX, frames, y JScript. Además se Microsoft NetMeeting y Windows Media Player fueron integrados con el navegador web.⁵⁷

Internet Explorer 4 fue publicado a finales Septiembre de 1997 con la última versión Beta de Windows 98 y fue integrado aún más dentro del propio sistema operativo. La nueva opción “ Active Desktop ” de Windows 98 permitía mostrar contenido web en el escritorio directamente.

También se añadió una tecnología llamada “ Active Channel “. Permitía recibir actualizaciones de sitios basado en el estándar XML llamado CDF (Channel Definition Format) que fue el predecesor de los sistemas de distribución de contenidos como RSS. Además ya soportaba ya HTML dinámico o DHTML.

Otro avance fue la inclusión de Outlook Express 4.0 con el propio navegador desplazando al anterior Internet Mail and News. Internet Explorer 4.0 fue publicado para Windows 95, 98 y NT y podía ser descargado gratuitamente desde la página web de Microsoft.

La integración del navegador con el sistema operativo le costaría a Microsoft un juicio contra el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en el que hasta Bill Gates tuvo que declarar personalmente. En 2001, un acuerdo entre las partes por el cual Microsoft debería compartir APIs de acceso a empresas desarrolladoras externas.⁵⁸

⁵⁷ Ibíd.

⁵⁸ Ibíd.

Durante los últimos años de la década de los 90, la guerra de los navegadores estaba en pleno apogeo. Y todos los desarrolladores implementaban características y funcionalidades en sus navegadores a menudo sin completar. Esto conllevó en la publicación constante de nuevas versiones con un intervalo muy corto entre ellas.

En Marzo de 1999 la quinta versión de Internet Explorer fue presentada al público. Se añadió soporte para textos bi-direccionales y asiáticos (Ruby), soporte nativo para XML/XSL, mejoras en el soporte de CSS 1 y 2.

Internet Explorer 5.0 fue la última versión con soporte para Windows 3.1x y Windows NT 3.x. Más de un año después, en Julio del año 2000, apareció Internet Explorer 5.5 para Windows Me que incluía bastantes actualizaciones de seguridad y correcciones de fallos. En diciembre de 2005, Microsoft anunció que dejaba de ofrecer soporte para Internet Explorer para Mac, dando así por concluido el desarrollo de este proyecto.⁵⁹

En verano del año siguiente con la aparición de Windows XP, Internet Explorer 6 hacía su aparición. Bastantes mejoras centradas en la privacidad y la seguridad fueron implementadas (aunque nunca fueron suficientes).

Internet Explorer 6.0 sería la última versión en mucho tiempo, sería parcheada y actualizada multitud de veces pero tardó 6 años en aparecer una nueva versión del navegador. Este gran lapso de tiempo entre la versión 6 y la 7 fue en gran parte debido al gran margen de cuota de mercado que gozaba el navegador de Microsoft con respecto a la competencia.⁶⁰

Esto es lo que más críticas ha causado a Microsoft a parte de los juicios anti-monopolio, debido a la pobre implementación de medidas de seguridad y privacidad y también al escaso soporte para los estándares de desarrollo web.

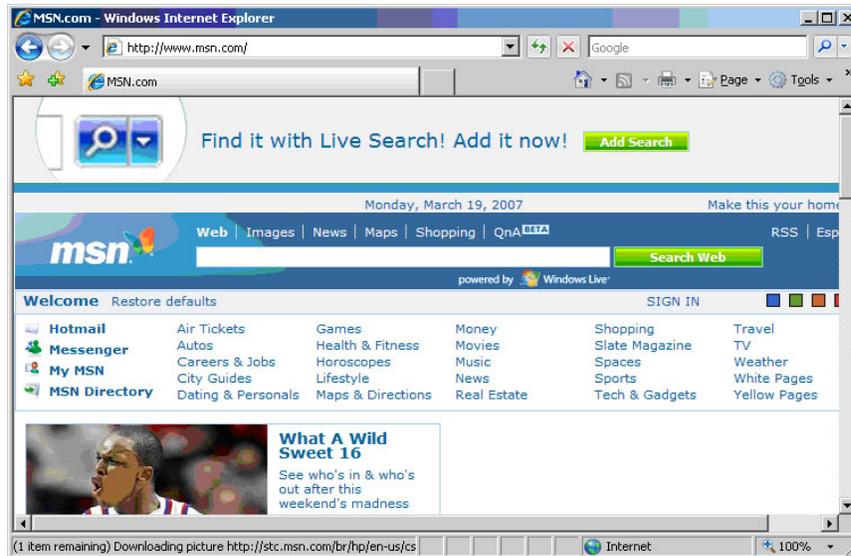
La integración del actual Internet Explorer 7.0 con Windows es total. Siendo este mismo una característica o función más del propio sistema operativo y además su actualización es totalmente dependiente del SO. Gran parte de su desarrollo ha sido re-

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Ibid.

programado desde 0. Pero esto no ha evitado que múltiples de sus fallos y faltas continúen igual que antes.

61



Mozilla Application Suite es un navegador web y una plataforma de desarrollo libre y de código abierto para la WWW. A este navegador se le denomina habitualmente navegador, aunque se está criticando bastante por prohibir a ciertos países como Cuba y Afganistán de usar el código Mozilla, aunque eso se debe a la antigua licencia de Netscape.⁶²

Mozilla era originalmente el nombre en clave del Netscape Navigator. Netscape, tras la estrategia de Microsoft de incrustar su navegador Internet Explorer a su sistema operativo Windows para dominar el mercado y ganar la guerra de navegadores, tuvo la idea de contraatacar a Microsoft liberando el código fuente de su navegador Netscape 4.7, y así convertirlo en un proyecto de software libre.

Se creó una comunidad de desarrolladores para el diseño de un nuevo navegador mejorado y centrado en el seguimiento de los estándares web de la W3C. Nacía así el proyecto Mozilla, retomando el nombre clave de *Navigator*. Finalmente, Mozilla fue

⁶¹ <http://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://www.belloweb.it/wp-content/uploads/2010/09/internet-explorer-content-filter-9.jpg&imgrefurl=http://www.belloweb.it/software-e-giochi/download-internet-explorer-9-versione-beta>

⁶² http://es.wikipedia.org/wiki/Mozilla_Application_Suite

reescrito casi desde cero tras decidirse que se desarrollaría y usaría como base un nuevo conjunto de *widgets* multiplataforma basado en XML llamado XUL, lo que hizo que tardara bastante más en aparecer de lo previsto inicialmente, lanzándose una versión 1.0 de gran calidad, traducido a un gran número de idiomas y multiplataforma, el 5 de junio de 2002.⁶³

Por fin rinde frutos la plataforma abierta de Mozilla, y en 2004 lanza Firefox, el cual opera bajo el paraguas de Mozilla Application Suite. Este navegador opera con el motor gráfico Gecko, el cual le da una versatilidad sin precedentes. Conforme ha evolucionado, Firefox ha introducido funcionalidades bastante interesantes, como el download manager, la navegación en pestañas o la barra de navegación inteligente, pero sobre todo, fue la prueba de la gran utilidad de las plataformas abiertas, un modelo que también sigue otro gigante de la red: Google. Tan sólo en su primer año de liberación, Firefox alcanzó a casi un 10% de los usuarios de la Red.

Originalmente, Mozilla era desarrollado principalmente por Netscape Communications Corporation, conocida más popularmente como Netscape, con aportaciones de numerosos voluntarios individuales y corporativos. Netscape utilizaba el código del proyecto para su generación de Navigator 5 y 6.

Tras el abandono de Netscape Communications, el proyecto Mozilla cuenta con el apoyo organizativo, legal y financiero de la Fundación Mozilla, organización sin ánimo de lucro situada en el estado de California, Estados Unidos. La fundación, fue lanzada el 15 de julio de 2003, para permitir la continuidad del proyecto Mozilla más allá de la participación de voluntarios individuales.

Al verse derrotado, Netscape dio el código fuente de su navegador a la comunidad de software libre. Pero estos, vieron que el código estaba ya demasiado sobrecargado y era difícil trabajar sobre él para mejorarlo, entonces decidieron empezar desde cero provocando el nacimiento de Mozilla.⁶⁴

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ http://www.principiantes.info/varios/mozilla_firefox.php

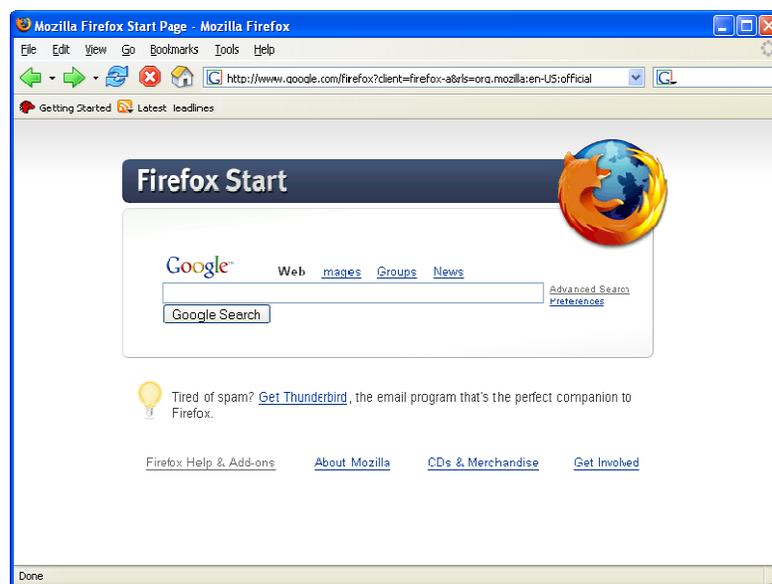
Ha mejorado poco a poco, llegando a su versión 1.0, pero sus funciones siguen mejorando versión tras versión. Internet Explorer fue adoptando los estándares que proponía las organizaciones de estándares para Internet, esto provocaría una competencia más justa.

Lejos de ser sólo un navegador, es una plataforma de desarrollo multiplataforma sobre la que se pueden construir otras aplicaciones. Mozilla incluye de por sí, cliente de correo, editor de páginas web, cliente LDAP y cliente IRC, además del navegador. También, es ampliable mediante módulos XPI, lo que permite darle nuevas funcionalidades antes impensables; por ejemplo ya hay un módulo de calendario.⁶⁵

La versión 3.5 fue lanzada el 30 de junio de 2009, la interfaz de usuario se mejoró visualmente, se incluyó una aplicación para organizar el historial que complementará al organizador de «marcadores», se implementará el «modo privado», mediante el cual el navegador no guardará cookies, historial ni relleno de formularios.

También incorpora un compilador JIT (Just in Time) y nuevo motor para la ejecución de código JavaScript, llamado TraceMonkey que ofrece mejoras de rendimiento notables en aplicaciones web con abundante uso de JavaScript, como Gmail.

66



⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Referencia Página Inicial de Mozilla Firefox: www.mozilla.com

El navegador Safari nació debido a la necesidad de reemplazar a Microsoft Internet Explorer, que hasta ese momento era el browser de internet por defecto en los equipos fabricados por la firma Apple.

La idea fundamental de ese desarrollo fue crear un navegador web propio con ciertas herramientas específicas que respondieran a los requerimientos de los usuarios de Mac. Así fue que luego de un arduo trabajo de desarrollo, en enero de 2003, en el marco de la Exposición MacWorld, la empresa Apple presentó oficialmente el resultado de tantos años de trabajo, presento Safari.

En aquella presentación fue lanzada una primera versión de Safari todavía en fase beta. No obstante, algunos meses después la compañía logró poner en el mercado la primera versión estable del browser, y en el mes de octubre, con el lanzamiento de la versión 1.1, Safari se convirtió en el navegador predeterminado de Mac OS.⁶⁷

Con el paso de los años, y diferentes y mejoradas versiones lanzadas por la firma Apple, Safari se posicionó de manera favorable en el mercado, y se vio favorecido gracias al haber portado su código a otras plataformas como Microsoft Windows, permitiendo que aquellos usuarios que no poseen una Mac puedan disfrutar de las ventajas de Safari.

El navegador Safari está escrito en base al framework WebKit, que a su vez está basado en el motor de renderizado KHTML, que había sido desarrollado por los desarrolladores de Konqueror para KDE.

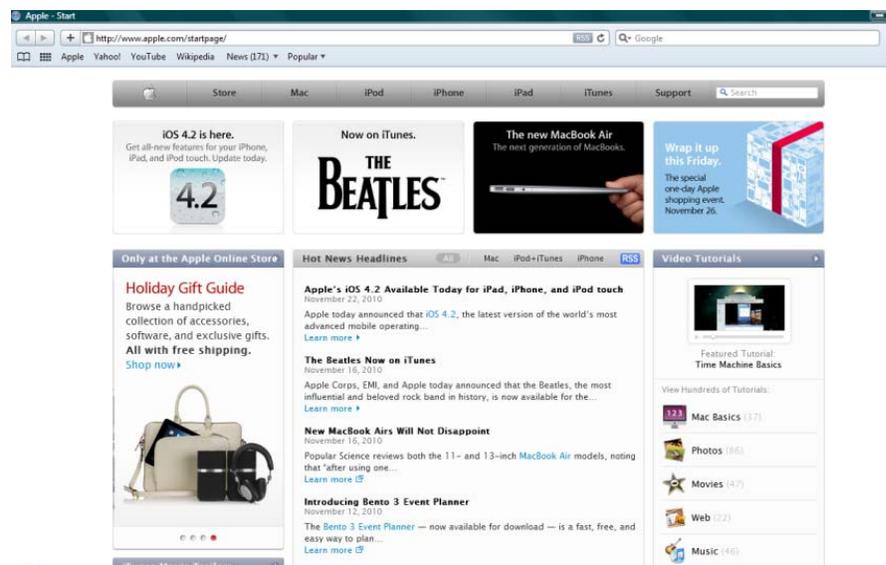
En abril de 2005, Dave Hyatt, uno de los desarrolladores de Safari de Apple, documentó su progreso en la fijación de errores específicos en Safari, lo que le permitirá pasar la prueba Acid2 desarrollado por el Web Standards Project. El 27 de

⁶⁷ <http://www.informatica-hoy.com.ar/internet-buscadores/Safari-el-navegador-de-Apple.php>

abril de 2005, anunció que su versión de desarrollo de Safari ahora pasaron la prueba, por lo que es el primer navegador web para hacerlo.⁶⁸

Safari 2.0 fue lanzado el 29 de abril de 2005, como el navegador web sólo se incluye con Mac OS X v10.4, la versión fue promocionada por Apple en posesión de un empujón de velocidad sobre la versión 1.2.4 1.8x, pero que todavía no incluyen la corrección de errores.

Apple lanzó la versión 2.0.2 final de Safari, que incluye las modificaciones necesarias para pasar Acid2, el 31 de octubre de 2005. Safari 2.0.4, fue lanzado el 10 de enero 2006 para Mac OS X.



69

En 1994, el navegador *Opera* fue desarrollado por un equipo de investigadores en una compañía de telecomunicaciones llamada Telenor en Oslo, Noruega. En los años siguientes, dos miembros del grupo - Stephenson von Tetzchner y Geir Ivarsoy,

⁶⁸ <http://www.taringa.net/posts/offtopic/6091374/Safari-Apple-El-Navegador.html>

⁶⁹ Referencia pagina inicial de Safari: <http://www.apple.com/startpage/>

abandonaron Telenor para establecer la versión comercial de *Opera*. La versión de opera 2.1 estuvo disponible en Internet en el verano de 1996.⁷⁰

El proyecto continuó su evolución, incluyendo a partir de la versión 4 un cliente de correo y soportando estándares como CSS1, CSS2, HTML 4, XML y WML. "Fly the web!" (vuela la web) era parte de la campaña publicitaria para este programa. Su gran problema de difusión se encontraba en ser una herramienta shareware que expiraba a los 30 días.⁷¹

Para su versión 5 incluyó mensajería instantánea y cambio su modelo de expiración a los 30 días por una versión que corría mostrando anuncios publicitarios. Y así fueron llegando nuevas versiones que incluían nuevas características, soporte de tecnologías y que buscaban quitar mercado a los otros navegadores. En su versión 7.5 ya encontrábamos un lector RSS y manejo de voz, novedades que no estaban presentes en otros navegadores.

En junio 2006, ha sido presentado la versión 9 de Opera, un navegador que ya se anuncia como el primero de la nueva generación de navegadores en su beta pública. "Tu web, tu opción" es el slogan con que fue presentada esta versión.

72



⁷⁰ <http://www.ordenadores-y-portatiles.com/internet-navegador.html>

⁷¹ <http://www.maestrosdelweb.com/editorial/opera/>

⁷² Referencia pagina inicial Opera: www.opera.com/starup/

CAPITULO II CONCEPTO Y ELEMENTOS DE LA PÁGINA WEB

2.1 COMO FUNCIONA EL INTERNET?

Internet es un conglomerado de ordenadores de diferente tipo, marca y sistema operativo, distribuidos por todo el mundo y unidos a través de enlaces de comunicaciones muy diversos. La gran variedad de ordenadores y sistemas de comunicaciones plantea numerosos problemas de entendimiento, que se resuelven con el empleo de sofisticados protocolos de comunicaciones.

Internet está compuesto por miles de computadoras (llamados servidores) interconectadas entre sí por redes de transmisión de datos. Cada servidor posee un número de IP (Internet Protocol) compuesto por cuatro grupos de tres cifras (200.321.563.233) y que identifica a cada servidor del resto. Esta es la base operativa de Internet. No hay límites de cuantos servidores puedan ser conectados ni quienes los conectan.⁷³

Una de las características de Internet es que no tiene un dueño o un órgano de control central, siendo gobernada exclusivamente por las reglas que dicta el interés común de sus usuarios.

Si bien no existe una ley escrita de Internet, los usuarios son extremadamente susceptibles cuando alguien viola el código de buen comportamiento o Netiquette. En los últimos tiempos ha aumentado considerablemente lo que se denomina el "abuso" de Internet, entre lo que se encuentra la proliferación de "hackers" y el envío masivo de correo electrónico no solicitado.

Se debe lograr su interconexión física, para lo que se emplean sistemas muy diversos: redes de área local, por lo general basadas en el estándar Ethernet. Son las más utilizadas en redes corporativas de empresas u organizaciones, con extensiones menores de 2 Km. Enlaces nacionales, con líneas de uso exclusivo o compartido (de

⁷³ <http://riie.com.ar/?a=45827>

una compañía telefónica). Enlaces internacionales, proporcionados por compañía de comunicaciones con implantación internacional. Pueden utilizar cableado convencional, fibra óptica, satélites, enlaces por microondas.⁷⁴

Además, muchos usuarios utilizan módems para conectarse desde sus casas, a través de llamadas telefónicas comunes, a proveedores de comunicaciones que dan, a su vez, acceso a Internet. El uso de líneas RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) es cada vez más frecuente, como solución de futuro para conectar a usuarios particulares a las redes de información de alta velocidad.

Está formada por sistemas de tipos muy diversos, unidos por enlaces de comunicaciones variados, de los que se desconoce su estructura y funcionamiento. Esto plantea dos problemas fundamentales:

- a) Se necesita un sistema para localizar un ordenador dentro de Internet, con independencia de su situación física y los enlaces de comunicaciones necesarios para alcanzarlo.
- b) Además, la gran variedad de ordenadores existentes obliga a disponer de un lenguaje común de intercambio de información, entendido por todos ellos, y que sea independiente de su estructura interna o sistema operativo.

La familia de protocolos de Internet es un conjunto de protocolos de red en los que se basa Internet y que permiten la transmisión de datos entre redes de computadoras. En ocasiones se le denomina *conjunto de protocolos TCP/IP*, en referencia a los dos protocolos más importantes que la componen: Protocolo de Control de Transmisión (TCP) y Protocolo de Internet (IP), que fueron los dos primeros en definirse, y que son los más utilizados de la familia.⁷⁵

Existen tantos protocolos en este conjunto que llegan a ser más de 100 diferentes, entre ellos se encuentra el popular HTTP (HyperText Transfer Protocol), que es el que se utiliza para acceder a las páginas web, además de otros como el ARP (Address

⁷⁴ <http://www.webnova.com.ar/articulo.php?recurso=359>

⁷⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Familia_de_protocolos_de_Internet

Resolution Protocol) para la resolución de direcciones, el FTP (File Transfer Protocol) para transferencia de archivos, y el SMTP (Simple Mail Transfer Protocol) y el POP (Post Office Protocol) para correo electrónico, TELNET para acceder a equipos remotos, entre otros.

HTTP de HyperText Transfer Protocol es el método más común de intercambio de información en la world wide web, el método mediante el cual se transfieren las páginas web a un ordenador.⁷⁶

El protocolo TCP/IP se trata de un lenguaje de comunicación entre ordenadores, que permite la interconexión e intercambio de información entre equipos muy diversos. Sus características principales son:

- a) Se encarga de localizar los equipos a través de la red, con independencia de su situación o el camino a seguir para alcanzarlos. Automáticamente resuelve los problemas que se presentan durante el intercambio de datos: fallos en las líneas de comunicación, errores, pérdidas o duplicación de datos.
- b) Resuelve parte de las posibles incompatibilidades en la comunicación entre ordenadores, debidas a los diferentes sistemas de representación digital de la información que éstos utilizan.

El TCP/IP es la base de Internet, y sirve para enlazar computadoras que utilizan diferentes sistemas operativos, incluyendo PC, minicomputadoras y computadoras centrales sobre redes de área local (LAN) y área extensa (WAN). Fue desarrollado y demostrado por primera vez en 1972 por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, ejecutándolo en ARPANET, una red de área extensa de dicho departamento.⁷⁷

En 1975, se realizó la primera prueba de comunicación entre dos redes con protocolos TCP/IP entre la Universidad de Stanford y la University College de Londres (UCL). En 1977, se realizó otra prueba de comunicación con un protocolo TCP/IP entre tres redes

⁷⁶ <http://www.masadelante.com/faqs/que-significa-http>

⁷⁷ *ibíd.*

distintas con ubicaciones en Estados Unidos, Reino Unido y Noruega. Varios prototipos diferentes de protocolos TCP/IP se desarrollaron en múltiples centros de investigación entre los años 1978 y 1983. La migración completa de la red ARPANET al protocolo TCP/IP concluyó oficialmente el día 1 de enero de 1983 cuando los protocolos fueron activados permanentemente.

En marzo de 1982, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos declaró al protocolo TCP/IP el estándar para las comunicaciones entre redes militares. El 1 de enero de 2010 el Protocolo TCP/IP cumplió 27 años.

IP (Internet Protocol) es capaz de enviar mensajes de pequeño tamaño entre dos ordenadores conectados en red. No ofrece garantías de que los mensajes alcancen su destino, debido a los posibles fallos de las redes de comunicaciones. Es un mecanismo de comunicación entre ordenadores, y no entre aplicaciones.⁷⁸

Las diferentes partes de Internet están interconectadas a través de líneas en cuyos extremos se encuentran computadoras o, dispositivos llamados routers, además existe también otro tipo de dispositivo denominado gateway que permite conectar redes que utilizan distintos protocolos cuando transmiten información. Los routers leen el destino de cada paquete de datos y luego determinan el mejor camino a seguir de acuerdo a las opciones disponibles para llegar al mismo.⁷⁹

Las redes de computadoras interconectadas por los routers pueden ser Ethernet, en ocasiones, líneas telefónicas. Las líneas telefónicas y las redes Ethernet son equivalentes a los camiones y aviones del Servicio postal. Son el medio a través del cual la información va de un lugar a otro.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ <http://riie.com.ar/?a=45827>

Ethernet es una tecnología de redes de área local llamada LAN, la cual emplea un protocolo, teniendo la capacidad de transmitir datos o información a una velocidad de 10 Mbps (mega bits por segundo).⁸⁰

Con este protocolo cualquier equipo está autorizado a transmitir a través de la línea en cualquier momento y sin ninguna prioridad entre ellos, se realiza de manera simple:

- a) Cada equipo verifica que no haya ninguna comunicación en la línea antes de transmitir.
- b) Si dos equipos transmiten simultáneamente, entonces se produce una colisión (o sea, varias tramas de datos se ubican en la línea al mismo tiempo).
- c) Los dos equipos interrumpen su comunicación y esperan un período de tiempo aleatorio, luego una vez que el primero ha excedido el período de tiempo, puede volver a transmitir.

Está diseñado de manera que no se puede transmitir más de una información a la vez. El objetivo es que no se pierda ninguna información, y se controla con un sistema conocido como *CSMA/CD (Carrier Sense Multiple Access with Collision Detection, Detección de Portadora con Acceso Múltiple y Detección de Colisiones)*, cuyo principio de funcionamiento consiste en que una estación, para transmitir, debe detectar la presencia de una señal portadora y, si existe, comienza a transmitir.⁸¹

Si dos estaciones empiezan a transmitir al mismo tiempo, se produce una colisión y ambas deben repetir la transmisión, para lo cual esperan un tiempo aleatorio antes de repetir, evitando de este modo una nueva colisión, ya que ambas escogerán un tiempo de espera distinto. Este proceso se repite hasta que se reciba confirmación de que la información ha llegado a su destino.

Token Ring es un protocolo para redes de área local de IBM, consiste en la presencia de un testigo que circula a través de la red, con topología lógica en anillo. Cuando una

⁸⁰ <http://culturacion.com/2009/03/ethernet-y-fast-ethernet-que-es-ethernet-segunda-parte/>

⁸¹ http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/conocernos_mejor/paginas/ethernet.htm

estación o nodo desea transmitir, debe esperar al paso del testigo en condiciones de transportar la información.⁸²

Los routers o enrutadores se asemejan a sucursales postales, ya que deciden cómo dirigir la información de la misma manera que una oficina postal decide cómo distribuir los sobres por correo. Un enrutador fija el destino de la información y decide dónde enviarla, eligiendo cuál es el enlace más apropiado para su envío.

En el trabajo de un router es posible identificar dos misiones. En primer lugar se asegura que la información enviada por el emisor no vaya a un lugar innecesario. Y en segundo lugar se preocupa de que la información llegue específicamente al destinatario. Para ejecutar correctamente su labor, el router une las redes del emisor y del receptor de una información determinada, donde sólo transmite la que el emisor ordenó.

Cuando se transmite información de una computadora a otra, se parte de la base que cada una de ellas tiene un nombre o dirección de IP (IP address). El Protocolo Internet (IP) se hace cargo de establecer domicilios y se asegura de que los enrutadores sepan qué hacer con la información que les llega. El protocolo IP trabaja de la misma manera que un sobre. La información del domicilio va al principio del mensaje; estos datos dan a la red información suficiente para hacer la entrega del paquete.⁸³

Dentro de las redes la información es transportada en paquetes de bytes. Estos paquetes llevan en su cabecera la dirección de origen y el destino. La extensión de los paquetes puede variar entre 1 y 1500 bytes. Las transferencias de datos serán mayores de 1500 bytes; por lo tanto se debe fraccionar la información adecuadamente, esto no nos asegure que los paquetes sigan el mismo camino, es decir que pueden circular por diferentes rutas y llegar en un orden diferente al que han sido enviados.

La mayor parte de programas que funcionan sobre Internet están pensados como aplicaciones cliente/ servidor. Esto significa que existe una máquina que contiene un

⁸² <http://www.mastermagazine.info/termino/6907.php>

⁸³ *Ibíd.*

programa, el servidor, que se dedica a esperar a que otras, los clientes, se conecten a ella y le pidan algún tipo de servicio, para que ella se lo proporcione y pueda seguir esperando más peticiones. Esta arquitectura resulta ser extremadamente flexible y permite todo el abanico de aplicaciones que funcionan sobre Internet.⁸⁴

Los ingenieros tratan de conseguir servidores que puedan atender el máximo de peticiones en el mínimo de tiempo.

Un servidor es un gran computador dedicado a atender las peticiones de otros computadores. Estas peticiones pueden ser el envío de una página web o un archivo que se encuentra en su base de datos, o el establecimiento de una conexión con otra máquina.⁸⁵

Cuando se entra a una página web, se hace un pedido al servidor en el que la página reside. El servidor envía el código de ésta al navegador, quien lo interpreta para conocer cómo está estructurada la página, y dónde puede encontrar los otros componentes que la forman, como imágenes, música de fondo, animaciones, etc. Para esto, la página debe estar escrita en un lenguaje particular, conocido como Lenguaje de Marcaje de Hipertexto (Hyper-Text Markup Language), y que es el estándar internacional para la creación de páginas web.⁸⁶

La web para su construcción necesita tres herramientas básicas:

- a) Lenguaje de marcado de hipertexto (HTML), se utiliza para dividir un documento, especificar sus contenidos y su estructura, y definir el significado de cada parte, es lo que incluye todo el texto, etc., que se ve en las páginas web. Utiliza elementos para identificar los diferentes componentes de una página. No permite definir de forma escrita la apariencia de una página. Además el aspecto que puede presentar un documento HTML depende del navegador o browser utilizado ya que HTML se limita a describir la estructura y el contenido de un

⁸⁴ <http://www.portaleureka.com/descargas/articulos/eureka01-internet.pdf>

⁸⁵ <http://bromero161162.blogspot.com/2007/10/como-funciona-la-internet.html>

⁸⁶ <http://www.learnthenet.com/spanish/html/13wworks.htm>

documento, y no el formato de una página y su apariencia.

- b) Las hojas de estilo en cascada (CSS) dan un control total sobre cómo se visualiza un elemento. Conjunto de instrucciones escritas en HTML que definen las apariencias de una página web con el objetivo de que sus estilos se parezcan.⁸⁷ Una característica esencial es la posibilidad de separar los elementos formales de los de contenido. De esta forma, sólo con una pequeña modificación de la hoja de estilo es posible cambiar el aspecto de todas las páginas en las que se aplica esa hoja
- c) El lenguaje JavaScript aporta funciones dinámicas a las páginas web. Se pueden escribir pequeños programas que se ejecutarán en el ordenador cliente y que no requieren que haya ningún software especial instalado en el servidor, permite añadir algunas funciones básicas e interactividad a las páginas web, pero tiene sus limitaciones. El núcleo de JavaScript contiene un conjunto central de objetos, tales como Array (arreglos), Date (fechas) y Math (objetos matemáticos), además de un conjunto central de elementos del lenguaje tales como los operadores, estructuras de control y sentencias.

Una red de área local, red local o LAN (*local area network*) es la interconexión de varias computadoras y periféricos. Su extensión está limitada físicamente a un edificio o a un entorno de 200 metros, o con repetidores podría llegar a la distancia de un campo de 1 kilómetro. Su aplicación más extendida es la interconexión de computadoras personales y estaciones de trabajo en oficinas, fábricas, etc., para compartir recursos e intercambiar datos y aplicaciones. En definitiva, permite una conexión entre dos o más equipos.⁸⁸

El término red local incluye tanto el hardware como el software necesario para la interconexión de los distintos dispositivos y el tratamiento de la información.

Surgieron a partir de la revolución de la PC, permitieron que usuarios ubicados en un área geográfica relativamente pequeña pudieran intercambiar mensajes y archivos, y

⁸⁷ <http://www.alegsa.com.ar/Dic/css.php>

⁸⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Red_de_%C3%A1rea_local

tener acceso a recursos compartidos de toda la Red, tales como Servidores de Archivos o de aplicaciones.

Un área amplia o WAN (Wide Area Network) se extiende sobre un área geográfica extensa, a veces un país o un continente, y su función fundamental está orientada a la interconexión de redes o equipos terminales que se encuentran ubicados a grandes distancias entre sí. Para ello cuentan con una infraestructura basada en poderosos nodos de conmutación que llevan a cabo la interconexión de dichos elementos, por los que además fluyen un volumen apreciable de información de manera continua.⁸⁹

Por esta razón también se dice que las redes WAN tienen carácter público, pues el tráfico de información que por ellas circula proviene de diferentes lugares, siendo usada por numerosos usuarios de diferentes países del mundo para transmitir información de un lugar a otro. A diferencia de las redes LAN (siglas de "local area network", "red de área local"), la velocidad a la que circulan los datos por las redes WAN suele ser menor que la que se puede alcanzar en las redes LAN. Además, las redes LAN tienen carácter privado, pues su uso está restringido normalmente a los usuarios miembros de una empresa, o institución, para los cuales se diseñó la red.

La World Wide Web, (*Red Global Mundial* o "Red de Amplitud Mundial"), es un sistema de documentos de hipertexto o hipermedios enlazados y accesibles a través de Internet. Con un navegador web, un usuario visualiza sitios web compuestos de páginas web que pueden contener texto, imágenes, videos u otros contenidos multimedia, y navega a través de ellas usando hiperenlaces.⁹⁰

No existe un centro que administre esta red de información, sino más bien está constituida por muchos servicios distintos que se conectan entre sí a través de referencias en los distintos documentos.

Los principales servicios de Internet son:

⁸⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Red_de_%C3%A1rea_amplia

⁹⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/World_Wide_Web

- a) FTP. *File Transfer Protocol* o *Protocolo de Transferencia de Ficheros*. Este servicio permite conectar a través de Internet con un ordenador servidor y transferir ficheros al mismo o desde el mismo. Los ficheros pueden ser de cualquier tipo, incluyendo ficheros de texto, ficheros de texto con formato, archivos gráficos, de sonido, programas, etc.
- b) Telnet. Llamado también servicio de acceso remoto. Permite conectarse a un ordenador remoto de Internet haciendo que nuestro ordenador local sea una terminal de aquel. De esta forma podremos utilizar los recursos de ese ordenador que nos estén permitidos de acuerdo a nuestro nombre de usuario y contraseña, por ejemplo ejecutar determinadas aplicaciones de cálculo para las que nuestro ordenador no tiene potencia suficiente.
- c) Gopher. Es un servicio que permite acceder a la información o recursos de Internet a través de una estructura jerarquizada de menús. Pretendía solucionar el problema que se presentaba en una red como Internet donde los recursos no están ni centralizados ni clasificados y distribuidos en un área muy amplia.

2.2 CONCEPTO PÁGINA WEB

Se consideran como objetos digitales a los programas de ordenador, las bases electrónicas de datos, las obras multimediáticas y las paginas o sitios web, en el ámbito legislativo, internacional, regional o local, los sistemas normativos tienen aún pendiente la determinación precisa de estos u otros objetos digitales que conformaran en definitiva el derecho de las nuevas tecnologías.

La página web es un típico objeto digital sin soporte en el ambiente analógico, y pueden ser caracterizados como obras complejas por la variedad de sus contenidos. Se le atribuye la especificidad como fichero informático, que incluye desde un texto, fotografías, logotipos, gráficos, sonidos y toda clase de elementos que facilitan la comunicación dentro de la telaraña mundial.

Una página web es un documento digital en el que se puede hallar información variada y numerosa. Esto se puede constatar con tan sólo teclear un tema en buscadores como Yahoo, Google, Altavista, Terra y Ozú, entre muchos otros. En ellos aparecen grandes listados de páginas web, en los que se puede localizar una gama de contenidos, cuya diferencia radica sólo en aspectos como la organización y la selección de la información.⁹¹

El contenido de la página puede ser predeterminado (página Web estática) o generado al momento de visualizarla o solicitarla a un servidor Web (página Web dinámica). Las páginas dinámicas que se generan al momento de la visualización se hacen a través de lenguajes interpretados, generalmente JavaScript, y la aplicación encargada de visualizar el contenido es la que debe generarlo. Las páginas dinámicas que se generan al ser solicitadas son creadas por una aplicación en el servidor Web que alberga las mismas.

Cuando accedemos a una página web a través de un navegador, lo que se ve es un documento de hipertexto, un archivo con la extensión HTM o HTML. El que tenga una apariencia tan atractiva, con sus hiperenlaces, imágenes, vídeo, sonidos, etc., se debe a que el fichero de texto contiene una serie de instrucciones en un lenguaje de programación llamado HTML (Hyper Text Markup Languaje) que el navegador se encarga de interpretar adecuadamente. El fichero de texto se puede visualizar y modificar con cualquier editor de textos sin formato.⁹²

En inglés website o web site, un sitio web es un sitio (localización) en la World Wide Web que contiene documentos (páginas web) organizados jerárquicamente. Cada documento (página web) contiene texto y o gráficos que aparecen como información digital en la pantalla de un ordenador. Un sitio puede contener una combinación de gráficos, texto, audio, vídeo, y otros materiales dinámicos o estáticos.⁹³

⁹¹ LÓPEZ, GUZMÁN, CLARA. ADRIAN, ESTRADA CORONA. *Edición de y Derechos de Autor en la UNAM*. 2007.

⁹² http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/conocernos_mejor/paginas/disenho.htm

⁹³ <http://www.masadelante.com/faqs/sitio-web>

Las páginas web pueden ser cargadas de un ordenador o computador local o remoto, llamado Servidor Web, el cual servirá de HOST. El servidor web puede restringir las páginas a una red privada, por ejemplo, una intranet, o puede publicar las páginas en el World Wide Web. Las páginas web son solicitadas y transferidas de los servidores usando el Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP - Hypertext Transfer Protocol). La acción del Servidor HOST de guardar la página web, se denomina "HOSTING".

En tanto, respecto del contenido de una página web, el mismo puede ser dinámico o en su defecto estático. Se dice que es estático cuando el contenido se encuentra predeterminado y se llamará dinámico cuando se genera al momento de visualizar la página o solicitársela a un servidor web.

Las páginas webs dinámicas se realizan a través de lenguajes interpretados, casi siempre los Java Script y será la aplicación encargada de visualizar el contenido la que deberá generarlo.

En cuanto a la estructura de las mismas, existen algunos organismos, como ser el World Wide Web Consortium (W3C), quienes se ocupan de establecer algunas consideraciones generales y dictar algunas directivas con el objetivo de normalizar el diseño de las mismas y así simplificar la visualización e interpretación de sus contenidos.

Garrote Fernández-Diez opina que "las páginas web, compuestas de obras nuevas y preexistentes, menús de búsqueda y de información, enlaces y el portal, en algunos casos pueden ser protegidas por el derecho de autor por el solo hecho de su creación, a pesar de las dificultades para determinar la titularidad de los derechos, o para regular el derecho de reproducción o las modificaciones casi instantáneas que en ellas se puedan producir".⁹⁴

⁹⁴ **GOLDSTEIN, MABEL.** *Derecho de Autor y la Sociedad de la Información.* 1a Edición. Ediciones La Rocca. Buenos Aires. 2005. Pag.342.

Las opciones que la doctrina ha manejado son calificarla como una colección o base de datos, como una obra audiovisual, como un programa de ordenador o una obra multimedia.

Las páginas web son programas de ordenador cuyo resultado visual o de interfaz, es construido con la ayuda de un navegador pero este no forma parte de la estructura de la página ya que todas las páginas web pueden ser visualizadas utilizando el mismo programa.

Una página Web tiene la característica peculiar de que el texto se combina con imágenes para hacer que el documento sea dinámico y permita que se puedan ejecutar diferentes acciones, una tras otra, a través de la selección de texto remarcado o de las imágenes, acción que nos puede conducir a otra sección dentro del documento, abrir otra página Web, iniciar un mensaje de correo electrónico o transportarnos a otro Sitio Web totalmente distinto a través de sus hipervínculos.⁹⁵

Las páginas web encajan en las obra multimedia si se atiende a la combinación entre el programa de ordenador los distintos elementos de la presentación visual.

Según el informe Sirinelli, que data de 1994, la palabra multimedia fue utilizada por primera vez, a comienzos de la década de los 80 y con ocasión de los debates sobre el monopolio público de la televisión, para designar empresas que, viniendo del mundo de la prensa, de la edición o de la publicidad, se introducían en lo audiovisual, convirtiéndose en empresas multimedia.⁹⁶

La página web es una obra colectiva, puesto que en su elaboración intervienen diversos autores aportando cada uno de ellos un elemento creativo hasta la obtención de la obra final, sin que sea factible atribuir a cada quien en forma separada un derecho conjunto de la obra, por lo que cae dentro de las obras colectivas, de acuerdo al artículo 4, fracción III de la Ley Federal de Derechos de Autor.

⁹⁵ <http://www.informaticamilenium.com.mx/paginas/espanol/sitioweb.htm#dpagdinamica>.

⁹⁶ **VIÑAMATA, PASCKES, CARLOS.** *La Propiedad Intelectual*. 3ª edición. Editorial Trillas. México. 2007. Pág. 135.

La página de la Web es un ejemplo de un recurso alojado en un servidor de Internet. De igual modo que las direcciones de una persona, la dirección de un recurso contiene la dirección del servidor más algunos otros datos. Las direcciones de la Web son también llamadas URL (Uniform Resource Locators, o Localizadores Uniformes de Dirección).⁹⁷

Desde sus orígenes, cada vez se ha podido agregar más contenido, diseño y programación a las páginas web, desde el simple texto hasta todo tipo de archivos multimedia, como música, vídeos, imágenes estáticas o animadas, links de todo tipo, animaciones Flash, presentaciones Shockwave, etc. Aparte de su contenido, un buen diseño web, atractivo y moderno, proporciona una de las claves de éxito de las páginas web.⁹⁸

Delgado Porras menciona que la obra multimedia suele incorporar un conglomerado de obras o elementos estructurados de acuerdo con un plan e incluye un programa de ordenador que sirve para dar coherencia al conjunto, lo que pasa con las páginas web.

Una obra multimedia, “está compuesta por diversos elementos, obras pertenecientes a distintos géneros los cuales pueden ser preexistentes o creadas especialmente, y que transformados en dígitos binarios se integran en un solo medio o soporte digital y son regidos por uno o más programas de ordenador que permiten su utilización interactiva”.⁹⁹

Cabe considerar como obras multimedia aquellas que integran en un producto único en formato digital y soporte electrónico de diversos géneros, con independencia de los distintos soportes materiales que fueren necesarios para la fijación analógica de cada uno de sus elementos.¹⁰⁰

⁹⁷ <http://www.arrakis.es/~wenceslao/CursoWeb/1/direcciones.html>.

⁹⁸ <http://www.hooping.net/glossary/pagina-web-91.aspx>.

⁹⁹ **LIPSZYC, DELIA.** *Nuevos temas de derechos de autor y derechos conexos*. UNESCO. CERLALC. Argentina. 2004. Pág. 451.

¹⁰⁰ **CASTRO, BONILLA, ALEJANDRO.**

<http://books.google.com.mx/books?id=OV8TEiVfBAMC&pg=PA85&lpg=PA85&dq=obra+multimedia+concepto&source=bl&ots=iyH1C7RWmm&sig=YRIBWsbMrkD6AkAv2YUpj-z7WQs&hl=es&ei=oBg>

La propia naturaleza de las obras multimedia supone que se han creado a partir de elementos de diferente naturaleza, textuales, sonoros, visuales, etc. Si estos elementos han sido desarrollados expresamente para la elaboración de esta obra estamos ante una creación original y es, como cualquier otra obra original, objeto de Propiedad Intelectual y de derechos de autor.¹⁰¹

Para Antonio Delgado quien la denomina producto multimedia es “Todo soporte en el que hayan sido almacenados, en lenguaje digital y en número no inferior a dos de diversos géneros, textos, sonidos, imágenes fijas y en movimiento, que pueden constituir la expresión de obras literarias, musicales, visuales y audiovisuales, preexistentes o creadas para su explotación a partir de tales soportes, cuya estructura y acceso están gobernados por un programa de ordenador que permite la interactividad de dichos elementos”.¹⁰²

Mihály Ficsor considera que las producciones multimedia son “más bien producciones del tipo genero múltiple-medio único, ya que la esencia de dichas producciones es que por lo general incluyen varias obras y contribuciones que pertenecen a géneros diferentes y que confluyen en un solo medio abarcativo: el de los dígitos binarios”.¹⁰³

Alude a las creaciones multimedia ya que esta considerando que son obras pues es la existencia de creatividad en el sentido de originalidad o individualidad en la forma de expresión cumple con la condición sine qua non para el doce de la protección por el derecho de autor.

Antonio Millé la define como “el tipo especial de creación intelectual que permite expresar ideas y sentimientos haciendo uso coordinado y simultáneo de textos, sonidos e imágenes, organizado de tal forma que el público destinatario de la obra pueda

¹⁰¹ <http://www.educarparacrear.org/alcala/t3n3s1.php?sec=1&nuc=33&s=1>

¹⁰² *Ibíd.*

¹⁰³ *Ibíd.*

interactuar con la misma, obteniendo de ella diversos resultados según sean las acciones que realiza en respuesta a las propuestas de la obra”.¹⁰⁴

La característica que individualiza a la multimedia de otras obras que incluyen imagen y sonido como los filmes y videogramas, es la interactividad pues permite la posibilidad no sólo de ver y oír, sino además de escoger, añadir y modificar.

El Convenio de Berna en su artículo 2, fracción 1 en el que menciona que las obras literarias y artísticas comprenden todas producciones en el campo literario, científico o artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión, a tales producciones se les llama obras y autores a las personas que crean y no productores.¹⁰⁵

A fin de encuadrar a la multimedia dentro de la clasificación de obra debe tenerse en cuenta si incorpora obras preexistentes, en cuyo caso es una obra compuesta. Será obra colectiva si se realiza bajo la iniciativa de una persona con la contribución de diversos autores para una creación en común y única. Será obra en colaboración si, a diferencia del caso anterior, los autores y sus aportes son identificables.¹⁰⁶

La multimedia son obras individuales o colectivas que se sirven de las nuevas tecnologías para fusionar diversos elementos preexistentes o no, con autonomía estructural, formal, estética y de fondo a través del uso combinado de expresiones disimiles para crear una única obra que pueda fijarse en un soporte material ya sea en línea o en uno físico como un CD o DVD, de esta manera el usuario tiene una activa participación en la misma.¹⁰⁷

Bercovitz entiende que las obras multimedia son obras con partes literarias, graficas, musicales o de otro tipo, integrados en un mismo soporte electrónico, que refuerza la

¹⁰⁴ PEIRETTI, GRACIELA. *Concepto de obra protegida enumeración y análisis*. http://www.cadra.org.ar/upload/Peiretti_Registro_DNDA.pdf.

¹⁰⁵ *Ibíd.* pág. 454.

¹⁰⁶ PEIRETTI, GRACIELA. *Óp. cit.*

¹⁰⁷ CASTRO BONILLA ALEJANDRO. *Óp. cit.*

unidad de la obra resultante y facilita su almacenamiento, transmisión y difusión, es posible entenderla como tal a una única obra en un soporte multimedia.¹⁰⁸

Lo que distingue a la obra multimedia es que permite la interactividad pues si bien otras han podido combinar texto, sonido e imagen, la multimedia permite además que el usuario navegue por ella, explorarla en el orden que elija e incluso modificarla según su gusto o necesidades.

La obra multimedia no es una categoría que de forma expresa y unánime se reconozca en los ordenamientos jurídicos del mundo, con la tecnología se ayuda a que la infraestructura de la red que faciliten la transmisión y que se sume como un elemento agregado una utilidad real para el usuario.

Un programa multimedia, es una obra compleja pues en un mismo soporte se integran trabajos de nueva creación con obras preexistentes además de ciertas herramientas de búsqueda y clasificación de la información. De más está en decir que el trabajo del autor en este tipo de obras es fundamental, ya que será éste en definitiva quién determinará, según su criterio, la forma en que dicha información será enlazada y sistematizada dándole, así, una estructura personalizada a todo el contenido. Y sobre esta nueva obra también pueden ejercerse derechos.¹⁰⁹

La tutela como objeto de propiedad intelectual del diseño de las páginas web en su conjunto como creación artística en la medida que constituya una creación original en ciertos momentos puede encajar en las categorías de colecciones y bases de datos.

La obra multimedia constituye, por tanto, un producto de su tiempo, fruto de una evolución tecnológica que, como todo progreso técnico, comporta nuevas oportunidades expresivas y comunicativas, a la vez que suscita situaciones que requieren ser enmarcadas en un entorno jurídico adecuado.

Sin embargo, si la combinación de medios está correctamente utilizada, entonces sí mejora la comprensión o el aprendizaje, ya que se acercará algo más a la manera

¹⁰⁸ VIÑAMATA, PASCKES, CARLOS. Óp. cit.

¹⁰⁹ http://www.colomvia.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=89&Itemid=107&limitstart=5

habitual en que los seres humanos nos comunicamos, es decir, utilizando varios sentidos para comprender un mismo objeto o concepto.

En general la pagina web es una creación tecnológica de carácter multimedia, que si es original puede ser protegido por medio del derecho de autor y dado su evidente valor empresarial en cuanto a medio de publicidad y comercialización de bienes y servicios en el mercado virtual generado en Internet, a través de la legislación sobre competencia desleal frente a actos de imitación, aprovechamiento de la reputación ajena u otros actos objetivamente contrarios a las exigencias de buena fe.¹¹⁰

La página web podría contarse entre los elementos inmateriales que conforman el fondo de comercio, en tanto constituye la primera expresión de la imagen de la empresa en el mercado virtual, puerta de entrada a este y foco de atracción de potenciales clientes.¹¹¹

La forma de explotación de la obra multimedia es en línea mediante su difusión en redes digitales, es decir en forma desmaterializada, existe una red de ordenadores interconectados por línea telefónica por cable, satélite, etc.¹¹²

Cuando se pone en tela de juicio si una obra multimedia presenta la originalidad necesaria para gozar de protección del derecho de autor corresponderá a los tribunales de justicia dirimir la cuestión, según las pretensiones del autor.

La pagina web podría ser apreciada incorrectamente como un programa de computación, considerando que la ley autoral señala que se entiende por programa de computación la expresión original en cualquier forma, lenguaje y código, de un conjunto de instrucciones que, con una secuencia, con una estructura y organización determinada; tiene como propósito que una computadora o un dispositivo realice una tarea o función en específico. Sin embargo aun cuando el programa de cómputo

¹¹⁰ GOLDSTEIN. Óp. cit. pág. 346.

¹¹¹ *Ibíd.*

¹¹² LIPSZYC, DELIA. Óp. cit. Pág. 459.

proporciona soporte a la página web, esta no es solo software sino que está compuesta por otros elementos.¹¹³

Los usuarios se sirven de un lenguaje de programa especial para crear documentos específicos de presentación y transmisión de información que se denominan páginas web cuyo objetivo es su publicación en la red esto es con vistas a su puesta a disposición en línea a todos los usuarios que desean visitarla y consultarla.

La evolución del derecho de autor rumbo a un posible derecho de autor *sui generis*, es una forma muy particular con la que se pretende tutelar al productor o creador de bienes culturales en función de los grandes inversionistas que requieren los objetos o servicios que ponen en el mercado consumidor, lo que indica una tendencia generalizada donde el autor pierde poco a poco sus derechos individuales y se acentúan los del empresario como representante de la sociedad globalizada.

La pagina web sirve de soporte comercial a iniciativas editoriales autosuficientes por parte de autores individuales que deciden auto editar sus propias obras en soportes electrónicos intangibles y realizar su explotación en línea al margen de los intereses y presiones de la industria editorial.

También se le podría considerar una publicación periódica tratándose de un escrito impreso o digital y ampliando los ejemplos de la definición de la Real Academia Española, el concepto publicación abarca más, porque a él se pueden agregar una gaceta, un cartel, un cuento, una enciclopedia, un diccionario, un manual, un folleto y una página web, entre otros. De manera general, se pueden considerar dos tipos de publicaciones según la forma en que se organizan: las monográficas y las periódicas. Según su soporte se pueden encontrar las impresas y las digitales.¹¹⁴

La reserva de derechos al uso exclusivo del título, es la facultad que se tiene para que el título empleado en una publicación periódica (gacetas, revistas, boletines, catálogos o folletos); una difusión periódica (programas de radio o televisión), o una definición vía red de cómputo (como red UNAM e Internet), no sea utilizado en ninguna otra

¹¹³ VIÑAMATA, PASCES, CARLOS. Óp. cit. Pág. 136.

¹¹⁴ LÓPEZ, GUZMÁN, CLARA. ADRIAN, ESTRADA CORONA. Óp. cit.

publicación o difusión, de acuerdo con el artículo 173 de la Ley Federal del Derecho de Autor.¹¹⁵

Cabe señalar que con esta reserva también se tiene el derecho de explotar, de manera exclusiva, nombres y características de personajes; nombres o denominaciones de personas o grupos dedicados a actividades artísticas, y nombres y características de operación de promociones publicitarias.

Puede ser objeto de reserva de derechos:

- a) Publicaciones periódicas: Editadas en partes sucesivas con variedad de contenido y que pretenden continuarse indefinidamente;
- b) Difusiones periódicas: Emitidas en partes sucesivas, con variedad de contenido y susceptibles de transmitirse;
- c) Personajes humanos de caracterización, o ficticios o simbólicos;
- d) Personas o grupos dedicados a actividades artísticas, y
- e) Promociones publicitarias: Contemplan un mecanismo novedoso y sin protección tendiente a promover y ofertar un bien o un servicio, con el incentivo adicional de brindar la posibilidad al público en general de obtener otro bien o servicio, en condiciones más favorables que en las que normalmente se encuentra en el comercio; se exceptúa el caso de los anuncios comerciales.

El diseño web es una actividad que consiste en la planificación, diseño e implementación de sitios web y páginas web. No es simplemente una aplicación del diseño convencional, ya que requiere tener en cuenta cuestiones tales como navegabilidad, interactividad, usabilidad, arquitectura de la información y la interacción de medios como el audio, texto, imagen y vídeo.¹¹⁶

El diseño de páginas web se ha desarrollado a medida que ha evolucionado Internet. En 1992 sólo había alrededor de 50 sitios web. Las últimas estadísticas nos

¹¹⁵ http://www.edicion.unam.mx/html/5_4.html

¹¹⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Dise%C3%B1o_web.

confirmaban que actualmente (2005) rondan los 8.000 millones de sitios web, a los que diariamente se les suma a raíz de 4400 por día.

2.3 ELEMENTOS DE LA PÁGINA WEB

Los elementos empleados en las multimedia pertenecen a todos los géneros y pueden ser preexistentes o creados específicamente.

Las obras especialmente creadas para la multimedia serán siempre el guión y el programa de ordenador o programa de navegación. Mediante el guión se organizan o componen los distintos elementos de la multimedia mediante el programa de navegación se realiza tanto el acceso a los elementos como la navegación de estos.

Serrano Gómez define como elementos característicos de una obra multimedia los siguientes:

- a) Su contenido ha sido digitalizado por combinación numérica binaria.
- b) Las diferentes unidades que la componen forman una unidad contenida en un soporte común accesible generalmente por ordenador.
- c) Se usa interactivamente, permitiendo al usuario determinar el curso del programa y el orden secuencial de los elementos que conforman la obra.

Guión

Debido a que no es lineal la obra multimedia permite recorrerla por distintos caminos, su autor establece los hipervínculos e interactuar con diferentes personas entre ellas el autor del programa de navegación y el diseñador gráfico.¹¹⁷

Programas de navegación

¹¹⁷ LIPSYC, DELIA. *Nuevos temas de derechos de autor y derechos conexos*. UNESCO. CERLALC. Argentina. 2004. Pág.460.

Es mediante el cual se realiza el acceso a los elementos que integran la obra multimedia como la navegación o recorrido no secuencial dentro de estos, realizado en un lenguaje de programación y define la interacción. Plasma el guión en un sistema operativo. Se le considera el elemento clave de la obra multimedia.

Los usuarios con navegadores gráficos pueden deshabilitar la visualización de imágenes y otros contenidos multimedia, para ahorrar tiempo, ancho de banda o simplemente para simplificar su navegación. También se puede descartar la información de fuentes, tamaños, estilos y esquemas de colores de las páginas web y aplicar sus propias CSS estilizándola a su gusto. Existen diversos lenguajes de programación que permiten agregar dinamismo a una página web tal es el caso de ASP, PHP, JSP y varios más.

Javascript. Es un tipo de lenguaje de programación que se interpreta y ejecuta por parte del navegador; muy utilizado para diferentes efectos visuales, en especial los efectos de cambio de imagen al pasar el ratón por encima.

Los sistemas de navegación y la forma de gestionar las interacciones con los usuarios determinarán en gran medida su facilidad de uso y amigabilidad, debe ser un entorno transparente que permita al usuario tener el control y si lo desea, la navegación libre.

Las sitios Web debe incluir un mapa de navegación que permitan al usuario orientarse en la globalidad de la información, haciendo así, una buena estructuración del espacio Web considerando las pequeñas unidades de información y las interrelaciones entre ellas, permitiendo acceder bien a los contenidos, secciones, actividades y prestaciones en general y tratando de prever las posibles rutas de lectura.¹¹⁸

Debe dar la posibilidad de que un usuario pueda acceder a una página del documento desde otro punto fuera del mismo y considerar la inclusión de organizadores de la navegación tales como "volver al punto anterior de nuestro documento" o "ir a la página principal". En cada momento el usuario debería conocer el lugar del espacio Web

¹¹⁸ TORRES, BARBAZAL, LUISA. *Elementos que deben de contener las paginas web educativas*. Universidad de Sevilla. España. <http://www.sav.us.es/pixelbit/pixelbit/articulos/n25/n25art/art2508.htm>

donde se encuentra y tener la posibilidad de moverse según sus preferencias: retroceder, avanzar, etc., se debe facilitar la ruta de navegación al usuario con menús y barras de botones, para mostrarle la estructura de la Web.

Las características que deben presentar son las siguientes:

- a) Menús, deben estar presentes en todas o en la mayoría de las páginas.
- b) La posición adecuada será la parte superior de la pantalla y así evitar que el usuario tenga que usar la barra de desplazamiento.
- c) Evitar los menús gráficos, pues retardan mucho la carga de la página y generalmente son más difíciles de interpretar.
- d) Los menús deben de contener siempre enlaces a las principales secciones de la Web.
- e) La lista de enlaces debe aportar el correo electrónico y portada del responsable de la página.

Los diseños de las páginas no deben tener una excesiva saturación de objetos, para facilitar la navegación por la aplicación multimedia. El diseño debe tener el mismo perfil, proyectando siempre el mismo punto de incidencia de luz y agrupándolos en la parte inferior de la pantalla para realizar el menor número de movimientos posibles con el ratón.

Deben ser fáciles de usar y auto explicativos, de manera que los usuarios puedan utilizarlos sin dificultad y ver realizados sus propósitos de localizar información, obtener materiales, encontrar enlaces, consultar materiales didácticos, por este motivo debe permitir la utilización de diferentes periféricos para la interacción con el programa.

Hipertexto creativo

Es una técnica para navegar o recorrer de una manera no lineal. Le pone marcas especiales a un documento de texto para indicarle al programa navegador como mostrar al texto. Por ejemplo `` significa que use la fuente Arial y el color rojo cuando despliegue el texto. Las instrucciones del lenguaje están basadas en el idioma Inglés. Cada nueva versión de las normas del

HTML agrega más opciones de formateo y la capacidad de poder hacer otras cosas como reproducir sonidos o ejecutar animaciones.¹¹⁹

Consta de una serie de elementos que estructuran el texto y son presentados en forma de hipertexto por agente de usuario o navegadores. Esto se puede hacer con un simple editor de textos (debe guardarse como texto plano, sin ningún tipo de formato y con extensión .html o .htm). Aprender HTML es relativamente fácil, así que es sencillo crear páginas web de este modo. Esta era la única manera de generarlas hasta que aparecieron, a mediados de 1996, algunos editores visuales de HTML, como MS FrontPage y Adobe Dreamweaver.¹²⁰

De esta forma se utiliza el documento HTML únicamente para contener, organizar y estructurar la información y las hojas de estilo CSS para indicar como se mostrará dicha información en los diferentes medios (como por ejemplo, una pantalla de computadora, un teléfono móvil, impreso en papel, leída por un sintetizador de voz, etc.). Por lógica, esta metodología beneficia enormemente la accesibilidad del documento

Un documento de HTML empieza con la etiqueta `<HTML>`, que es la que encerrará el documento actual. Contiene dos secciones primordiales: la cabecera y el cuerpo encerradas respectivamente por los elementos `<HEAD>` cabeza y `<BODY>` cuerpo. La cabecera puede contener información y siempre contiene el título del documento encerrado por el elemento `<TITLE>`. En el cuerpo se encuentra todo el contenido del documento, ya sea, texto, imágenes, sonidos, hipervínculos, etc. Un documento escrito en HTML contiene las siguientes etiquetas en el siguiente orden:

Ejemplo:

```
<HTML>
<HEAD>
<TITLE> Título de mi página de Internet </TITLE>
</HEAD>
```

¹¹⁹ <http://www.jegsworks.com/lessons-sp/web/basics/index.html>

¹²⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Dise%C3%B1o_web

<BODY>

<H1> <CENTER> Primera pagina </CENTER> </H1>

<HR>

Una de las características únicas de los documentos HTML es que el texto se justifica en los márgenes para el tamaño de la ventana. En un procesador de palabras, el texto se justifica ajustándose al tamaño del ancho de la página de papel. De manera que así una página web puede adaptarse a una amplia variedad de tamaños de ventanas, tamaños de monitores y sus resoluciones, sin obligarlo a desplazarse a través de la página.

121



URL

Cada página web tiene una única dirección llamada URL, por Universal Resource Locator, la cual indica dónde está localizada esta parte de la Internet. Usualmente una URL consta de tres partes: *protocolo://dominio/ruta*.¹²²

Esta es una de las partes más importantes de la página, es la dirección mediante la cual los usuarios acceden a la página, para explicar las recomendaciones de posicionamiento web que se suelen dar para las URL se puede usar el ejemplo de comparar a una página web con un libro. Es mucho mejor cuando el nombre del libro

¹²¹ Ibid.

¹²² Ibíd.

incluye palabras relacionadas a su contenido, por eso no son recomendables las URL llenas de variables, números, etc.¹²³

Dominio: Nombre único, que pertenece a la computadora con la que se está conectando. Todos los nombres de dominios tienen como dirección, un número con 4 partes como 207.46.130.150 pero la mayoría también posee un nombre que también usa letras, como `www.microsoft.com` que resulta mucho más fácil de recordar. Las distintas partes de un nombre siempre están separadas por un punto. La `www` es por World Wide Web y se usa para la mayoría de las páginas como la primer parte del nombre del dominio. La parte `com` significa "comercial" y es una de las extensiones permitidas para los dominios de máximo nivel.

Protocolo: le dice a la computadora que clase de código puede esperar. Para las páginas web, la dirección siempre empieza con `http://` por las iniciales de hypertext transfer protocol.

Ruta: es la lista de carpetas en la computadora, hasta llegar al archivo existente, como: `/windows/downloads/default.asp` Si no se ha listado ningún nombre de archivo al final de la ruta, el navegador buscará el archivo por defecto, usualmente llamado, `index.html` . Si no encuentra este archivo, el navegador tratará de mostrar una lista de los archivos contenidos en la última carpeta de la ruta indicada. Puede encontrar entonces que se requiere un permiso especial o una contraseña, para poder mostrar la lista de los archivos.

Diseños gráficos

El diseño gráfico de una página web es tan solo una parte del diseño de la misma, ya que, además, hay que considerar un conjunto más o menos extenso de condicionantes que van a limitar la libre creatividad del diseñador.

Son ficheros enlazados desde el fichero de la página propiamente dicho. Se puede hablar de dos formatos casi exclusivamente: GIF y JPG.

¹²³ <http://guillermopareja.com/posicionamiento-web-seo/analisis-de-los-elementos-de-una-pagina-web-y-consejos>.

Los elementos gráficos, ya tengan formato de mapa de bits o vectorial, suelen traducirse en ficheros de bastante peso, dependiendo del tamaño de la imagen y del formato en que se guarde. Esto origina que las páginas que contienen en su diseño muchas imágenes, o pocas pero de gran tamaño, tarden mucho tiempo en ser descargadas desde el servidor web y presentadas en la ventana del ordenador del usuario, que no suele ser muy paciente.¹²⁴

Se debe tener en cuenta que las páginas web son visualizadas en unas aplicaciones específicas, los navegadores web, que imponen grandes limitaciones al diseño de las mismas. La ventana de un navegador es eminentemente rectangular, con unas medidas concretas y con capacidades de interpretación de colores que varían mucho según el ordenador usado, el sistema operativo, el monitor y la tarjeta gráfica.

125



Texto

Los diseños de páginas Web deben presentar la información de forma diferente al mundo editorial, y por ello establecemos una serie de planteamientos que potencien la legibilidad, es decir, la facilidad con que el usuario capta y percibe la información

¹²⁴ MORENO, LUCIANO. *Diseño grafico en la web*. <http://www.desarrolloweb.com/articulos/1278.php>

¹²⁵ Referencia Página Principal de Facebook: www.facebook.com

Deben estar organizados en párrafos cortos, se debe procurar no romper abruptamente los párrafos, ni interrumpir la continuidad de las ideas que se exponen en ellos.

También se pueden utilizar títulos, epígrafes o ladillos para marcar bloques de contenido, pues son recursos que anticipan y sintetizan los temas que se van a tratar. Asimismo, las sangrías, los saltos de línea y los interlineados, utilizados con consistencia, ayudan al lector a orientarse.

El uso de las mayúsculas va contra las normas en Internet, pues además de que se lee peor, se considera que se está emitiendo un mensaje de forma exaltada, por lo tanto, su uso debe limitarse a los títulos y encabezados.

Los subrayados se pueden prescindir de ellos cuando no sean enlaces, ya que es una de las pocas convenciones universalmente aceptadas en la Web.

Los distintos colores y diferentes tipos de letras aportan información por sí mismos, ya que pueden servir para diferenciar los títulos de otros tipos de enunciados o distinguir los menús de navegación del texto de las páginas. Aún así, es conveniente que no presente una excesiva variedad de letras, de alineaciones y de colores en una misma página, pues estos recursos hacen que la lectura sea más complicada. Asimismo, el tamaño de los textos deberá ser adecuado para su correcta legibilidad.

Una buena disposición de textos en una página web es la siguiente:

- a) Un titular que describa de forma clara el tema tratado.
- b) Un pequeño resumen de la información ofrecida.
- c) Una serie de palabras clave destacadas (en forma de vínculos, utilizando variables tipográficas o cambios de color).
- d) Segmentación de los contenidos en unidades más pequeñas, reforzadas con índices y listas con ítems.
- e) Subtítulos significativos, útiles.
- f) Una idea por párrafo.

- g) La mitad o menos de palabras que las que normalmente se utilizan en textos impresos

Los colores en el texto tienen gran relevancia en cómo afectan y transmiten uno u otro sentimiento, además de crear el conjunto disposición-color un estado receptivo en el usuario que le puede impulsar a continuar navegando en nuestra página o por el contrario abandonarla rápidamente.¹²⁶

Se debe procurar que el color de los textos sea tal que destaque claramente del fondo de la página, sobre todo en el caso en que se use una imagen de fondo, ya que el texto es la vía principal de transmisión de ideas, y por lo tanto debe ser la parte de la página que más clara resulte al visitante. O no colocar una imagen de fondo o se hace de tal forma que el texto, por su disposición y color destaque claramente sobre el fondo.

Un color de texto único para toda la página puede resultar monótono, sobre todo si el tema principal de esta es artístico o colorista, por lo que a veces es conveniente usar diferentes colores para diferentes partes del texto.

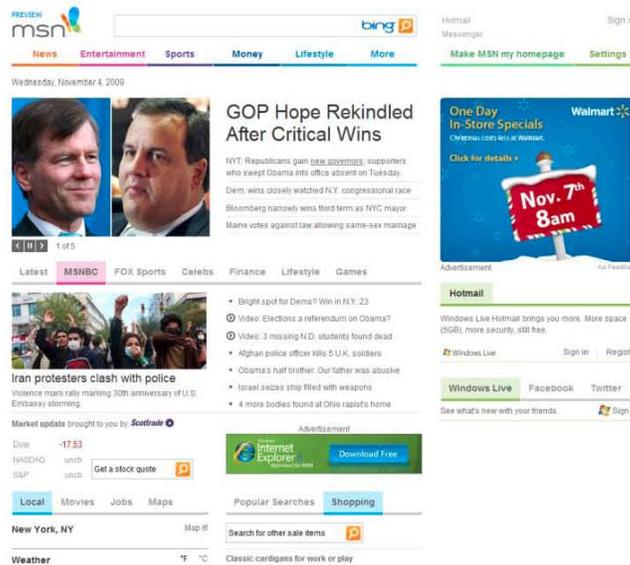
Puede usarse una gama de colores compatibles, que puede parar por el uso de colores análogos o por el uso de colores complementarios, que consiguen un efecto visual equilibrado, potenciándose mutuamente, y especialmente indicados cuando se quiere destacar un texto sobre un fondo de color. Es conveniente para ello el estudio de uno cualquiera de los gráficos de gamas de colores que se puede encontrar en cualquier obra dedicada a la pintura.

Se debe cuidar la accesibilidad de la información debido a que si se usan letras de pequeño tamaño, o efectos compatibles sólo con algunos ordenadores o colores que necesiten prestaciones especiales, se elimina de la lista de visitantes a aquellas personas que no pueden acceder a este tipo de contenidos.

¹²⁶ MORENO, LUCIANO. *Disposición de textos en una página web*.
<http://www.desarrolloweb.com/articulos/1740.php>

Presentar el texto de una forma entendible, una página web es un documento como otro cualquiera, por lo que debe tener una lógica de desarrollo y de presentación para que cumpla su misión principal, que es facilitar información clara al visitante.

127



¹²⁷ Referencia Página Principal de MSN: <http://prodigy.msn.com>

CAPITULO III DERECHO COMPARADO

3.1 REGISTRO DE LA PÁGINA WEB EN ESPAÑA

España es uno de los pocos países en el mundo que se ha preocupado por la protección de los creadores o autores de las páginas web.

El Consejo de Ministros aprobó el 7 de Marzo de 2003 un nuevo Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, que según la nota de prensa emitida por el Ministerio de Cultura, tiene dos objetivos fundamentales.¹²⁸

Entre las novedades presento el nuevo Reglamento, que viene a sustituir al 733/1993, figura la posibilidad de la inscripción en el Registro de páginas web y obras multimedia como tales, y no como una conjunción de elementos separados, susceptibles cada uno de ellos de ser encuadrados dentro de una categoría de las establecidas en los artículos 10, 12 y 13 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996 y por tanto objeto de registro separado.

Así, por ejemplo, una página web que contuviese texto y fotografías, sería inscrita de la siguiente manera:

- a) El texto sería inscrito como obra literaria (art. 10.1.a TRLPI) en la Sección I del Registro (art. 7.2.a RD 733/1993)
- b) Las fotografías, por su parte, serían inscritas como tales (art. 10.1.h TRLPI) en la Sección XI del Registro (art. 7.2.k RD 733/1993), aunque, eso sí, podían presentarse en la misma solicitud.
- c) El código fuente, como programa de ordenador (arts. 95 y ss TRLIP).

Una página web suele estar compuesta de elementos preexistentes y de nueva creación. Para el uso de los elementos preexistentes, es necesario pedir autorización a

¹²⁸ http://www.delitosinformaticos.com/propiedadintelectual/inscripcion_web.shtml

su titular. El problema se plantea respecto a los elementos originales o de nueva creación.

La página web es una herramienta altamente dinámica de información y transmisión de contenidos, que explota la capacidad de incluir en un marco sencillo una gran cantidad de información accesible de diversas maneras.

La pluralidad de contenidos y la rápida capacidad de cambio de la información contenida en la página es precisamente una de las razones del éxito de Internet. Y sin embargo, la legislación sobre propiedad intelectual se ha visto incapaz hasta ahora de ofrecer un marco legal protector y serio de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos de la página web.

Las normas de registro del Registro territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, dejan claro que en la protección de una página web, el objeto de protección por la legislación de propiedad intelectual son las distintas creaciones originales textuales, sonoras, de imágenes, o de cualquier otra clase, incorporadas a la página web y que además, "la protección registral únicamente alcanzará, en su caso, a las creaciones cuyo ejemplar identificativo haya sido presentado con la solicitud de inscripción en el Registro, y no a las modificaciones que pudieran realizarse con posterioridad", lo que supone que, siendo una página web una herramienta esencialmente dinámica, en la que los contenidos pueden potencialmente cambiar casi cada día, debería registrarse cada uno de los contenidos cada vez que cambia, con lo que el registro se hace completamente imposible.¹²⁹

En la legislación española se protege la pagina web en los siguientes artículos:

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo 10. Obras y Títulos originales.

¹²⁹ http://www.madrid.org/las_artes/version_html/registro/preguntas.htm

1. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiéndose entre ellas:
Los libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes forenses, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza.
 - a. Las composiciones musicales, con o sin letra.
 - b. Las obras dramáticas y dramático-musicales, las coreografías, las pantomimas y, en general, las obras teatrales.
 - c. Las obras cinematográficas y cualesquiera otras obras audiovisuales.
 - d. Las esculturas y las obras de pintura, dibujo, grabado, litografía y las historietas gráficas, tebeos o comics, así como sus ensayos o bocetos y las demás obras plásticas, sean o no aplicadas.
 - e. Los proyectos, planos, maquetas y diseños de obras arquitectónicas y de ingeniería.
 - f. Los gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y, en general, a la ciencia.
 - g. Las obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía.
 - h. Los programas de ordenador.
2. El título de una obra, cuando sea original, quedará protegido como parte de ella.

El artículo anterior es muy claro respecto a las obras que protege, así como consiente de la evolución de la tecnología, como los medios en lo que se pueda plasmar una obra. De esta manera la página web encuadra perfectamente en el marco jurídico español, haciendo el proceso mas sencillo ya que protege todo en conjunto, la pagina web como su titulo.

Ejemplo de solicitud de registro del diseño de la página web:

Dirección de la página web: (En caso que esté online)

*Titular de la página web: (Persona o empresa propietaria de la página) **

*¿El propietario de la página web y el diseñador de la misma son el mismo? **

- *El propietario de la página web y el diseñador son la misma persona.*
- *El propietario de la página web y el diseñador son distintos.*

En caso que el propietario de la página web y el diseñador sean personas o empresas distintas, indique el tipo de relación laboral que existe entre ambos:

*Usted puede utilizar dos fórmulas para enviarnos el código fuente de la página web: **

- *Opción 1: Enviar el código fuente por fax al 93 412 09 37.*
- *Opción 2: Adjuntar el código fuente mediante el presente formulario.*

Adjuntar el código fuente de la página web: ¹³⁰

3.2. REGISTRO DE LA PÁGINA WEB EN PANAMÁ

De acuerdo a la legislación autoral de Panamá la Ley 15 de 8 de agosto de 1994 de Panamá, por la cual se aprueba la Ley Sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos, y se dictan otras disposiciones. Se rige de la siguiente manera:

***Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley se inspiran en el bienestar social y el interés público, y protegen los derechos de los autores sobre sus obras literarias, didácticas, científicas o artísticas, cualquiera sea su género, forma de expresión, mérito o destino.*

Los derechos reconocidos son independientes de la propiedad del objeto material en el cual éste incorporada la obra y no están sujetos al cumplimiento de ninguna formalidad. Los beneficios de los derechos que emanan de la presente ley requerirán prueba de la titularidad.

El presente artículo de manera extensa, protege la pagina web al momento de establecer que se protegen los derechos de autor, cualquiera que sea su expresión, merito o destino, tomando en cuenta que puede ser de diversas formas y no solo en un soporte material tangible.

¹³⁰ <http://tienda.derecho.com/registro-de-pagina-web.html>

“Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, las expresiones que siguen tendrán el siguiente significado:

.....

16. *Obra audiovisual: Es toda expresión creada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin autorización incorporada, destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y del sonido, independientemente de las características del soporte material que la contiene.*

.....”

La naturaleza de la página web todavía se encuentra en discusión, la ley autoral de panamá la considera una obra audiovisual siendo clara al momento de legislar atendiendo a las necesidades de la tecnología y de los autores de la misma.

Las obras que se pueden inscribir en el Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, dependiendo de la obra que se desea registrar, se solicita el respectivo Formulario de Inscripción de obras, los cuales se clasifican en:

- *Formulario de obras literarias,*
- *Formulario de obras artísticas y musicales*
- *Formulario de programas de ordenador (software)*
- *Formulario de obras audiovisuales*
- *Formulario de obras radiofónicas.*
- *Formulario de sitios web y obras multimedia*

En fin todo lo que sea producto del intelecto humano, sea literario, artístico, didáctico o científico, de carácter original, susceptible de ser divulgada o reproducida por cualquier medio o procedimiento puede ser inscrita en el Registro de Derecho de autor y Derechos conexos.

Además son objeto de protección las traducciones, adaptaciones, transformaciones o arreglos de obras de expresiones del folclor, así como las antologías o compilaciones de obras diversas y las bases de datos que, por la selección o disposición de las materias, constituyan creaciones personales.

La parte esencial de la legislación autoral panameña es el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, donde establece un formulario de registro de sitios web y obras multimedia, una on line y la otra off line, ese trato especial proporciona certidumbre jurídica a los autores respecto de sus obras, así como la facilidad y la rapidez del proceso de registro.

FORMULARIO DE SITIOS WEB Y OBRAS MULTIMEDIA

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PÁGINA WEB Y OBRA MULTIMEDIA

Es importante leer cuidadosamente las instrucciones que se presentan a continuación antes de llenar este formulario. Este formulario solo puede ser utilizado para el Registro de Páginas Web y Obras Multimedia en el caso que corresponda, cualquiera que sea el modo, forma de expresión u objeto físico en el cual se encuentren incorporadas, tales como: papel, DVD, disquete, CD u otro medio de fijación para el depósito de la obra. El formulario debe ser completado de forma clara, nítida y legible, sin borrones ni tachones y debe ser firmado en original por la persona que hace la solicitud o su abogado si lo hace por medio de apoderado legal.

Completar el formulario preferiblemente a máquina o en letra imprenta. Es muy importante que toda la información quede lo suficientemente clara. Por cada formulario se puede registrar una 1 obra o producción. Si desea registrar más de una obra o producción, tendrá que utilizar tantos formularios como obras o producciones desee registrar. De requerir formularios adicionales puede satisfacer esta necesidad mediante fotocopias siempre que las mismas sean totalmente nítidas y legibles y conserven además el formato de este formulario.

Los datos mencionados en la obra que se desea registrar, deben coincidir con la información consignada en este formulario.

DATOS DEL AUTOR(ES) O TITULAR: Indique el nombre, documento de identificación, cédula o pasaporte, dirección y ciudad del director de la obra, del autor del guión, del autor de los diseños, del autor de la música o sonidos y el autor de la animación utilizada.

DATOS DEL PRODUCTOR: Indique el nombre, dirección, correo electrónico, ciudad y país de residencia de la persona natural o jurídica; que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra.

DATOS DE LA OBRA: Indique si se trata de una página web o de una obra multimedia.

1. *Título o dominio:* Anotar el título de la obra multimedia o el dominio de la página web a registrar.
2. *Fecha de Terminación:* Anote la fecha (día, mes y año) en que el autor terminó la obra a registrar.
3. *Formato presentado:* Es el soporte material en el cual el autor presentara su depósito de la obra a la oficina de Registro del Derecho de Autor y que puede ser papel, CD, DVD, disquete u otro
4. *Elementos que contiene:* Son aquellos componentes de que está compuesto el sitio web o la obra multimedia y que pueden ser: Texto (por ejemplo: literatura, escritos), Sonidos (por ejemplo: música u otros sonidos), Imágenes en movimiento (por ejemplo: vídeos), Imágenes fijas (por ejemplo: fotografías, pinturas u otras obras plásticas)
5. *Programa de Navegación Utilizado:* Es el programa que permite el acceso a los elementos que integran la obra a registrar y la navegación no secuencial dentro de los mismos.
6. *Memoria:* Espacio utilizado por la obra a registrar y que está medido en unidades informáticas como Megabytes, Gigabytes, etc.
7. *País de Origen de la Obra:* Es el país donde tiene su sede o su residencia habitual el autor o productor de la obra a registrar.

Aclaración necesaria: Si la página web o la obra multimedia a registrar contiene elementos de otros autores, presentar la debida autorización

OBSERVACIONES GENERALES: Indicar de forma breve cualquier particularidad sobre la obra.

TRANSFERENCIAS: Esta casilla sólo se llenara en el evento de inscribirse un titular de los derechos patrimoniales (de explotación de la obra) diferente al autor, es decir, cuando ha mediado una transmisión de tales derechos, en cuyo caso, se debe indicar su nombre o razón social, aportando el documento mediante el cual adquirió los derechos. Si el documento se añade en fotocopia, ésta deberá ser autenticada. La transmisión debe constar en escritura pública o en documento privado reconocido ante notario quien dará fe de la firma y el contenido del documento.

DATOS DEL SOLICITANTE: Indique el nombre de la persona natural que hace la solicitud, así como su documento de identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, ciudad y país. Tenga presente que la petición del registro puede ser hecha por el autor. Si se

trata de personas jurídicas su solicitud será mediante abogado y deberá adjuntarse la documentación que acredite su existencia y representación legal.

REQUISITOS ADICIONALES: Debe presentarse como depósito de la obra a registrar dos (2) soportes físicos que contengan la fijación de la obra.¹³¹

El formulario es fácil de utilizar y abarca los elementos descritos en paginas anteriores de esta investigación, también datos importantes para la protección y defensa en caso de controversia con respecto a la pagina web, como la fecha de terminación, el navegador que se utilizara, la memoria que se necesita y abarca el dominio de la misma para su protección. Es un buen ejemplo para los países en caso que se interesen por legislar en pro de la página web.

3.3 PROTECCIÓN DE LA PÁGINA WEB EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los sitios web incluyendo FTP y los sitios de gopher pueden estar protegidos por el registro de derecho de autor, los sitios web generalmente involucran varias combinaciones de textos, gráficos, audio, material audiovisual como cortometrajes y un programa de navegación que habilita el sitio. En general todos estos aspectos de un sitio web son potencialmente registrables. En contraste, el formato, presentación, diseño o la función de un sitio web pueden ser no registrables.¹³²

El ámbito de registro abarca solo el contenido registrable de la pagina web y no incluye material que ha sido previamente registrado o publicado o que este en el dominio público. El registro solo aplica al contenido del sitio web que asegura haber publicado la fecha de aplicación de derechos de autor.

¹³¹ <http://www.meduca.gob.pa/04unad/DNDA/docs/instructivos/instweb.pdf>

¹³² ALBERT, JR. PETER, G. et al. *Intellectual Property Law in Cyberspace*. The Bureau of National Affairs, Inc. Washington D.C. Pág. 10.

Frecuentemente las páginas web son revisadas o actualizadas las cuales requieren una nueva aplicación por cada revisión; no existe un registro en blanco el cual cubra todas las revisiones subsecuentes.

Existen tres excepciones que proveen a un limitado grupo de registro para revisiones:

- a) Seriales. Es un trabajo en sucesivas partes numérica o cronológicamente designados e intentando continuar indefinidamente, para calificar como serial un sitio web no puede ser revisado más de una vez a la semana.
- b) Boletín. Es un serial publicado por lo menos dos veces a la semana, conteniendo información de principal interés para un grupo especial.
- c) Actualización de base de datos automatizada. Es un cuerpo de hechos, datos u otra información que se reúne en un formato organizado de manera adecuada para el uso de la computadora.¹³³

El registro de derechos de autor para trabajos en línea hace uso del registro de derechos estándar de las formas TX (trabajos literarios), VA (artes visuales), PA (interpretación de artes), SR (grabación de sonidos), SE y SE/Group (seriales). La forma particular de la aplicación seleccionada debería corresponder al material predominante del sitio web reclamado.

Además de las formas estándares, el solicitante deberá satisfacer el depósito del registro de los derechos de autor y someter una copia de trabajo completo en una de 2 formas. El solicitante puede someter su sitio web como un disco de computadora conteniendo el trabajo completo, acompañado de una porción representativa del sitio web reproducido de una forma que pueda ser examinada por la Oficina de Derechos de Autor, tal como una impresión, audiocassette o video.

La Oficina de Derechos de Autor está tratando de desarrollar una base de datos centralizada de registros de derechos de autor record, conocida como Oficina de Registro de Derechos de Autor Electrónicos y Sistema de Deposito (CORDS por sus siglas en ingles); permitirá a las aplicaciones de derecho de autor de trabajos digitales

¹³³ Ibíd.

tal como sitios web someter una aplicación electrónica con una copia digital de la misma. Será válido el uso de la firma digital incorporando una llave privada con tecnología de encriptar y será asignado un identificador único.¹³⁴

De esta manera las cuotas subsecuentes, documentos, noticias, y otros servicios involucrados en el proceso de registro pueden ser manejadas electrónicamente.

La Copyright Office Norteamericana no admite por separado de la interfaz de un sitio web o de su presentación visual, en el caso de las paginas web que contengan varias obras protegibles, el registro se hará atendiendo sobre la que predomine sobre las demás. Rechaza que el diseño de una página web sea un elemento de protección susceptible.

Circular 61 Oficina de Derechos de Autor EE.UU., programas de ordenador ", Circular 65," Bases de datos automatizada, Circular 66, "Obras en línea."

El registro está disponible para obras en línea "puesta a disposición en una red de comunicaciones como Internet." Esta información se aplica también a las obras se accede a través de la red (World Wide Web sitios y páginas web, sitios FTP, Gopher sitios) y los archivos y documentos de transmisión y/o descargar a través de la red.

Derecho de autor de los Estados Unidos de América protege la autoría original fija en forma tangible. Para las obras de transmisión en línea, la autoría del derecho de autor puede constar de texto, obras de arte, música, material audiovisual, grabaciones de sonido, etc.

Para todos los sitios web y en línea obras que no sean programas informáticos y bases de datos, el registro se extenderá a los contenidos de derecho de autor de la obra en que se recibieron en la Oficina de Derechos de Autor de Estados Unidos e identificado como el objeto de la reclamación. La solicitud de registro debe excluir cualquier material que haya sido previamente registrada o publicada o que está en el dominio público.

Para los programas de computadora en línea y bases de datos, el registro se extenderá a todo

¹³⁴ Ibíd.

el contenido de derecho de autor de la obra propiedad del autor o titular, a pesar de todo el contenido no es necesario en el material depositado identificar y actualizaciones de muchas obras de transmisión en línea

La protección de copyright se extiende a la compilación de los hechos si la compilación representa la autoría original. En algunos casos, algunos o todos los contenidos de una base de datos, nuevos o revisados, también puede ser por derecho de autor, como en el caso de un texto completo de base de datos bibliográfica.

La protección de copyright no está disponible para la selección y ordenamiento de datos en una base de datos donde la recolección y disposición del material es una tarea mecánica solamente y no representa ninguna autoría original, por ejemplo, se limita a transferir datos de un soporte físico a almacenamiento de equipo.

La solicitud se podrá dar una descripción general en la Naturaleza "de la autoría" del espacio, tales como "obra completa" o "programa de ordenador." Esta descripción abarcará toda la autoría de derecho de autor que figura en el programa de ordenador y pantallas, con independencia de que la identificación de material para la pantalla es depositada. Una demanda específica en la pantalla se puede presentar en la solicitud. En tal caso, la identificación de materiales para las pantallas deben ser depositados.

Una única inscripción debe hacerse en la clase correspondiente a la autoría predominante. Debido a que el programa informático es una obra literaria, autoría de obras literarias que predominan en la mayoría de las obras, incluyendo muchas en las que hay gráficos de la pantalla. Si la autoría pictórica o gráfica predomina, el registro podrá hacerse en una obra audiovisual.

Cuando la solicitud se refiere específicamente a pantallas, material de identificación para las pantallas deben ser depositados. En caso de que las pantallas son esencialmente no por derecho de autor (por ejemplo, pantallas de menú de mínimos, formularios en blanco, o similares), la aplicación no debería hacer referencia a las pantallas. Si la pantalla autoría pantalla ya se ha registrado sin crédito en el programa de ordenador, un registro por separado podrá presentar solicitudes para el programa. En tal caso, los requisitos normales para el registro de un programa informático de aplicación.

Si un programa de ordenador ya se ha registrado una demanda sin concreta alegada en la pantalla relacionada, un registro separado para las pantallas no es necesario, pero será

permitido. En tal caso, la solicitud debe describir la naturaleza de la autoría debidamente, por ejemplo, "texto de pantalla" o "material audiovisual." La identificación de los materiales de las pantallas que contienen derecho de autor de autor debe ser depositado.¹³⁵

La inscripción se extenderá a cualquier derecho de autor relacionada con las pantallas, con independencia de si el material de identificación para las pantallas se deposita. Si el material para la identificación de pantalla se deposita y si hay una demanda específica en las pantallas, el material de identificación será examinada para detectar dichos derechos

La protección de copyright para pantallas de pantalla de la computadora ha sido un problema en los tribunales por algún tiempo. Los tribunales han diferido en sus opiniones respecto a si se muestra la pantalla pueden ser registrados por separado. La Oficina de Derecho de Autor siempre ha creído que una única inscripción es suficiente para proteger los derechos de autor en un programa de ordenador y la pantalla muestra relacionadas, incluyendo videojuegos, sin un registro separado para la pantalla muestra o una referencia específica a ellos sobre la aplicación del programa de ordenador.

El argumento principal de los Tribunales americanos en controversias ha sido lograr que el producto original y la copia compitan libremente, siempre y cuando la copia no infrinja el derecho del titular de la obra protegida y que esta no sustituya en el mercado al producto original.

¹³⁵ <http://www.copyright.gov/>

CAPITULO IV EI REGISTRO DEL DISEÑO DE LAS PÁGINAS WEB EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

4.1 MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siendo la cúspide jurídica de las leyes nacionales, establece en su artículo 28, párrafo 8, que no se considera monopolio los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas

Para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

El Instituto Nacional de Derechos de Autor es un organismo creado en virtud de la Ley Federal de Derechos de Autor del 18 de diciembre de 1996, publicada en el DOF del 24 de diciembre del mismo año y que entro en vigor el 24 de marzo de 1997.

El artículo 208 de la LFDA menciona que será una autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Sus funciones en relación al 209 de la LFDA son:

Proteger y fomentar el derecho de autor;

- a) Promover la creación de obras literarias y artísticas;
- b) Llevar el Registro Público del Derecho de Autor;
- c) Mantener actualizado su acervo histórico, y
- d) Promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos.

El Registro Publico del Derecho de Autor tiene su origen en el Decreto del Gobierno sobre Propiedad Literaria, de 3 de diciembre de 1846, constaba de 18 artículos; expedido por el Presidente Mariano Salas.

Se encuentra el primer antecedente del Registro Público del Derecho Autor a través del depósito, el cual se convirtió en un requisito obligatorio para adquirir la propiedad literaria o artística y dicho acto fue constitutivo de derechos.¹³⁶

La creación del Registro de la Propiedad Intelectual se debe a los legisladores que aprobaron la Ley de Propiedad Intelectual Española de 1879 y que lo establecieron en su artículo 36, por lo que se estipula que para gozar de los beneficios de dicha ley era necesario haber inscrito el derecho en el Registro de la Propiedad Intelectual.¹³⁷

El Código Civil de 1928 disponía de un Título abocado a los derechos de autor los cuales no se reconocían como inherentes a la creación de la obra, sino que se solicitaban del Estado. Correspondía a la Secretaría de Educación Pública el registro de las obras, sin que se estableciera alguna dependencia dentro de la Secretaría.

La Ley Federal de Derechos de Autor de 1963 disponía que la función registral fuera una atribución de la Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, como llevar, vigilar y conservar el registro público del derecho de autor.

En la actualidad, el Registro Público del Derecho de Autor, es un órgano del Instituto Federal de Derechos de Autor, tiene como principales características la de garantizar la seguridad jurídica de los actos que en la materia realicen autores, titulares de derechos conexos y titulares de derechos patrimoniales de autor y sus causahabientes.

La característica principal del registro es la de publicidad, ya que no es un requisito de existencia ni validez para los actos jurídicos de derechos de autor, si es necesario para que surta efectos contra terceros, ya que solo brinda certeza jurídica pero no crea los derechos propiamente.

¹³⁶ **SERRANO, MIGALLON, FERNANDO.** Marco Jurídico del Derecho de Autor en México. 2da Edición. Porrúa. México. 2008. Pág. 121.

¹³⁷ **VIÑAMATA PASCHKES, CARLOS.** La Propiedad Intelectual. 4 edición. Trillas. México. 2007. Pág. 83.

La ausencia de formalidades tiene su fundamento en la teoría general de los derechos de autor que establece que estos surgen en el acto de creación de una obra y no del cumplimiento de formalidades.¹³⁸

Una obligación del registro es la inscripción de obras y documentos que le sean presentados, la cual está condicionada a la procedencia del registro. La autoridad administrativa está obligada a realizar un examen de la obra o documento para verificar si es procedente.

La inscripción de una obra en el registro crea una fuerte presunción de titularidad en el derecho de autor y garantiza las operaciones crediticias sobre su base, así como toda la creación intelectual de los autores sobre sus obras, con efectos *iuris tantum*, por que dan importancia a un giro sobre quién debe sufrir la carga de la prueba, soslayando el estado precario del autor de tener que justificar el fruto de su creatividad existente.¹³⁹

Las disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, fueron concebidas para brindar protección a los derechos de propiedad intelectual, dichas normas no pueden contravenir las libertades ciudadanas, a fin de mantener el Registro Público del Derecho de Autor, el registro que se otorgue debe ser ajeno a criterios que no sean de orden estrictamente técnico-jurídico.

De acuerdo al artículo 162 de la LFDA el Registro Público del Derecho de Autor tiene por objeto garantizar la seguridad jurídica de los autores, de los titulares de los derechos conexos y de los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, así como dar una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción. Las obras literarias y artísticas y los derechos conexos quedarán protegidos aun cuando no sean registrados.

Establece el artículo 163 que se podrán inscribir:

- I. Las obras literarias o artísticas que presenten sus autores;

¹³⁸ SERRANO, MIGALLON, FERNANDO. Óp. cit. Pág. 125.

¹³⁹ VIÑAMATA PASCHKES, CARLOS. Óp. Cit. Pág. 84

II. Los compendios, arreglos, traducciones, adaptaciones u otras versiones de obras literarias o artísticas, aun cuando no se compruebe la autorización concedida por el titular del derecho patrimonial para divulgarla.

Esta inscripción no faculta para publicar o usar en forma alguna la obra registrada, a menos de que se acredite la autorización correspondiente. Este hecho se hará constar tanto en la inscripción como en las certificaciones que se expidan;

III. Las escrituras y estatutos de las diversas sociedades de gestión colectiva y las que los reformen o modifiquen;

IV. Los pactos o convenios que celebren las sociedades mexicanas de gestión colectivas con las sociedades extranjeras;

V. Los actos, convenios o contratos que en cualquier forma confieran, modifiquen, transmitan, graven o extingan derechos patrimoniales;

VI. Los convenios o contratos relativos a los derechos conexos;

Los poderes otorgados para gestionar ante el Instituto, cuando la representación conferida abarque todos los asuntos que el mandante haya de tramitar ante él;

VIII. Los mandatos que otorguen los miembros de las sociedades de gestión colectiva en favor de éstas;

IX. Los convenios o contratos de interpretación o ejecución que celebren los artistas intérpretes o ejecutantes, y

X. Las características gráficas y distintivas de obras.

Tienes las siguientes obligaciones de acuerdo al artículo 164 de la LFDA:

I. Inscribir, cuando proceda, las obras y documentos que le sean presentados;

II. Proporcionar a las personas que lo soliciten la información de las inscripciones y, salvo lo dispuesto en los párrafos siguientes, de los documentos que obran en el Registro.

Tratándose de programas de computación, de contratos de edición y de obras inéditas, la obtención de copias sólo se permitirá mediante autorización del titular del derecho patrimonial o por mandamiento judicial.

Cuando la persona o autoridad solicitante requiera de una copia de las constancias de registro, el Instituto expedirá copia certificada, pero por ningún motivo se permitirá la salida de originales

del Registro. Las autoridades judiciales o administrativas que requieran tener acceso a los originales, deberán realizar la inspección de los mismos en el recinto del Registro Público del Derecho de Autor.

Cuando se trate de obras fijadas en soportes materiales distintos del papel, la autoridad judicial o administrativa, el solicitante o, en su caso, el oferente de la prueba, deberán aportar los medios técnicos para realizar la duplicación. Las reproducciones que resulten con motivo de la aplicación de este artículo únicamente podrán ser utilizadas como constancias en el procedimiento judicial o administrativo de que se trate, y

III. Negar la inscripción de:

- a) Lo que no es objeto de protección conforme al artículo 14 de esta Ley;
- b) Las obras que son del dominio público;
- c) Lo que ya esté inscrito en el Registro;
- d) Las marcas, a menos que se trate al mismo tiempo de una obra artística y la persona que pretende aparecer como titular del derecho de autor lo sea también de ella;
- e) Las campañas y promociones publicitarias;
- f) La inscripción de cualquier documento cuando exista alguna anotación marginal, que suspenda los efectos de la inscripción, proveniente de la notificación de un juicio relativo a derechos de autor o de la iniciación de una averiguación previa, y
- g) En general los actos y documentos que en su forma o en su contenido contravengan o sean ajenos a las disposiciones de esta Ley.

RESERVA DE DERECHOS

Es la facultad de usar, explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza en diversos géneros.

El primer ordenamiento legal que contemplo esta figura fue la Ley Federal sobre Derechos de Autor de 1948, únicamente se refería a títulos de publicaciones y difusiones periódicas y las características gráficas de obras o colecciones de obras.

Fue hasta la Ley de 1963 que se incluyó a los personajes ficticios o simbólicos, los personajes humanos de caracterización, los nombres artísticos y las promociones publicitarias.

La ley vigente excluyó la protección como reserva de derechos a las características gráficas, pero les reconoce protección como derecho de autor al ser susceptible de registro.¹⁴⁰

La protección que se otorga mediante el certificado correspondiente es la garantía que tiene el titular de la reserva de derechos que ninguna persona podrá utilizar el nombre o características reservadas, ya que la inscripción que realiza el instituto es constitutiva de derechos oponibles frente a terceros.

La diferencia con el Registro Público del Derecho de autor cuyas inscripciones son declarativas y únicamente se establece la presunción de ser cierto los hechos que en ella constan, las que se realicen en materia de reserva son constitutivo de derechos, ya que la protección nace con el acto administrativo consistente en el otorgamiento de la reserva y no con la creación como en el caso de las obras, que se encuentran protegidas en que han sido fijadas en un soporte material.¹⁴¹

Al igual que otras figuras de la propiedad intelectual se encuentra sujeta a un régimen administrativo estricto, respecto a su validez temporal.

La reserva de derechos es la facultad de usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza, a alguno de los siguientes géneros:

- I. Publicaciones periódicas: Editadas en partes sucesivas con variedad de contenido y que pretenden continuarse indefinidamente;
- II. Difusiones periódicas: Emitidas en partes sucesivas, con variedad de contenido y susceptibles de transmitirse;

¹⁴⁰ SERRANO MIGALLÓN, FERNANDO. Óp. cit. pág. 85.

¹⁴¹ Óp. cit. pág. 87.

III. Personajes humanos de caracterización, ficticios o simbólicos;

IV. Personas o grupos dedicados a actividades artísticas, y

V. Promociones publicitarias: Contemplan un mecanismo novedoso y sin protección tendiente a promover y ofertar un bien o servicio, con el incentivo adicional de brindar la posibilidad al público en general de obtener otro bien o servicio, en condiciones más favorables que en las que normalmente se encuentra en el comercio; se exceptúa el caso de los anuncios comerciales.

Requisitos para obtener una reserva de derechos

Presentar el resultado positivo del dictamen previo, en caso de haberlo solicitado.

- a) Presentar los formatos RD 01-02 (solicitud de dictamen previo o reserva) y RD 06 (representación gráfica del título a dictamen) debidamente requisitados.
- b) Hoja de ayuda por duplicado que acredite el pago de derechos correspondiente.
- c) Documentos en original, y en su caso, copia simple para cotejo, que acrediten la personalidad del solicitante, representante o gestor, así como la existencia legal para personas morales.

1.- Para títulos de publicaciones periódicas: representación gráfica firmada por el interesado o por su representante legal (formato RD-06).

Mediante Oficio-Circular INDAUTOR-06, se dan a conocer las claves correspondientes al género y especie que se requieren para el llenado de formato de solicitud de la Reserva de Derecho al Uso Exclusivo en sus distintos géneros, publicado en el Diario Oficial el 29 de abril de 2003.

GÉNERO	ESPECIE	CLAVE
Difusiones periódicas	Programa de T. V.	201
	Programa de radio	202
	Difusión vía red de cómputo	203

Como parte del trámite se realiza un dictamen para verificar que no existe ningún impedimento para otorgar la reserva. El resultado de este trámite tiene efectos informativos y no confiere derecho de preferencia. No es obligatorio realizarlo, pero es recomendable para evitar gastos innecesarios o pérdida de tiempo.

Las reservas de derechos otorgadas para publicaciones y difusiones periódicas tienen vigencia de 1 año (a partir de la expedición del certificado); las otorgadas para actividades artísticas, personajes humanos de caracterización, ficticios o simbólicos, así como las promociones publicitarias tienen vigencia de 5 años.

Las reservas de derechos podrán ser renovadas por periodos sucesivos iguales, a excepción de las promociones publicitarias, que al término de su vigencia serán del dominio público.

Para obtener la renovación y evitar la caducidad de la reserva, debe presentarse la solicitud de renovación y comprobar que la reserva ha sido utilizada dentro del periodo de vigencia concedido tal y como fue otorgada, contando con un plazo para realizar la renovación desde un mes antes hasta un mes posterior al día de vencimiento de la reserva de derechos.

Existen varias controversias en relación con a la naturaleza jurídica de la reserva de derechos considerando, que no son autorales, ya que protegen aspectos de distintividad mas que de creatividad.

Pedro Carrillo Toral establece que las reservas de derechos al uso exclusivo son de naturaleza autoral, por encontrarse previstas en la ley de la materia como por la creatividad que revisten los personajes humanos de caracterización o ficticios o simbólicos.¹⁴²

¹⁴² CARRILLO TORAL, PEDRO. El Derecho Intelectual en México. Plaza y Valdés. Baja California, México. 2002. Pág. 39.

Para poder solicitar el dictamen previo o la solicitud de reserva de derechos se necesita llenar las siguientes formas, las cuales solo son útiles si se quiere proteger el nombre de la pagina pero de ninguna manera el contenido o alguna característica especial.

Lo cual hace el trámite largo e innecesario a la vez ya que no sirve para proteger en si la página web y eso crea una laguna en la ley y por lo mismo en incertidumbre jurídica a los artistas.

DIRECCION DE RESERVAS DE DERECHOS
SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO O RESERVA DE DERECHOS

No. de Trámite RD-01-02

DEBERA LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS

INDICAR EL TIPO DE TRAMITE QUE SOLICITA:
 DICTAMEN PREVIO RESERVA

1 DATOS DEL SOLICITANTE (S)

Nombre (s) Denominación o Razón Social	Nombre (s)			Nacionalidad	Porcentaje de Participación **
	1.-	2.-	3.-		
4.-					%
5.-					%

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2

Calle y Número		
Colonia		C.P.
Delegación / Municipio		Tel.*
Entidad Federativa		Fax*

3 REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfonos*			Fax*

4 TITULO, NOMBRE O DENOMINACIÓN QUE SOLICITA

Clave de Género y Especie

 Consultar tabla

5 SI SU TRAMITE ES DE RESERVA DE DERECHOS

EN CASO DE HABER SOLICITADO DICTAMEN PREVIO, COPIA DEL MISMO O NUMERO Y FECHA DEL TRAMITE

No. _____ Fecha _____

* Opcional INDAUTOR-00-009
 INDAUTOR-00-014

** Cuando se trate de más de un solicitante, indicar el porcentaje de participación, en caso contrario, se dividirá en partes iguales (art. 178 de la LFDA)

143

¹⁴³ Referencia Instituto Nacional de Derechos de autor:
http://www.indautor.sep.gob.mx:7038/formatos/documentos_reservas/Rd0102F.jpg

6 ¿Ha utilizado con anterioridad a la fecha de presentación de esta solicitud, el título, nombre o denominación y, en su caso, características que pretenden reservarse? Si: Lugar: _____ No: Fecha: _____

SEÑALE CON UNA X LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

DICTAMEN PREVIO

FORMATO RD-06 (REPRESENTACIÓN GRÁFICA PARA PUBLICACIONES PERIÓDICAS).

FORMATO RD-07 (DIBUJO(S) O FOTOGRAFÍA(S) Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS, DEL PERSONAJE).

FORMATO RD-08 (DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA).

ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS (FORMA FISCAL NO. H5).

RESERVA DE DERECHOS

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL, EN SU CASO.

DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, O NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL PODER EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR (ART. 19 LFDA). NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: _____

FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO RD-06 (REPRESENTACIÓN GRÁFICA PARA PUBLICACIONES PERIÓDICAS).

FORMATO RD-07 (DIBUJO(S) O FOTOGRAFÍA(S) Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS, DEL PERSONAJE).

FORMATO RD-08 (DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA).

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑEN ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO.

ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS (FORMA FISCAL NO. H5).

OTROS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A SU SOLICITUD (ESPECIFICAR): _____

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.

Lugar: _____ Fecha: _____ / ____ / ____ Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal _____

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 4 de julio del 2000.
Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 4 de julio del 2000.
Teléfono para información y asesoría (TelEFP): 57 23 66 88 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 7 23 66 88.
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sin costo llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía - SACTEL, a los teléfonos 04 80 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 00 148 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 584 37 77.
ATENCIÓN A USUARIO
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 19º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ADMITIDA LA SOLICITUD EL INTERESADO CONTARÁ CON UN TERMINO DE 18 DÍAS HÁBILES EN EL CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA DE DICTAMEN PREVIO PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN, TRATÁNDOSE DE PROMOCIONES PUBLICITARIAS Y PERSONAJES. EL PLAZO SE EXTENDERÁ POR TREINTA DÍAS HÁBILES MÁS, PARA EL CASO DE RESERVAS DE DERECHOS DE ACUÑO AL ART. 4º. EL INTERESADO CONTARÁ CON UN TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.
EN EL ART. 19º SEGUNDO PÁRRAFO DEL MISMO REGLAMENTO SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS USUARIOS QUE OBTIENEN RESERVAS DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO EN EL GÉNERO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, QUE POSTERIORMENTE DEBERÁN REALIZAR LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE LICITUD DE TÍTULO Y DE CONTENIDO ANTE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS SUBSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ART. 10º Y 11º DEL REGLAMENTO SOBRE PUBLICACIONES Y REVISTAS CUOTIDAS, DE EXCEPCIÓN DE LO ANTERIOR A LAS RESERVAS QUE SE OBTENGAN PARA EL USO EXCLUSIVO DE TÍTULO DE CABEZA DE COLUMNA.

144

REGISTRO DE OBRAS

Las obras que protege la LFDA son las de creaciones originales susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio. En el artículo 13 se reconoce la protección a las siguientes obras:

- a) Literarias, que comprenden libros, folletos y otros escritos;
- b) Musicales, con o sin letra;
- c) Dramáticas;
- d) Danzas, coreográficas y pantomímicas;
- e) Pictóricas o de dibujo;
- f) Escultóricas y de carácter plástico;
- g) Caricaturas e historietas;
- h) Arquitectónicas;

¹⁴⁴ Referencia Instituto Nacional de Derechos de autor:
http://www.indautor.sep.gob.mx:7038/formatos/documentos_reservas/Rd0102P.jpg

- i) Cinematográficas y demás obras audiovisuales;
- j) Programas de radio y televisión;
- k) Programas de cómputo;
- l) Fotográfica o gráfica en serie;
- m) Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil; y
- n) De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como enciclopedias, antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

La enunciación anterior no es limitativa, se amplía en la medida que existen nuevas producciones intelectuales que combinan medios, o que se expresan en formas novedosas, pero que comparten esencialmente las características de ser obras originales o derivadas que conforman la creación y la fijación en un medio material que impacte los sentidos del ser humano.

Se deben cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran:

- a) Llenar el formato RPDA-01 (solicitud de registro de obra), identificado con la homo clave Indautor-00-001, por duplicado (disponible en la sección Formatos para descarga).
- b) Presentar dos ejemplares de la obra.
- c) Efectuar el pago único de derechos a través de la Hoja de ayuda, por la cantidad de \$148.00 (ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.) en cualquier institución bancaria.

El plazo para el registro de obras es de 14 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, en el caso de registro de obra, y 15 días hábiles para el registro de contratos, poderes, solicitud de duplicados y antecedentes registrales.

En estos plazos el autor o su representante podrán recoger su certificado de inscripción y un ejemplar de la obra con los datos correspondientes, a excepción de las escrituras y estatutos de las sociedades de gestión colectiva, el cual tarda 45 días hábiles. Hecha la inscripción, el interesado contará con un término de treinta días para

reclamar la entrega del certificado correspondiente; agotado este término, deberá solicitar su entrega extemporánea.

En la ley autoral vigente se contempla el registro de la pagina web por medio de un desmembramiento de la misma ya que se deben hacer varios registros y después compilarlos todos, de esta manera con registros separados y tratados cada uno diferente se obtiene la protección de la pagina web en México.

Se deben llenar varias solicitudes como las de abajo para poder obtener el registro de todas las partes integrantes de la misma, lo cual lo hace tedioso y lento, por la falta de un apartado especial para protección de las páginas web.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRA



INDAUTOR
Instituto Nacional de Derechos de Autor

No. de Trámite
RPDA-01

DEBERA LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS

DATOS DEL AUTOR	COAUTOR	SEUDONIMO
<p>Nombre: <input type="text"/> <small>Apellido Paterno</small> <input type="text"/> <small>Apellido Materno</small> <input type="text"/> <small>Nombre</small></p> <p>Fecha de nacimiento: <input type="text"/> <small>Día</small> <input type="text"/> <small>Mes</small> <input type="text"/> <small>Año</small> Lugar de nacimiento: <input type="text"/></p> <p>Nacionalidad: <input type="text"/> % y tipo de Participación: <input type="text"/> %</p> <p>R.F.C.: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/> *</p> <p>Teléfonos: * <input type="text"/> Fax: * <input type="text"/></p> <p>Domicilio Particular: <input type="text"/> <small>Calle</small></p> <p><input type="text"/> <small>No. Exterior</small> <input type="text"/> <small>No. Interior</small> Colonia: <input type="text"/></p> <p>Delegación / Municipio: <input type="text"/> C.P.: <input type="text"/></p> <p>País: <input type="text"/> Entidad Federativa: <input type="text"/></p> <p style="font-size: x-small; text-align: center;">EN CASO DE SER MAS DE UN AUTOR SOLICITAR LA HOJA ADJUNTA RPDA-01-A1</p>		
<p>¿El Titular es el mismo Autor? Si <input type="checkbox"/> Omita los datos del Titular de la obra</p>		
<p>DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA OBRA</p>		
<p>Nombre: <input type="text"/> <small>Apellido Paterno</small> <input type="text"/> <small>Apellido Materno</small> <input type="text"/> <small>Nombre</small></p> <p>Fecha de nacimiento: <input type="text"/> <small>Día</small> <input type="text"/> <small>Mes</small> <input type="text"/> <small>Año</small> Lugar de nacimiento: <input type="text"/></p> <p>Nacionalidad: <input type="text"/> % y tipo de Participación: <input type="text"/> %</p> <p>R.F.C.: <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/> *</p> <p>Teléfonos: * <input type="text"/> Fax: * <input type="text"/></p> <p>Domicilio Particular: <input type="text"/> <small>Calle</small></p> <p><input type="text"/> <small>No. Exterior</small> <input type="text"/> <small>No. Interior</small> Colonia: <input type="text"/></p> <p>Delegación / Municipio: <input type="text"/> C.P.: <input type="text"/></p> <p>País: <input type="text"/> Entidad Federativa: <input type="text"/></p>		
<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>		
<p>Nombre: <input type="text"/> <small>Apellido Paterno</small> <input type="text"/> <small>Apellido Materno</small> <input type="text"/> <small>Nombre</small></p> <p>Persona para recibir notificaciones (gestor): <input type="text"/> <small>Apellido Paterno</small> <input type="text"/> <small>Apellido Materno</small> <input type="text"/> <small>Nombre</small></p> <p>¿A Quién Representa? <input type="text"/></p> <p>Teléfonos: * <input type="text"/> Fax: * <input type="text"/> R.F.C.: <input type="text"/></p> <p>Correo electrónico: * <input type="text"/></p> <p>Domicilio Legal: <input type="text"/> <small>Calle</small></p> <p><input type="text"/> <small>No. Exterior</small> <input type="text"/> <small>No. Interior</small> Delegación / Municipio: <input type="text"/></p> <p>C.P.: <input type="text"/> País: <input type="text"/> Entidad Federativa: <input type="text"/></p> <p style="font-size: x-small;">*Opcional INDAUTOR-00-001</p>		

145

¹⁴⁵ Referencia Instituto Nacional de Derechos de autor:
http://www.indautor.sep.gob.mx:7038/formatos/documentos_registro/rpda01F.jpg

146

DATOS DE LA OBRA	
Título:	
Síntesis:	
RAMA: (Señale sólo una opción, salvo en el caso de compilaciones)	
<input type="checkbox"/> Literaria <input type="checkbox"/> Danza <input type="checkbox"/> De carácter plástico <input type="checkbox"/> Cinematográfica <input type="checkbox"/> Prog. de cómpute <input type="checkbox"/> Musical con letra <input type="checkbox"/> Pictórica <input type="checkbox"/> Cantata <input type="checkbox"/> Audiovisual <input type="checkbox"/> Fotográfica <input type="checkbox"/> Musical sin letra <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Histórica <input type="checkbox"/> Prog. de radio <input type="checkbox"/> Arte aplicado <input type="checkbox"/> Dramática <input type="checkbox"/> Esculplística <input type="checkbox"/> Arquitectónica <input type="checkbox"/> Prog. de televisión <input type="checkbox"/> Base de datos	
¿Se ha dado a conocer?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Fecha: Día Mes Año Es Primigenia: <input checked="" type="checkbox"/> Es Derivada: <input checked="" type="checkbox"/>
EN CASO DE SER DERIVADA SEÑALE DE QUE TIPO Y LOS DATOS DE LA OBRA PRIMIGENIA	
TIPO: (Señale sólo una opción)	
<input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Arreglo <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/> Compilación <input type="checkbox"/> Colección <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Compendio <input type="checkbox"/> Paráfrasis <input type="checkbox"/> Transformación	
Título:	
Autor:	
EN CASO DE SER MAS DE UNA OBRA PRIMIGENIA SOLICITAR LA FORMA RPDA-01-A2	
SEÑALE CON UNA X LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL. Especifique: número: fecha: dd / mm / aaaa	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. Especifique: número: fecha: dd / mm / aaaa	
<input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MANDANTE, MANDATARIO Y TESTIGOS (SOLO EN CASO DE QUE SE PRESENTE CARTA PODER).	
<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.	
<input type="checkbox"/> TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN EN IDIOMA DISTINTO.	
<input type="checkbox"/> DOS EJEMPLARES DE LA OBRA (ORIGINALES).	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LA OBRA (ORIGINAL). Especifique: fecha: dd / mm / aaaa	
<input type="checkbox"/> SOBRES CERRADOS CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL AUTOR (SOLO EN CASO DE SER UNA OBRA ESCRITA BAJO SEUDONIMO).	
Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.	
Lugar:	
Fecha:	Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal
<small>Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, hecha la inscripción, el interesado contará con un término de 30 días para reclamar la entrega del certificado correspondiente, agotado este término deberá solicitar su entrega extemporánea. Teléfonos para información y asesoría: (tel@cip): 36017509 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 288 66 98. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 20 00 30 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386 24 66, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 476 23 93.</small>	

4.2 PRÁCTICA ADMINISTRATIVA

Basándose en la ley autoral mexicana y en la práctica administrativa en la actualidad es posible registrar una página Web, se puede registrar a pesar de lo atrasada de la misma, por esta razón la manera de registrarla de cierta manera es arcaica, tediosa y se podría decir que hasta costosa y en su legalidad es dudosa por qué no se encuentra ni en ley ni en su reglamento.

Debido a la falta de regulación en la ley, el personal que proporciona la información acerca del registro no se encuentra debidamente capacitada y por lo mismo confunden a las personas que pretenden realizar un registro de obra, especialmente una página web.

¹⁴⁶ Referencia Instituto Nacional de Derechos de autor:
http://www.indautor.sep.gob.mx:7038/formatos/documentos_registro/rpda01P.jpg

La confusión más común es que al no saber específicamente de una obra simplemente lo hacen genérico y lo comparan con un tipo de obra que se parezca o en el caso de la pagina Web, la desarman y proponen que se registren sus partes por separado y una vez realizado se junten de nuevo y de esa manera estará protegida, tomando en cuenta que la culpable es la ley autoral que está atrasada.

A efecto de investigar el funcionamiento del registro referido a página web, diseñamos la siguiente:



YO MISMA

BIENVENIDA PERSONAL IDEAS NOTICIAS FOTOS







MIS DATOS

Nombre
Ella
Edad
23
Cumpleaños
4 de agosto
Lugar de nacimiento
Mexico, D.F.
Profesion
Proxima abogada

MIS FAVORITOS

Libros
Siddhartha, Hermann Hesse;
La insostenible levedad del Ser, Milan Kundera, Nadia, de Gármán Lafont.

Películas
Mi villano favorito, Toy Story, Amor a distancia

Actividades
Leer, viajar, deporte, conciertos.

Por recibirme

El internet se ha vuelto una herramienta indispensable en la vida del ser humano en la actualidad, la autosista de la información como lo llaman algunos autores, la cantidad inmensa de existente alguna valiosa y otra que no vale la pena ser publicada, se encuentran disponible para cualquiera que se encuentre interesado.

Pero para que todo lo anterior sea posible es necesario crear un lugar "propio" de cierta manera en la red, un lugar con acceso público, administrado por una sola persona, donde tiene libertad de crear, ayudar a conocer todo lo que sea posible. Por lo mismo es necesario que se le proteja al autor y a sus obras.

Ese es el fin del trabajo de investigación en el cual estoy trabajando, ayudar a los autores, creadores y titulares de los derechos de autor a proteger su obra en el mundo infinito del internet, es una tarea ardua buscar un equipo en la red, es como buscar una aguja en un pajar.

La certeza jurídica que se busca proporcionar en relación a las paginas Web en México y la inserción de un apartado especial en la ley autoral haciendo mas facil su registro de una manera conjunta, así seamos haciendo una pequeña contribución al intento del mundo por regular la red.

EL SCENARIOS

BIENVENIDA PERSONAL IDEAS NOTICIAS FOTOS

[Reproducir pase](#) [Suscribirse](#)

Mira mis últimas fotos

La fiesta de graduación fue maravillosa llena de júbilo y felicidad de todos los graduados, así como de los orgullosos padres por ver culminado su esfuerzo.

Después de los viajes y la celebración en grande a poner en practica todo lo aprendido y ser una excelente Abogada.





Graduación Graduación Graduación




Graduación Graduación

NOTICIAS

BIENVENIDA PERSONAL IDEAS NOTICIAS FOTOS



100 años UNAM

En la esquina de Moneda, en la plaza del Zócalo, 500 destacados universitarios del país iniciaron la caminata que conmemora la iniciada hace 100 años cuando se creó la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con el rector, José Narro, a la cabeza, acompañado de los ex rectores Juan Ramón de la Fuente, Francisco Barrón de Castro y Guillermo Soberón Acevedo; caminan por la calle de Moneda para dirigirse al Antiguo Colegio de San Ildefonso.

El paseo se realiza, una vez que el rector José Narro develó la placa conmemorativa que recuerda "El centenario de la UNAM" al grito de goya.

A su paso por las calles del centro de la ciudad la gente planta vitores y goyas a los universitarios.

Entre los asistentes también se encuentran rectores de universidades de todo el país e instituciones extranjeras. EL UNIVERSAL. SEPTIEMBRE 22, 2010






Primero las fotografías que contiene la pagina web se deben registrar aparte como todo, manejan dos posibilidades la de registrarlas una por una o registrarlas en compilación. Si se registra por compilación se hace simplemente un pago, lo cual también trae sus consecuencias debido a que en caso de existir una controversia relacionado con alguna fotografía que se encuentra bajo compilación no se puede proteger individualmente siempre se deberá ver como un conjunto.

En caso de registrarse individualmente se eleva el costo del registro, como se muestra a continuación:

\$ 177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$ 177.00



177

X 15

\$ 2655.00

Considerando solamente las fotografías para tener una seguridad jurídica de cada una.

Ahora en relación a los textos es la misma situación, se puede realizar por compilación o por registro separado cada texto, la página diseñada para este efecto tiene pocos textos, se registrarían de manera separada como se muestra a continuación:

La fiesta de graduación fue maravillosa llena de júbilo y felicidad de todos los graduados, así como de los orgullosos padres por ver culminado su esfuerzo.

Después de los viajes y la celebración en grande a poner en práctica todo lo aprendido y ser una excelente Abogada.

\$ 177.00

Nombre
Elsa
Edad
23
Cumpleaños
4 de agosto
Lugar de nacimiento
México, D.F.
Profesión
Próxima abogada
Libros
Siddartha, Hemann Hesse;
La insoportable levedad del
Ser, Milan Kundera; Nada,
de Carmen Laforet

\$177.00

Este momento...

Un paseo extraordinario por lo más relevante de mi vida a través del tiempo y de las circunstancias que rodean mi existencia por el mundo y diversas personas que voy encontrando en el camino que han dejado su huella cada quien de diferente manera pero al final trascendente.

Mis intereses y mis gustos culpables que se revelaran en la misma los cuales me van construyendo y dan conocer como soy en realidad de cierta manera, todos tenemos secretos que también nos dan ese toque interesante y nos diferencian de las demás personas y lo cual nos hace especiales.

En lo profesional se darán cuenta de lo enamorada que estoy de la propiedad intelectual, todavía no me decido a cual sus dos ramas me voy a dedicar, aunque en mi mundo paralelo me encantaría dedicarme a las dos, no será una tarea fácil, estoy dispuesta a asumir el reto y se que en algún momento el mismo me encaminara hacia cualquiera de los dos, no se si por decisión propia o de las circunstancias.

Un agradecimiento muy profundo y sincero para el querido Dr. Cesar Callejas por apoyarme a dar el último paso en esta etapa de mi vida.

\$177.00

Por recibirme

El Internet se ha vuelto una herramienta indispensable en la vida del ser humano en la actualidad, la autopista de la información como lo llaman algunos autores, la cantidad inmensa de existente alguna valiosa y otra que no vale la pena ser publicada, se encuentran disponible para cualquiera que se encuentre interesado.

Pero para que todo lo anterior sea posible es necesario crear un lugar "propio" de cierta manera en la red, un lugar con acceso público, administrado por una sola persona donde tiene libertad de crear, ayudar a conocer todo lo que sea posible. Por lo mismo es necesario que se le proteja al autor y a sus obras.

Ese el fin del trabajo de investigación en el cual estoy trabajando, ayudar a los autores, creadores y titulares de los derechos de autor a proteger su obra en el mundo infinito del Internet, es una tarea extenuante buscar un culpable en la red, es como buscar una aguja en un pajar.

La certeza jurídica que se busca proporcionar en relación a las páginas Web en México y la inserción de un apartado especial en la ley autoral haciendo más fácil su registro de una manera conjunta, así estaremos haciendo una pequeña contribución al intento del mundo por regular la red.

\$177.00

UNAM, mi casa

La UNAM ha sido una parte muy importante en mi vida, desde mis inicios circunstanciales en la preparatoria hasta la culminación de mis estudios de licenciatura, estos últimos muy sufridos pero también disfrutando cada momento de ellos.

Es un agradecimiento muy profundo a la Universidad por todo lo que me ha brindado, a las oportunidades que ha creado para que yo llegara a terminar la carrera, además de ayudar a desarrollarme profesionalmente, me enseñó a ser mejor persona y gracias a ella próximamente Abogada.

Es un orgullo que cumpla 100 años de vida y ser parte de ellos es aun mejor, representarla ante el mundo es una responsabilidad enorme, no defraudarla y hacer también que se sienta orgullosa de nosotros es el próximo paso en mi carrera de universitaria.

Simplemente orgullosamente UNAM.

\$177.00

\$177.00

X 6

\$ 1062.00

Como se observara los registros anteriores simplemente era para la fotografías y los textos, es decir, simplemente dos elementos de la pagina web son registrados y el costo es elevado.

Continuando con la página diseñada para estos fines, para poder registrar la distribución y de cierta manera el diseño de la página se debe hacer mediante la figura de arte aplicado, por que recientemente te reformo la ley y ya no se otorga el registro de diseño grafico, sino que se considera dentro de arte aplicado.

El registro se obtiene de la misma manera que para el texto y las fotografías, siguiendo el ejemplo anterior, se muestra lo siguiente:



\$ 177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00



\$177.00

\$177.00

X 5

\$ 885.00

Solo por la protección de la distribución de los objetos dentro de la pagina Web sirve este registro llamado arte aplicado, el cual como en los ejemplos anteriores el costo individual por cada página que contiene es elevado, en este caso la pagina es sencilla, en caso que fuera más complicada la misma no valdría la pena utilizar este registro.

Ahora el siguiente paso para obtener la protección total de cierta manera de la página web, es registrar el titulo de la misma por medio de la reserva de derechos al uso exclusivo, este registro a diferencia de los otros si es constitutivo de derechos y el procedimiento es diferente

El titulo de la página es:

LA PÁGINA DE ELSA

Primero se debe realizar un dictamen previo en el Registro de Reserva de Derechos del Instituto Nacional de Derechos de Autor, para verificar que no se encuentre registrado el titulo o que exista una página similar en grado de confusión al mismo, tomando en cuenta que recae en la categoría de difusiones periódicas por medio de la red.

Una vez que el Instituto resuelve el dictamen previo existen dos posibilidades:

1. Puede resolver que si existe una página similar registrada con anterioridad y se debe modificar el mismo, y solicitar nuevamente un dictamen previo.
2. La otra posibilidad es que el Instituto resuelva argumentando que no existe ninguna página igual o similar y se puede continuar con el registro de la reserva.

Cuando nos encontremos en la opción 2 se procede a realizar el registro, requisitando adecuadamente la solicitud de la reserva el costo es de:

Dictamen Previo	\$ 148.00
Reserva de Derechos	<u>\$ 1403.00</u>
	\$ 1551.00

La vigencia de la reserva de derechos del uso exclusivo de difusiones periódicas es de un año a partir de la fecha en que se otorga y se quiere preservar el registro se debe renovar cada año y realizar un pago de \$1403.00 pesos.

Como es evidente registrar una página web por medio de la actual ley autoral mexicana es complicado, tedioso y costoso. Siguiendo los ejemplos anteriores para registrar la pagina diseñado el costo es de:

Fotografías	\$ 2665.00
Textos	\$1062.00
Arte Aplicado	\$ 885.00
Reserva de Derechos	<u>\$1551.00</u>
Total Neto	\$ 6163.00

El precio es elevado de tomando en cuenta que es una página web sencilla, en un marco comparativo con la propiedad Industrial y la protección que otorga a las marcas, patentes y diseños industriales, respecto al costo de cada uno es de:

Marcas	\$ 2,303.33
Patentes	\$ 7,172.92
Diseños Industriales	\$ 2,056.71

Los precios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial son similares, además con la diferencia que su registro es constitutivo de derechos proporcionando seguridad jurídica al creador de las invenciones a diferencia de los registros de obras del Registro

Público de Derechos de Autor del Instituto Mexicano de Derechos de Autor que es solamente declarativo.

Otro punto relevante a evidenciar que al momento que se suscitó una controversia relacionada con la página Web y sus elementos, al intentarse una defensa se deberá identificar el elemento de la controversia y no tomarse a la página Web como un todo debido al desmembramiento de la misma una vez que se realizó el registro, de esta manera será difícil castigar a quien cometa una infracción o un delito de derechos de autor por la falta de regulación expresa de la página Web en la ley autoral mexicana.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La pagina web ha sido una creación que revoluciono el modo de navegar por la red y el modo de ver la red, sus inicios datan desde la creación misma del internet y poca es la atención recibida por parte de los usuarios al momento de interactuar en la web.

La originalidad al momento de crear una página web que invite a los usuarios a observar detenidamente los contenidos en ella puestos, la manera en que se organiza y los elementos creados algunos especialmente como las fotografías y el sonido son merecedores de protección por parte de la ley autoral.

Tomando en cuenta los elementos que componen una página web y las características diferenciadoras de la misma son parte de la originalidad y la creatividad de su creador, y a la vez forman un conjunto homogéneo estético ya que si se separan no tendrían el mismo sentido en la web y el valor comercial.

Esto a su vez aumentan el riesgo de plagio o imitación servil de su diseño o la apropiación desleal de los contenidos, de cierta manera no se exige que la obra sea novedosa ni un merito artístico ya que a la vez será difícil juzgar la misma, basta con que sea una creación propia de su autor como el resultado de su esfuerzo creativo.

La mayoría de los elementos siguen un proceso de elaboración horizontal sin prejuicio de que algún elemento preexista al resultado final, la mayoría de ellos se crean especialmente para su inclusión en la página web y es esta en su conjunto, en su estructura lo que se pretende proteger, no cada uno de los elementos que la integran.

La página web se encuentra sin protección jurídica debido a que la tecnología avanza más rápido que la misma ley o la ley no ha asimilado que se encuentra sobrepasada, o tal vez hasta me atrevería a decir obsoleta en el presente.

En la lay autoral mexicana no se tiene contemplado en ninguna de sus figuras a la página web, ni si quiera se menciona la analogía de alguna otra figura para cubrir esa laguna hoy existente, la falta de regulación en la ley en relación a la misma, hacen

imposible poder defender una obra cuando existan problemas de autoría o de colaboración o de plagio.

SEGUNDA.- La página web es una obra compleja o compuesta debido a sus diferentes modos de expresión, aunque el soporte material sea único; es el resultado de una labor de coordinación, de estructuración de los diversos elementos y de esta manera obtener un resultado determinado.

Varios autores la consideran una obra multimedia debido a la inclusión de diversos medios, como la fotografía, audio, diseño gráfico, etc., y puede comercializarse tanto no como offline, con esta acción pierde la similitud con la página web, ya que esta solo puede comercializarse on line facilitando a varios usuarios la disposición de contenidos de interés comercial o de otra índole.

La obra multimedia suele incorporar un conglomerado de obras u elementos estructurados de acuerdo a un plan y se influye un programa de ordenador para que este a su vez de coherencia al conjunto mismo.

Otra forma de catalogar la página web como intentan varios autores es la de compararla con un programa de ordenador por su secuencia escrita de instrucciones o indicaciones que persiguen un resultado.

El Libro Verde de la Comisión Europea sobre los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, de 31 de enero de 1996, en su página 19 alude a la obra multimedia como la presentación combinada y coordinada en un mismo formato digital y soporte electrónico tangible o intangible de obras, datos o materiales de diferente tipo, ligados entre sí por medios informáticos para conformar un objeto único.

El resultado de unir todos estos elementos y el objeto único que menciona resulta el mismo sujeto de estudio de esta investigación: la página web, siendo idealistas debido a que a la vez pueden surgir otros resultados diferentes.

Bercovitz refiere que lo nuevo en las obras multimedia no es la integración en una misma obra de distintos tipos de obras ya protegidos, ni la categoría que se le puede

otorgar, lo que verdaderamente lo hace novedoso es el soporte electrónico en el cual se difunde a través de la web.

Se debe reconocer un derecho de autor sobre la obra multimedia o un derecho afín similar al concedido a los fabricantes de bases de datos como consecuencia de una inversión sustancial en su fabricación.

Sin embargo también se le puede considerar una obra audiovisual que otorga al usuario el disfrute interactivo de la totalidad de las obras multimedia, mediante la operación unitaria de múltiples elementos, los cuales dependen el uno del otro, predominando el elemento audiovisual.

La naturaleza jurídica de la pagina web ha sido cuestionada por varios autores, debido a que en ella se unen varios elementos algunos preexistentes y otros hechos para la ser insertados en la misma, comparada la mayoría de las veces con otras figuras parecidas o que tienen alguna relación en la materia, siendo estos varios intentos por relegarla; al final del día la pagina web sobresale de todo esto y nos hace saber que no importa en que figura la encuadren, siempre será una pieza fundamental en la navegación de los usuarios de la red.

TERCERA.- La ley autoral mexicana en sus inicios fue creada para la protección de la obras y de los derechos de los autores de las mismas, en el momento que se redactó y como se redactó estaba acorde con su época, hasta me atrevería a decir que un poco adelantados a la misma.

Pero conforme fue pasando el tiempo y la tecnología empezó a avanzar cada vez más rápido la ley se fue haciendo más que un medio de protección una carga para los autores y titulares de los derechos debido a la poca protección existente a las nuevas tecnologías y nuevos tipos de obra.

En este punto a pesar de que la ley se creó a mediados de la década de 1990 se pasó por alto la página web, a pesar que en ese tiempo el internet y las páginas web estaban en pleno apogeo, solo se mencionan las bases de datos y los programas de computación.

Parece que la página web acaba de aparecer hace unos pocos años por la adición en algunos países del mundo, con un tratamiento especial y un registro por ende diferente de algunas obras, pero complementándose al final con los otros tipo de obra existente,

La ley autoral en México toma a los programas de computo como una obra literaria a pesar de tener una parte especial para ellos, pero nos remite para registrarla a las obras literarias, tomándolo como muchos caracteres juntos que funcionando todos a la vez dan vida a un programa de computación, cuando en realidad los caracteres son fruto de todo un esfuerzo creativo y eso no se reconoce en la ley.

Exactamente de esa manera se toma a la página web, como un conjunto de elementos separados que una vez juntos forman un atractivo visual para el usuario haciendo que permanezca más tiempo y conozca más de los autores.

La mayoría de las páginas web son la plataforma básica de un producto o de una empresa para darse a conocer a los usuarios o posibles consumidores, algunos tomando en cuenta a la página web como un activo intangible del capital de una empresa.

La tecnología siendo una autentica revolución en los modos de transmitir y explotar las obras, ponen en tela de juicio la eficacia del sistema de derechos de autor para proteger los intereses de los autores.

Se pretende crear conciencia en la poca protección otorgada en la ley para la tecnología existente, de la vulnerabilidad de los creadores, titulares o autores de la página web; de la vulnerabilidad en que se encuentran sus obras ya que la ley no les otorga la certeza jurídica de que su obra puede ser reclamada ante terceros.

Tomando en cuenta todos los argumentos anteriormente expresados, la ley autoral mexicana debe revisarse y modificarse para bien de todos los involucrados en la misma, no solo por la tecnología, sino también por la evolución misma de los derechos de autor a través del tiempo ya que estos evolucionan con el ser humano mismo, tomando en cuenta que lo que se creó en el nacimiento de los derechos de autor no es lo mismo que se crea en estos tiempo de constantes cambios en la sociedad entera.

La exigencia de una ley autoral tal vez no sobreprotectora ni indiferente con sus destinatarios, sino una ley justa, una ley en la que los usuarios se sientan protegidos y sepan que en ella encuentran las herramientas necesarias para reclamar lo que les pertenece, lo que con tanto esfuerzo les costó crear una obra diferente y original, siendo este el elemento vital para que la ley otorgue protección a una obra.

CUARTA.- Después de 40 años aproximadamente de la creación del internet y de las páginas web, el interés por los autores en la red se hace notar, ahora es importante que nadie les robe su creación, que nadie la copie o que nadie se aproveche de la misma sin su autorización, tal vez no sea muy tarde, pero si es difícil y conforme pase el tiempo sin regulación se hará más complicado.

Por esta razón es importante ayudar a los creadores de páginas web a proteger su obra, es una pequeña contribución en el mundo paralelo inmenso que es el internet, que está a la mano cada vez de mas personas de las cuales no se saben las intenciones hacia la obra, si solo es de consulta, de referencia o si pretenden robarla creyendo que no serán castigados por su acto.

Se pretende proteger al autor, autores, colaborador, coordinador, o titular de los derechos de la página web, por el ensamblaje tecnológico y fijación electrónica resultante de una inversión tanto financiera como de tiempo para la fabricación de la página web.

La posibilidad de que existan desde un autor hasta diez o más en la creación de una página web es factible, debido a los elementos de la misma, esto a su vez crea un conflicto de intereses muy importantes si se pretende regular la pagina web en la ley, se debe ser muy cuidadoso de no olvidar o minimizar la creación de un autor, porque sería como no reconocer su obra y el esfuerzo creativo para conseguirla.

La obra nace como objeto de protección autónomo en el momento en que se plasma, exterioriza el resultado de su trabajo de creación y coordinación, ya sea de forma transitoria o de forma definitiva. Estos derechos le pertenecen desde el momento de exteriorizar la creación hasta que se divulgue a nombre de otro, al menos que se pacte

la cesión de derechos a un tercero. Este tipo de obras solamente pueden explotarse on line mediante la comunicación pública a los usuarios interesados en consultar la página web.

Los autores de la pagina web son los principales beneficiarios de esta investigación, tomando en cuenta que se les reconocería un derecho el cual desde el momento de plasmarlo en un soporte material ya existe, pero la inclusión en la ley autoral mexicana les proporcionaría mayor seguridad jurídica y una defensa contra terceros por la mala utilización de su obra.

QUINTA.- La rápida expansión y la falta de regulación del internet desde sus inicios ha provocado problemas cada vez mayores, en materia de derechos de autor debido a que en ningún momento hubo preocupación por la protección, solo les interesaba hacer público todo lo que fuera posible.

La página web cumple una finalidad prioritariamente comunicativa, de opiniones, de información o comercial, a diferencia de los programas de computación que es un producto puramente utilitario sin valor estético alguno; de esta manera la pagina web se adecua al concepto de creación intelectual. La originalidad es el elemento clave para delimitar la frontera de la parte mínima que puede ser considerada obra susceptible de protección.

Determinados autores tienen la firme idea de la creación de una nueva categoría de obra para poder adecuar a la página web, debido a su complejidad de elementos y de autores que pueden llegar a existir en la misma. Argumentan que las obras existentes no podrían abarcar en su definición una obra de esta magnitud; lo cual desde cierto punto de vista es muy lógico no se puede pretender que sea una obra literaria con fotografía por ejemplo, o hacer un collage en de todos los nombres existentes y así crear una que defina a la página web.

El reconocimiento de un nuevo derecho sobre una prestación intelectual requiere de un reconocimiento legislativo expreso que difícilmente puede suplirse con el recurso a una

analogía siempre discutible. Señalando que una página web solo se explota mediante la visualización por el usuario del único ejemplar que de la misma existe.

Con el argumento arriba mencionado tomado a la ligera se acepta en toda su expresión la creación de una nueva categoría; el inconveniente existente es la dificultad para lo propuesto es la incapacidad de poder distinguir la obra original de la copia debido a que algunas tienen actualizaciones constantes en su contenido.

Entonces no es necesario que se definan nuevos conceptos, en cambio lo más prudente es la que las actuales normativas se adapten para responder adecuadamente a las realidades tecnológicas y económicas tales como las nuevas formas de explotación.

Crear un apartado especial para la protección de la página web en la Ley Federal de Derechos de Autor, ayudaría a los creadores a tener certidumbre jurídica y sentir de cierta manera que su obra está protegida, solo podrían hacerla efectiva en nuestro país, pero nos convertiríamos en un antecedente para que en un futuro los demás países se preocupen por su regulación en el mundo.

GLOSARIO

ACTIVE X.- Pequeños programas que permiten mostrar páginas web dinámicas en el PC y que suplen las limitaciones que, al respecto, tiene el lenguaje *HTML*. Los controles tienen que descargarse al disco duro del ordenador para que los documentos que los utilizan puedan visualizar

ARPANET.- *Advanced Research Project Agency Net*. Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada. Una red experimental ya extinta de los años 70 en la cual fueron probados teorías y sistemas que dieron origen al actual internet.

ASCII.- *American Estándar Code for Information Interchange*. Código Americano Estándar para Intercambio de Información; un formato básico de texto que la mayoría de las computadoras puede leer.

ASP.- Asociación de profesionales de Software Compartido. Organización comercial de software compartido fundada en 1987. Los miembros autores presentan productos, los cuales son aprobados, verificados contra virus y distribuidos mensualmente a través de disco compacto a vendedores miembros y BBS.

BUFFER.- Área de memoria utilizada por el módem o el ordenador para almacenar la información que no puede procesar en el acto. Espacio de memoria que se utiliza como regulador y sistema de almacenamiento intermedio entre dispositivos de un sistema informático

BUG.- Error en la codificación de un programa que provoca inconvenientes diversos al usuario. Defecto de sistema.

BYTE.- Ocho bits que representan un carácter. Unidad básica de información con la que operan los ordenadores.

CABLE COAXIAL.- Cable de comunicación formado por dos conductores cilíndricos metálicos, separados el uno del otro por un material aislante dieléctrico, lo que le confiere buenas características de conexión.

CERN.- Conseil Europeen pour la Recherche Nucleaire. El Consejo Europeo para la Investigación Nuclear fue el lugar de nacimiento de la World Wide Web.

CIBERESPACIO.- Es utilizado para referirse al conjunto de información digital y a la comunicación que se realiza a través de las redes, un espacio en el cual casi todo lo que contiene información; o puede transmitirla, debe ser incluido.

CÓDIGO ABIERTO.- Se refiere a un programa cuyo código fuente está disponible al público general, gratis, para usar y modificar.

CÓDIGO FUENTE.- Conjunto de instrucciones que componen un programa, escrito en cualquier lenguaje.

CSS.- Hoja de Estilo en Cascada.- Dentro del diseño de páginas de Internet se presenta esta como la vanguardia en cuanto a definición de estilos dentro de las plantillas de diseño. A través de instrucciones en código *HTML* se definen los estándares del conjunto de páginas que conforman el proyecto. La meta es uniformizar el diseño

DHTML.- Una extensión de *HTML* que permite, entre otras cosas, de la inclusión de pequeñas animaciones y menús dinámicos en páginas web. Permite que las paginas web puedan reaccionar dependiendo del usuario y su sistema, por ejemplo una pagina web que cambie su estilo dependiendo del navegador o incluso tipo de computadora de los usuarios finales.

DIGITO BINARIO.- Unidad mínima de información, puede tener dos estados "0" o "1".

DNS.- Sistema de Nombres de Dominio. Es un servicio de búsqueda de datos de uso general, distribuido y multiplicado. Su utilidad principal es la búsqueda de direcciones *IP* de sistemas centrales basándose en los nombres de estos Este es el sistema por el que se rige 'Internet' para poder comunicar ordenadores y usuarios por la red. Base de datos distribuida que gestiona la conversión de direcciones de Internet expresadas en lenguaje natural a una dirección numérica

DOMINIO.- Permite identificar un ordenador sin tener que recurrir a su dirección 'IP'. Los nombres de dominio tienen una férrea estructura jerárquica, hace referencia a una parte del nombre jerárquico con que se conoce cada entidad conectada a Internet. Se compone de una secuencia de etiquetas o nombres separados por puntos.

ETHERNET.- Tipo de red de área local desarrollada en forma conjunta por Xerox, Intel y Digital Equipment.

FRAMES.- Opción que ofrece el lenguaje HTML de dividir una página web en varias zonas. Cada una de las cuales puede tener un contenido independiente de las demás.

FTP.- Protocolo de Transferencia de Ficheros. Uno de los potocolos de tranferencia de ficheros mas usado en Internet. Su misión es permitir a los usuarios recibir y enviar ficheros de todas las máquinas que sean servidores FTP.

GATEWAY.- Enlace dinámico entre dos servicios telemáticos en línea que permite acceder a uno de ellos desde el otro lado. Computador que realiza la conversión de protocolos entre diferentes tipos de redes o aplicacione

GII.- Infraestructura Global de Información, denominada así por el G-7.

GUSANOS,- Programa informático que se autoduplica y autopropaga. En contraste con los virus, los gusanos suelen estar especialmente escritos para redes.

HIPERVÍNCULO.- También se conoce como enlace. Son referencias entre varias páginas que se encuentran en la red Internet o Intranet.

HOST.- Identifica al ordenador central en un sistema informático complejo. Computador central o principal en un entorno de procesamiento distribuido. Por lo general se refiere a un gran computador de tiempo compartido o un computador central que controla una red.

HTML.- Hypertext Markup Language. Lenguaje de Marcado Hipertexto, es un lenguaje para crear documentos de hipertexto para uso en el www o intranets. Es independiente del sistema operativo de la computadora. Lenguaje para elaborar paginas Web

actualmente se encuentra en su versión 3. Fue desarrollado en el *CERN*. Es el lenguaje estándar para describir el contenido y la apariencia de las páginas en el WWW.

INTELSAT.- International Telecommunications Satellite. Satélite de Telecomunicaciones Internacionales. Organización internacional dedicada al lanzamiento y operación de satélites comerciales. Fue creada en 1964 con la participación de sólo 11 países. En la actualidad, más de 100 países forman parte de ella. En los Estados Unidos, INTELSAT está representada por COMSAT, propietaria parcial de ésta

IP.- Internet Protocol, Protocolo de Internet. Conjunto de reglas que regulan la transmisión de paquetes de datos a través de Internet. El IP es la dirección numérica de una computadora en Internet de forma que cada dirección electrónica se asigna a una computadora conectada a Internet y por lo tanto es única. La dirección IP esta compuesta de cuatro octetos como por ejemplo, 132.248.53.10

IRC.- Internet Relay Chat, es un sistema de chat de texto donde existen centenares de redes y canales para unirse y chatear, pasarse archivos, etc.

JAVA.- Fue originalmente desarrollado por Sun Microsystems y su principal objetivo fue crear un lenguaje que fuera capaz de ser ejecutado de una forma segura a través de Internet. Esta característica requiere la eliminación de muchas construcciones y usos de C y C++; entre los que se destaca la eliminación de punteros. Java no puede acceder arbitrariamente a direcciones de memoria y es un lenguaje compilado en un código llamado "byte-code". Este código es interpretado "en vuelo" por el intérprete Java.

JAVASCRIPT.- Es un lenguaje script u orientado a documento, como pueden ser los lenguajes de macros que tienen muchos procesadores de texto. Programa escrito en el lenguaje script de Java que es interpretado por la aplicación cliente, normalmente un navegador.

LAN.- Local Area Network. Red de Area Local, es una red donde todos los sistemas de computadoras están situados relativamente cerca entre ellos. Red de ordenadores de reducidas dimensiones. Las conexiones de red normalmente son cables de alambre, tales como el cable coaxial, pero el uso del cable de fibra óptica se incrementa cada vez más

LAYER.- Protocolo que interactúa con otros protocolos para proveer todos los servicios de transmisión necesarios. Se refiere a los distintos niveles de estructura de paquete o de enlace respectivamente.

LDAP.- Protocolo de Acceso Ligero a Directorio, este protocolo de acceso a un directorio descende de DAP, este último accedía a un directorio pero siempre sobre la pila OSI (X.500) de modo que resultaba mas lenta y perdía eficiencia.

LINUX.- Es una versión de libre distribución del sistema operativo basada en UNIX. Tiene todas las características que se pueden esperar de un moderno y flexible UNIX. Incluye multitasking, memoria virtual, librerías compartidas, dirección y manejo propio de memoria.

MAPA BIT.- Representación binaria en la cual un bit o conjunto de bits corresponde a alguna parte de un objeto como una imagen o fuente. Se asocia con objetos gráficos, en los cuales los bits son una representación directa de la imagen de la figura.

MB.- Un megabyte equivale a un millón de bytes, o mil kilobytes (exactamente 1,048,576 bytes).

MINITEL.- Red telemática videotex inaugurada en 1981.

MODEM.- Equipo que permites conectar computadoras por medio de una llamada telefónica, mediante procesos denominados modulación, para transmitir información y demodulación, para recibir información. Dispositivo que adapta las señales digitales para su transmisión a través de una línea analógica. Normalmente telefónica. Convierte las señales digitales de la computadora en tonos audibles para la trasmisión por líneas

telefónicas de calidad ordinaria y convierte las señales audibles recibidas en señales digitales para la computadora.

NETWORK.- Significa "red". Es un conjunto de hardware y software de gestión que nos permite la conexión de varios ordenadores con el propósito de intercambiar información y compartir recursos.

NODO.- Punto de conexión en una red. Es el punto en donde se producen dos o más conexiones en una red de comunicaciones. No se trata de un elemento estrictamente físico, sino de una unidad funcional que exige hardware y software. Un nodo puede incluir controladores de comunicaciones, clúster, servidores, repetidores, etc. Por definición punto donde convergen más de dos líneas. A veces se refiere a una única máquina en Internet.

OSI.- *Open Systems Interconnection*. Interconexión de sistemas abierto, se trata de un modelo de comunicaciones estándar entre los diferentes terminales y host. Las comunicaciones siguen unas pautas de siete niveles preestablecidos que son Físico, Enlace, Red, Transporte, Sesión, Presentación y Aplicación. Es un conjunto de protocolos que permiten vincularse juntas a computadoras de orígenes diferentes.

PHP.- *Preprocessed Hypertext Pages*. Fue creado por Rasmus Lerdorf a finales de 1994. Al principio, sólo estaba compuesto por algunas macros que facilitaban el trabajo a la hora de crear una página Web.

POP.- Protocolo de Oficina de Correos. Protocolo diseñado para permitir a sistemas de usuario individual leer correo electrónico almacenado en un servidor. Protocolo usado por ordenadores personales para manejar el correo sobre todo en recepción.

PROTOCOLO.- Conjunto de directrices que regulan las comunicaciones entre ordenadores. Conjunto de normas y/o procedimientos para la transmisión de datos que ha de ser observado por los dos extremos de un proceso comunicación

RAM.- *Random Access Memory* Memoria de Acceso Aleatorio, es la memoria temporal, que se borra apenas se apaga la computadora. Es la memoria que permite al

ordenador mantener el programa en curso de ejecución. Los contenidos del RAM se pueden cambiar Memoria donde la computadora almacena datos que le permiten al procesador acceder rápidamente al sistema operativo, las aplicaciones y los datos en uso. Tiene estrecha relación con la velocidad de la computadora. Se mide en megabytes.

RDSI.- Red Digital de Servicios Integrados. Es un tipo de red que agrupa distintos servicios anteriormente distribuidos a través de soportes distintos, siempre que se utilice tecnología digital. Similar a la red telefónica de voz en cuanto a necesidades de instalación de cara al abonado, pero digital. En inglés ISDN. Se crea gracias al compromiso internacional de modificar los sistemas analógicos por digitales

RFC.- *Request for comments*. Peticiones de comentarios, propuestas de estándares plasmadas en documentos numerados. Serie de documentos iniciada en 1967 que describe el conjunto de protocolos de Internet.

ROUTERS.- Un dispositivo que determina el siguiente punto de la red hacia donde se dirige un paquete de data en el camino hacia su destino.

RSS.- *Really Simple Syndication*. Sindicación Realmente Simple, permite que se pueda compartir la información y usarla en otros sitios web o programas. Es muy usado por los sitios web para distribuir y compartir noticias, o cualquier tipo de contenido.

SCRIPT.- Son programas que se ejecutan en un servidor Web dedicados a procesar las peticiones que le llegan de los navegadores.

SERVIDOR.- Son programas que se ejecutan en un servidor Web dedicados a procesar las peticiones que le llegan de los navegadores. Dispositivo de un sistema que resuelve las peticiones de otros elementos del sistema, denominados clientes. Es un equipo que pone ciertos recursos a disposición de otras computadoras

SERVIDOR DE ARCHIVOS.- Computador de alta velocidad que almacena los programas y archivos de datos compartidos por los usuarios en la red. También llamado network server (servidor de red), actúa como una unidad de disco remota.

SMTP.- Simple Mail Transfer Protocol. Protocolo de Transferencia Simple de Correo. Es el protocolo usado para transportar el correo a través de Internet.

SNMP.-Single Network Management Protocol. Protocolo Simple de Gestión de Red, se encarga de realizar funciones de direccionamiento de red. Protocolo de transferencia para las direcciones *IP* asignadas por el servidor para el tratamiento de las direcciones *IP* manejadas en un sistema de información.

SPAM.- Envío masivo, indiscriminado y no solicitado de publicidad a través de email. Mensajes electrónicos no solicitados y en cantidades masivas. Aunque se puede hacer por distintas vías, la más utilizada entre el público en general es la basada en el correo electrónico. Otras tecnologías de internet que han sido objeto de spam incluyen mensajes, grupos de noticias usenet, motores de búsqueda y blogs. Se lo considera poco ético, ya que el receptor paga por estar conectado a Internet.

TCP.- Transmission Control Protocol. Protocolo de Control de Transmisión, forma de comunicación básica que usa el Internet, la cual hace posible que cualquier tipo de información (mensajes, gráficos o audio) viaje en forma de paquetes sin que estos se pierdan y siguiendo cualquier ruta posible.

TELNET.- Telecommunications Network. Red de telecomunicaciones, protocolo de alto nivel que permite a un ordenador conectarse remotamente a otro de tal forma que el ordenador llamante parece ser el ordenador llamado. Protocolo estándar de Internet que permite al usuario conectarse a un ordenador remoto y utilizarlo como si estuviera en una de sus terminales. Uno de los servicios que ofrece Internet, es la posibilidad de acceder remotamente a otra computadora de la Red, y trabajar desde nuestra pantalla como si estuviésemos realmente tecleando delante de esa computadora.

TOKEN RING.- Es un protocolo para redes de área local de IBM. En síntesis consiste en la presencia de un testigo que circula a través de la red. Cuando una estación o nodo desea transmitir, debe esperar al paso del testigo en condiciones de transportar la información. Debería traducirse como 'señal en anillo' por la forma en que se distribuye la señal a los terminales

VIRUS.- Programa informático que se ejecuta en el ordenador sin previo aviso y que puede corromper el resto de los programas, ficheros de datos e, incluso el mismo sistema operativo. Programas muy sofisticados dedicados generalmente a causar un daño en la información o programas contenidos en una computadora. Las repercusiones pueden ser desde simplemente simbólicas hasta la destrucción total del contenido de un disco o unidad de almacenamiento. Sus características principales son la transmisión o "infección" entre computadoras y su ocultación mientras se expanden generando daños paulatinos o quedando en letargo, hasta que una fecha concreta o un proceso los pone en marcha.

WAN.- *Wide Area Network*. Red de área extensa, de tamaño medio/grande en la que las comunicaciones se realizan mediante módems y líneas telefónicas. Es aquella que está formada por varias LAN interconectadas en una extensa área geográfica. Su característica definitoria es que no tiene límites en cuanto a su amplitud. Existen redes privadas de gran cobertura soportadas en estructuras físicas que son propiedad de operadores nacionales o internacionales.

WEB.- Para referirse de forma general, a todo sitio que sea más que páginas estáticas, permiten al usuario mayor interactividad y realizar cosas que en sitios normales no se puede.

WIDGETS.- Termino en inglés para referirse a cualquier objeto que acepta "input" (entrada) del usuario, como son los botones de radio, las listas "drop down", etc. Principalmente nos encontramos estos objetos en páginas web.

WORLD WIDE WEB.- Comúnmente conocido como WWW. Es el sistema de información basado en hipertexto, cuya función es buscar y tener acceso a documentos a través de la red de forma que un usuario pueda acceder usando un navegador web.

XML.- *Extensible Markup Language*. Lenguaje Extensible de Marcado. Lenguaje desarrollado por el W3 Consortium para permitir la descripción de información contenida en el WWW a través de estándares y formatos comunes, de manera que

tanto los usuarios de Internet como programas específicos (agentes) puedan buscar, comparar y compartir información en la red.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERT, JR. PETER, G., et al. Intellectual Property Law in Cyberspace. The Bureau of National Affairs, Inc. Washington D.C

BECERRA RAMÍREZ, MANUEL. 2004. La propiedad intelectual en transformación. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, D.F.

BRANDT GRATEROL, LEOPOLDO. 2004. "Paginas Web: Modalidades de aplicación en el comercio electrónico". Derecho y tecnología. Revista arbitrada de Derecho y nuevas tecnologías. San Cristobal, Estado de Tachira, Venezuela. No. 4, Enero-Julio. 2004.

CARRILLO TORAL, PEDRO. El Derecho Intelectual en México. Plaza y Valdés. Baja California, México. 2002.

CHRISTIE, ANDREW. STEPHEN GARE. 2001. Blackstone's Statues on Intellectual Property. Fifth edition. Blackstone Press. London, UK.

Foro de Expertos sobre el Derecho de Autor: hacia un nuevo contrato : el derecho de autor en el entorno digital : memoria. 2003. Fondo de Cultura Económica. México. Bogotá. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.

GARCÍA SANZ, ROSA MARÍA. FERNÁNDEZ-MIRANDA Y CAMPOAMOR, ALFONSO, PROL. 2005. El Derecho de Autor en internet. Editorial Colex. Madrid España.

GARROTE FERNÁNDEZ-DIEZ, IGNACIO. 2001. El derecho de autor en internet; la directiva sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información. Editorial Comares. Granada España.

GOLDSTEIN, MABEL. 2005. Derecho de autor y sociedad de la información: obras literarias, obras artísticas, obras científicas, contratos autorales, programas de ordenador, multimedia, bases de datos, páginas web, contratos digitales. La Rocca. Buenos Aires.

LIPSZYC, DELIA. 2004. Nuevos Temas de derecho de Autor y Derechos Conexos. CERLALC. Argentina, Buenos Aires.

LITMAN, JESSICA. 2001. Digital Copyright. Prometheus Book. USA.

MEDINA SALGADO, JESÚS ANTONIO. 2003. Delitos y otros ilícitos de la Propiedad Industrial. Primera Edición. Porrúa. México.

SMITH, J.H. GRAHAM. 2002. Internet law and regulation. Sweet & Maxwell. London.

TAUBER, A. DANIEL, BRENDA KIENEN. Navegue en Internet con Netscape. McGraw-Hill. México.

VAN HOOREBEEK, MARK. 2005. Law, libraries and technology. Chandos Publishing. UK.

VEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA. RAFAEL PÉREZ MUÑOZ. 1998. Internet. Anaya Multimedia. Madrid, España.

VIÑAMATA PASHKES, CARLOS. 2007. La Propiedad Intelectual. Trillas. Tercera Edición. México, D.F.

LEGISLACIÓN

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Federal de Derechos de Autor.
- ❖ Ley de la Propiedad Industrial.
- ❖ Ley Sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos de Panama.
- ❖ Ley de la Propiedad Intelectual de España.

PAGINAS CONSULTADAS

- ❖ GAYOSSO, BLANCA. Como se conecto al internet México.
http://www.revista.unam.mx/vol.4/num4/art7/ago_art7.pdf
- ❖ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JULIO. Lo público y lo privado en internet. Intimidad y libertad de expresión en la red. <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1167/4.pdf>

- ❖ MORENO, LUCIANO. Diseño grafico en la web.
<http://www.desarrolloweb.com/articulos/1278.php>
- ❖ TORRES, BARBAZAL, LUISA. Elementos que deben de contener las paginas web educativas. Universidad de Sevilla. España.
<http://www.sav.us.es/pixelbit/pixelbit/articulos/n25/n25art/art2508.htm>
- ❖ [http://www.informaticamilenium.com.mx/paginas/espanol/sitioweb.htm#dpagdinamica.](http://www.informaticamilenium.com.mx/paginas/espanol/sitioweb.htm#dpagdinamica)
- ❖ PEIRETTI, GRACIELA. Concepto de obra protegida enumeración y análisis.
[http://www.cadra.org.ar/upload/Peiretti_Registro_DNDA.pdf.](http://www.cadra.org.ar/upload/Peiretti_Registro_DNDA.pdf)
- ❖ CASTRO, BONILLA, ALEJANDRO.
<http://books.google.com.mx/books?id=OV8TEiVfBAMC&pg=PA85&lpg=PA85&dq=obra+multimedia+concepto&source=bl&ots=iyH1C7RWmm&sig=YRIBWsBmrkD6AkAv2YUpj-z7WQs&hl=es&ei=oBg>
- ❖ <http://www.ati.es/DOCS/internet/histint/histint1.html#origenes>
- ❖ <http://www.jegsworks.com/lessons-sp/web/basics/index.html>
- ❖ http://www.madrid.org/las_artes/version_html/registro/preguntas.htm
- ❖ <http://www.meduca.gob.pa/04unad/DNDA/docs/instructivos/instweb.pdf>
- ❖ <http://www.copyright.gov/>
- ❖ [http://es.wikipedia.org/wiki/Dise%C3%B1o_web.](http://es.wikipedia.org/wiki/Dise%C3%B1o_web)
- ❖ http://www.colombia.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=89&Itemid=107&limitstart=5
- ❖ http://www.edicion.unam.mx/html/5_4.html
- ❖ <http://www.tudiscovery.com/internet/interactivo.shtml>
- ❖ <http://www.davesite.com/webstation/net-history2.shtml>
- ❖ <http://jamillan.com/histoint.htm>
- ❖ http://www.delitosinformaticos.com/propiedadintelectual/inscripcion_web.shtml
- ❖ <http://www.delitosinformaticos.com/propiedadintelectual/paginas1.shtml>
- ❖ <http://www.mcu.es/propiedadInt/docs/ReglamentoRegistro.pdf>
- ❖ <http://www.copyright.gov/legislation/dmca.pdf>
- ❖ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/22/dtr/dtr1.pdf>
- ❖ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/comlawj/cont/10/arc/arc4.pdf>
- ❖ <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/164/21.pdf>
- ❖ <http://www.wipo.int/copyright/es/faq/faqs.htm>
- ❖ <http://www.w3.org/2004/Talks/w3c10-HowItAllStarted/?n=2>

- ❖ <http://www.elon.edu/e-web/predictions/early90s/internethistory.xhtml>
- ❖ <http://www.nic.mx/es/NicMexico.Historia>
- ❖ [http://www.taringa.net/posts/downloads/3102683/Historia-y-Descarga-de-Navegadores-Web--\(Web-browsers\).html](http://www.taringa.net/posts/downloads/3102683/Historia-y-Descarga-de-Navegadores-Web--(Web-browsers).html)
- ❖ <http://es.wikipedia.org/wiki/ViolaWWW>
- ❖ <http://www.webtaller.com/maletin/articulos/historia-internet-explorer.php>
- ❖ <http://www.csslab.cl/2008/05/05/un-poco-de-historia-browser-wars/>
- ❖ <http://bocabit.com/tecnologia/informatica/internet/la-breve-historia-de-internet-2000-2009.php>
- ❖ <http://www.hooping.net/faq-historia-diseno-web.aspx>
- ❖ [http://jpscaletti.com/2008/09/\(no-tan\)-breve-historia-de-navegadores-web](http://jpscaletti.com/2008/09/(no-tan)-breve-historia-de-navegadores-web)
- ❖ <http://www.creaciondepaginasweb.net/informacion-pagina-web.htm>
- ❖ <http://www.arrakis.es/~wenceslao/CursoWeb/1/direcciones.html>
- ❖ <http://guillermopareja.com/posicionamiento-web-seo/analisis-de-los-elementos-de-una-pagina-web-y-consejos>